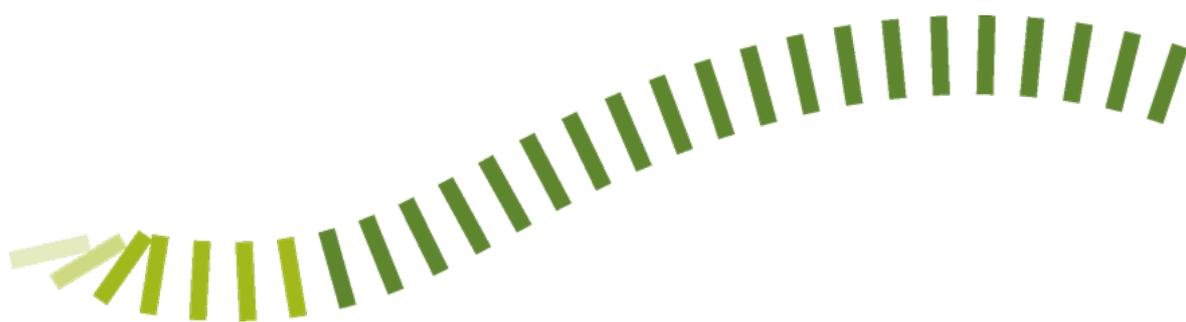


Información financiera anual Iberdrola, S.A.



Ejercicio 2021

INFORME DE AUDITORÍA



Informe de Auditoría de Iberdrola, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de Iberdrola, S.A. correspondientes al
ejercicio finalizado el 31.12.21)



KPMG Auditores, S.L.

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
Planta 17
48009 Bilbao

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de **Iberdrola, S.A.**

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Iberdrola, S.A.** (la Sociedad), que comprenden el balance a **31 de diciembre de 2021**, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a **31 de diciembre de 2021**, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota **2** de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en empresas del grupo y asociadas Véase Nota 10 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>El valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo y asociadas se calcula, para aquellas sociedades en las que existe evidencia objetiva de deterioro, mediante la aplicación de técnicas de valoración que, a menudo, requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y el uso de hipótesis y estimaciones.</p> <p>Debido a la incertidumbre asociada al establecimiento de las citadas estimaciones, se ha considerado un aspecto relevante de la auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">• La evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de identificación y de cálculo del valor recuperable.• El análisis de la evaluación de la existencia de indicios de deterioro efectuado por la Sociedad.• La evaluación de la razonabilidad de la metodología empleada en el cálculo del valor en uso y las principales hipótesis consideradas, con la involucración de nuestros especialistas.• El análisis de la consistencia de las estimaciones de crecimiento de los flujos de efectivo futuro previstas con los planes de negocio aprobados por los órganos de gobierno de la Sociedad.• La realización de un análisis comparativo de las previsiones de flujos estimadas en el ejercicio anterior con los flujos reales obtenidos (análisis retrospectivo).• La evaluación del cumplimiento de los desgloses de las cuentas anuales con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio **2021**, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.



Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio **2021** y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.



Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de **Iberdrola, S.A.** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de **Iberdrola, S.A.** del ejercicio **2021** que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de **Iberdrola, S.A.** son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio **201** de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha **24 de febrero de 2022**.



Periodo de contratación

La Junta General (Ordinaria/Extraordinaria) de Accionistas celebrada el **2 de abril de 2020** nos nombró como auditores por un periodo de **2 años**, contados a partir del ejercicio finalizado el **31 de diciembre de 2020**.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo/os de la Junta General de Accionistas para el periodo de **3 años** y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el **31 de diciembre de 2017**.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

ENRIQUE ASLA GARCIA
25/02/2022

Inscrito en el R.O.A.C: **1.797**

*Este informe se
corresponde con el
sello distintivo
nº 03/22/00217
emitido por el
Instituto de
Censores Jurados
de Cuentas de
España*



**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



ÍNDICE

	Página
Estados financieros individuales	
<u>Balance a 31 de diciembre de 2021</u>	<u>2</u>
<u>Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021</u>	<u>5</u>
<u>Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021</u>	<u>6</u>
<u>Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021</u>	<u>8</u>
Memoria	
<u>1. Actividad de la Sociedad</u>	<u>9</u>
<u>2. Bases de presentación de las Cuentas anuales</u>	<u>12</u>
<u>3. Distribución de resultados</u>	<u>14</u>
<u>4. Normas contables</u>	<u>27</u>
<u>5. Gestión de riesgos financieros</u>	<u>30</u>
<u>6. Uso de estimaciones contables</u>	<u>31</u>
<u>7. Inmovilizado intangible</u>	<u>32</u>
<u>8. Inmovilizado material</u>	<u>35</u>
<u>9. Categorías y valoración de instrumentos financieros</u>	<u>36</u>
<u>10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas</u>	<u>43</u>
<u>11. Patrimonio neto</u>	<u>49</u>
<u>12. Planes de compensación a largo plazo</u>	<u>51</u>
<u>13. Provisiones</u>	<u>56</u>
<u>14. Deudas con entidades de crédito y acreedores por arrendamientos financieros</u>	<u>58</u>
<u>15. Derivados</u>	<u>60</u>
<u>16. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de Julio</u>	<u>61</u>
<u>17. Situación fiscal</u>	<u>68</u>
<u>18. Ingresos y gastos</u>	<u>72</u>
<u>19. Garantías comprometidas con terceros</u>	<u>72</u>
<u>20. Retribuciones al Consejo de Administración</u>	<u>76</u>
<u>21. Información sobre el cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital</u>	<u>76</u>
<u>22. Retribuciones a la alta dirección</u>	<u>78</u>
<u>23. Saldos y operaciones con partes vinculadas</u>	<u>84</u>
<u>24. Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas</u>	<u>84</u>
<u>25. Hechos posteriores al cierre del ejercicio</u>	<u>86</u>
<u>Anexo</u>	<u>90</u>
Informe de gestión	
<u>Informe de gestión del ejercicio 2021</u>	<u>101</u>
<u>Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021</u>	<u>221</u>
<u>Informe Anual sobre Remuneraciones 2021</u>	<u>263</u>
Propuesta de aplicación del resultado	
<u>Formulación</u>	<u>265</u>



BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en millones de euros)

ACTIVO	Notas	2021	2020 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		47.670	47.111
Inmovilizado intangible	7	114	105
Aplicaciones informáticas		114	104
Otro inmovilizado intangible		—	1
Inmovilizado material	8	275	281
Terrenos y construcciones		217	220
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		58	61
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		46.219	45.721
Instrumentos de patrimonio	10	46.065	43.258
Créditos a empresas	9, 23.1.a	127	2.458
Derivados	9, 15, 23.1.c	27	5
Inversiones financieras a largo plazo		22	13
Créditos a terceros	9	3	3
Derivados	9,15	19	10
Activos por impuesto diferido	17.4	342	321
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a largo plazo	17.7	698	670
ACTIVO CORRIENTE		3.108	1.143
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo		278	345
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		—	1
Cientes, empresas del grupo y asociadas	23.1.b	69	62
Deudores varios		4	4
Activos por impuesto corriente	17.1	123	248
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17.1	82	30
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		2.625	544
Créditos a empresas	9, 23.1.a	22	29
Otros activos financieros	9, 23.1.a	2.603	515
Inversiones financieras a corto plazo		46	42
Derivados	9,15	15	40
Otros activos financieros	9	31	2
Periodificaciones a corto plazo		4	—
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		155	212
Tesorería		155	212
TOTAL ACTIVO		50.778	48.254

(*) El Balance a 31 de diciembre de 2020 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2021.



BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en millones de euros)

PASIVO	Notas	2021	2020 (*)
PATRIMONIO NETO	11	31.604	31.802
FONDOS PROPIOS		31.597	31.813
Capital	11.1	4.775	4.762
Capital escriturado		4.775	4.762
Prima de emisión	11.2	14.215	14.361
Reservas		1.283	1.328
Legal y estatutarias	11.3	969	969
Otras reservas		314	359
Acciones y participaciones en patrimonio propias	11.5	(1.852)	(1.977)
Resultados de ejercicios anteriores		10.976	11.018
Remanente		10.976	11.018
Resultado del ejercicio		2.160	2.292
Otros instrumentos de patrimonio neto	12	40	29
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	11.6	7	(11)
Operaciones de cobertura		7	(11)
PASIVO NO CORRIENTE		11.439	8.708
Provisiones a largo plazo		478	484
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	13.1	220	224
Otras provisiones	13.2	258	260
Deudas a largo plazo		360	263
Deudas con entidades de crédito	9,14	298	206
Acreedores por arrendamientos financieros	8,9,14	52	54
Derivados	9,15	8	—
Otros pasivos financieros	9	2	3
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9,15, 23.1.a, 23.1.c	9.788	7.209
Pasivos por impuesto diferido	17.4	813	752
PASIVO CORRIENTE		7.735	7.744
Deudas a corto plazo		1.190	1.236
Deudas con entidades de crédito	9,14	1.082	1.165
Acreedores por arrendamientos financieros	8,9,14	2	2
Derivados	9,15	94	47
Otros pasivos financieros	9	12	22
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9,15, 23.1.a, 23.1.c	6.413	6.387
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		132	121
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	23.1.b	14	12
Acreedores varios		49	41
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		22	21
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17.1	47	47
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		50.778	48.254

(*) El Balance a 31 de diciembre de 2020 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2021.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresada en millones de euros)

	Notas	2021	2020 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	18.1	2.674	2.847
Ventas		—	3
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	10,23.2	2.257	2.449
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	23.2	33	21
Ingresos por servicios prestados a empresas del grupo y asociadas	23.2	384	374
Trabajos realizados por la empresa para su activo	7,8	3	2
Aprovisionamientos		(1)	(1)
Consumo de mercaderías		(1)	(1)
Otros ingresos de explotación		1	1
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1	1
Gastos de personal		(170)	(116)
Sueldos, salarios y asimilados		(114)	(99)
Cargas sociales	18.2	(56)	(17)
Otros gastos de explotación		(218)	(191)
Servicios exteriores		(216)	(222)
Tributos		—	32
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		—	1
Otros gastos de gestión corriente		(2)	(2)
Amortización del inmovilizado	7,8	(72)	(70)
Exceso de provisiones		14	—
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas		110	(102)
Deterioro y pérdidas	10	108	(102)
Resultados por enajenaciones y otras		2	—
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.341	2.370
Ingresos financieros	18.5	25	23
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		25	23
Gastos financieros	18.4	(223)	(143)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	23.2	(207)	(136)
Por deudas con terceros		(5)	4
Por actualización de provisiones		(11)	(11)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	18.6	(45)	(11)
Cartera de negociación y otros		(45)	(11)
Diferencias de cambio	18.7	(10)	14
RESULTADO FINANCIERO		(253)	(117)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.088	2.253
Impuesto sobre beneficios	17.3	72	39
RESULTADO DEL PERÍODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		2.160	2.292
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.160	2.292

(*) La Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2020 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en millones de euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

	Notas	2021	2020 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		2.160	2.292
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Por coberturas de flujos de efectivo	11.6	—	(1)
Por coste de la cobertura	2.1, 11.6	(12)	—
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	13.1.a	(19)	—
Efecto impositivo	11.6, 17.4	7	(1)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		(24)	(2)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Por coberturas de flujos de efectivo	11.6	8	12
Por coste de la cobertura	2.1, 11.6	4	—
Efecto impositivo	11.6	(3)	(3)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		9	9
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		2.145	2.299

(*) El Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2020 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.



B) Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 (Expresado en millones de euros)

	Capital (Nota 11.1)	Prima de emisión (Nota 11.2)	Reservas (Notas 11.3 11.4 y 11.5)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 11.5)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Otros instrumentos de patrimonio (Nota 12)	Ajustes por cambios de valor (Nota 11.6)	TOTAL
SALDO INICIO DEL AÑO 2020	4.771	14.512	3.093	(1.428)	8.732	2.849	30	(19)	32.540
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	(1)	—	—	2.292	—	8	2.299
Operaciones con socios o propietarios									
Reducción de capital	(160)	—	(1.758)	1.918	—	—	—	—	—
Ampliación de capital liberada	151	(151)	—	—	—	—	—	—	—
Distribución de resultado	—	—	—	—	2.286	(2.849)	—	—	(563)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	—	—	5	(2.467)	—	—	—	—	(2.462)
Otras variaciones del patrimonio neto	—	—	(11)	—	—	—	(1)	—	(12)
SALDO FINAL DEL AÑO 2020 (*)	4.762	14.361	1.328	(1.977)	11.018	2.292	29	(11)	31.802
SALDO INICIO DEL AÑO 2021	4.762	14.361	1.328	(1.977)	11.018	2.292	29	(11)	31.802
Aplicación del Real Decreto 1/2021 (Nota 2.1)	—	—	(18)	—	—	—	—	18	—
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL AÑO 2021	4.762	14.361	1.310	(1.977)	11.018	2.292	29	7	31.802
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	(15)	—	—	2.160	—	—	2.145
Operaciones con socios o propietarios									
Reducción de capital	(133)	—	—	1.898	(1.765)	—	—	—	—
Ampliación de capital liberada	146	(146)	—	—	—	—	—	—	—
Distribución de resultado	—	—	—	—	1.723	(2.292)	—	—	(569)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	—	—	7	(1.773)	—	—	—	—	(1.766)
Otras variaciones del patrimonio neto	—	—	(19)	—	—	—	11	—	(8)
SALDO FINAL DEL AÑO 2021	4.775	14.215	1.283	(1.852)	10.976	2.160	40	7	31.604

(*) El Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2020 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en millones de euros)

	Notas	2.021	2020 (*)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		2.088	2.253
Ajustes del resultado		(2.056)	(2.141)
Amortización del inmovilizado	7,8	72	70
Correcciones valorativas por deterioro		(108)	101
Variación de provisiones		(14)	—
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		(2)	—
Ingresos financieros	18.1,18.5	(2.315)	(2.493)
Gastos financieros	18.4	223	143
Diferencias de cambio	18.7	10	(14)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	18.6	45	11
Otros ingresos y gastos		33	41
Cambios en el capital corriente		(21)	(54)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(32)	18
Acreedores y otras cuentas a pagar		11	(72)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		2.281	2.940
Pagos de intereses		(155)	(150)
Cobros de dividendos		2.228	3.117
Cobros de intereses		30	65
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		212	(34)
Otros (pagos) cobros		(34)	(58)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		2.292	2.998
Pagos por inversiones		(5.369)	(2.794)
Empresas del grupo y asociadas	10	(5.167)	(2.721)
Inmovilizado intangible	7	(62)	(46)
Inmovilizado material	8	(13)	(18)
Otros activos financieros		(127)	(9)
Cobros por desinversiones		3.027	1.371
Empresas del grupo y asociadas	10	2.928	1.363
Otros activos financieros		99	8
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(2.342)	(1.423)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(1.826)	(2.583)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	11.5	(1.896)	(2.708)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	11.5	70	125
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		2.388	1.694
Emisión		7.120	7.117
Deudas con entidades de crédito		1.227	1.120
Deudas con empresas del grupo y asociadas		5.878	5.887
Otras deudas		15	110
Devolución y amortización		(4.732)	(5.423)
Deudas con entidades de crédito		(1.191)	(1.140)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(3.516)	(4.130)
Otras deudas		(25)	(153)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(569)	(563)
Dividendos		(569)	(563)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(7)	(1.452)
(DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(57)	123
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		212	89
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		155	212

(*) El Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2020 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.



IBERDROLA, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España conforme a lo establecido en el artículo 5 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas.
- La distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por IBERDROLA, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

Adicionalmente, IBERDROLA presta diversos servicios a otras sociedades del Grupo entre los que se encuentran, fundamentalmente, la prestación de servicios relacionados con los sistemas de información y otros servicios no operativos, de estructura y apoyo, así como la financiación del Grupo, que gestiona de forma centralizada.

IBERDROLA, individualmente considerada, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por dicho motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

El domicilio social de IBERDROLA se encuentra en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Normativa contable aplicada

Las Cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Los principios contables y métodos de valoración utilizados en la elaboración de las Cuentas anuales de IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2021 coinciden en su totalidad con los utilizados en la elaboración de las Cuentas anuales de IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2020, salvo por la aplicación con fecha 1 de enero de 2021 del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

La publicación de la Resolución de 10 de febrero de 2021 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las Cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios no ha tenido efectos significativos.

IBERDROLA ha aplicado la nueva normativa con fecha de primera aplicación el 1 de enero de 2021, acogiéndose a la opción de no reexpresión de las cifras correspondientes a periodos comparativos.

Los principales cambios de criterio contable sobre los Estados financieros de IBERDROLA han sido los siguientes:

Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros

El Real Decreto 1/2021 sustituye la anterior clasificación de los activos financieros de manera que los activos financieros pasan a clasificarse de acuerdo con el modelo de negocio en el que se mantienen y las características de sus flujos de efectivo contractuales. Por otra parte, la nueva norma conserva en gran medida los requisitos existentes previamente para la clasificación y medición de pasivos financieros.

IBERDROLA ha aplicado los requerimientos de clasificación y medición de forma retroactiva.

IBERDROLA ha clasificado sus activos financieros en las siguientes categorías:

Categoría	
A coste	Se incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede estimarse con fiabilidad.
A coste amortizado	Activos financieros que: - se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y - cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Se incluyen en esta categoría los activos financieros que no cumplen las condiciones para su clasificación en las categorías anteriores.



De esta manera, los importes clasificados anteriormente en las siguientes categorías tienen su equivalencia en las siguientes nuevas categorías (Nota 9):

Antes	Después
Préstamos y cuentas a cobrar	Activos financieros medidos a coste amortizado
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	Activos financieros a coste
Activos mantenidos para negociar	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Excepto por los cambios en las denominaciones de las categorías de activos financieros, el Real Decreto 1/2021 no ha tenido impacto patrimonial alguno.

Por su parte, la clasificación de los pasivos financieros de IBERDROLA no ha experimentado cambios respecto a lo incluido en las Cuentas anuales individuales del ejercicio 2020 a excepción de los "Débitos y partidas a pagar", que han pasado a clasificarse como "Pasivos a coste amortizado" y de los "Pasivos mantenidos para negociar", que han pasado a denominarse "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", sin verse afectados los criterios de valoración previamente aplicados.

Contabilidad de coberturas

Los requerimientos del Real Decreto 1/2021 alinean la contabilidad de coberturas más estrechamente con la gestión del riesgo, establecen un enfoque más basado en principios y abordan incongruencias y debilidades del modelo de contabilidad de coberturas de la norma de valoración aplicada anteriormente.

IBERDROLA posee relaciones de cobertura donde el elemento cubierto es una partida referida a un periodo de tiempo. De acuerdo con el Real Decreto 1/2021, se ha optado por separar el componente a plazo y el componente al contado, designando como instrumentos de cobertura únicamente el componente al contado. El componente a plazo se registra como coste de la cobertura dentro del patrimonio neto, reclasificándose a la Cuenta de pérdidas y ganancias de forma sistemática a lo largo del periodo en el que la transacción cubierta pueda afectar al resultado del periodo.

Hasta el 31 de diciembre de 2020, dicho componente a plazo excluido de la cobertura se registraba en la Cuenta de pérdidas y ganancias. El cambio de criterio contable se ha realizado de forma retroactiva a 1 de enero de 2021 y ha supuesto un cargo de 18 millones de euros al epígrafe "Reservas" del Balance con un abono al epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del Balance.

Las Cuentas anuales han sido formuladas por los administradores de IBERDROLA para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las Cuentas anuales están expresadas en millones de euros, salvo que se indique lo contrario, siendo la moneda funcional el euro.

Por otra parte, IBERDROLA ha formulado sus Cuentas anuales consolidadas, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido aprobadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de esas Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020 son las siguientes:



Millones de euros	2021	2020
Total activo	141.752	122.518
Patrimonio neto:		
De la sociedad dominante	40.479	35.412
De participaciones no dominantes	15.647	11.806
Importe neto de la cifra de negocios	39.114	33.145
Resultado del ejercicio:		
De la sociedad dominante	3.885	3.611
De participaciones no dominantes	467	341

2.2. Imagen fiel

Las Cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de IBERDROLA, habiéndose aplicado la legislación vigente en materia contable y los requisitos de formato electrónico establecidos en el Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA.

El Estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de IBERDROLA.

El Balance de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2021 presenta un déficit de capital circulante (el pasivo corriente excede del activo corriente) por importe de 4.627 millones de euros que se encuentra fundamentalmente justificado por la existencia de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo por importe de 6.413 millones de euros. Los administradores de IBERDROLA manifiestan que será cubierto mediante la generación de fondos de los negocios del Grupo IBERDROLA y los dividendos de sus filiales. Asimismo, IBERDROLA dispone de créditos pendientes de disponer por importe de 5.999 millones de euros (Nota 5).

2.3. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de pérdidas y ganancias, del Estado de cambios en el patrimonio neto y del Estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. En la Memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de los resultados del ejercicio 2021 y del remanente de ejercicios anteriores:



Millones de euros	2021
Bases de reparto:	
Remanente de ejercicios anteriores	10.976
Beneficio del ejercicio 2021	2.160
Total	13.136
Distribución:	
A reserva legal	—
A dividendos	Importe pendiente de determinar que resultará de sumar: (a) el Dividendo a Cuenta Total y (b) el producto que resulte de multiplicar el Dividendo Complementario por el número total de acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir el Dividendo complementario en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional Iberdrola retribución flexible del ejercicio 2022.
A remanente	Importe determinable que resultará de restar a la base de reparto total el importe destinado a dividendo
Total	13.136

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado que propondrá a la Junta General de Accionistas la distribución, con cargo a los resultados del ejercicio 2021 y al remanente de ejercicios anteriores, de un dividendo cuyo importe bruto agregado será igual a la suma de las siguientes cantidades:

- (a) 353 millones de euros, que fueron abonados a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2021 el 1 de febrero de 2022 a los titulares de 2.077.587.951 acciones de IBERDROLA que optaron por percibir su retribución en efectivo en el marco de la segunda ejecución del sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible*" correspondiente al ejercicio 2021 mediante el cobro de una cantidad de 0,17 euros brutos por acción (el "*Dividendo a Cuenta Total*"); y
- (b) el importe determinable que resultará de multiplicar:
 - (i) la cantidad bruta por acción que, en concepto de pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2021, distribuirá la Sociedad en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible*" del ejercicio 2022 (el "*Dividendo Complementario*"); por
 - (ii) el número total de acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir el *Dividendo complementario* en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible*" del ejercicio 2022.

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, no resulta posible concretar el importe del *Dividendo Complementario* ni, en consecuencia, el importe del dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2021.

El pago del *Dividendo complementario* se llevará a cabo conjuntamente con la ejecución de un aumento de capital social liberado que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas, con la finalidad de ofrecer a los accionistas la posibilidad de percibir su retribución en efectivo (mediante el cobro del *Dividendo Complementario*) o en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad (a través del referido aumento de capital liberado).

El cobro del *Dividendo complementario* se configurará como una de las alternativas entre las que podrá optar el accionista a la hora de recibir su retribución en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible*" correspondiente al ejercicio 2022 que se llevará a cabo mediante la ejecución del aumento de capital liberado antes referido.



4. NORMAS CONTABLES

4.1. Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorados por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal sólo si es probable que genere beneficios futuros a IBERDROLA y su coste puede ser valorado de forma fiable. La recuperabilidad de los activos intangibles se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada. Cuando la vida útil no pueda estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Aplicaciones informáticas

Los costes incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de IBERDROLA y desarrollados por la propia empresa, así como los importes satisfechos por la propiedad o el derecho de uso de aplicaciones informáticas, se incluyen en el epígrafe "Inmovilizado intangible" del activo del Balance. La amortización de estos costes se realiza de forma lineal en un período máximo de cinco años a partir de la entrada en explotación de cada aplicación. Los gastos del personal propio que ha trabajado en proyectos de sistemas informáticos se incluyen como mayor coste de dichos proyectos y son abonados al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se hallan valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, incluidas las revalorizaciones legales a las que IBERDROLA se acogió, entre las que se encuentra el Real Decreto Ley 7/1996, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación, específica o genérica, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso. Adicionalmente, los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso se incluyen como mayor coste de dichos activos y son abonados al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se



producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

IBERDROLA sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez puesta en marcha la instalación.

Los contratos de arrendamiento se califican como arrendamientos financieros cuando, con base en el análisis de la naturaleza del acuerdo y de las condiciones del mismo, se deduzca que se han transferido a IBERDROLA sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato y, por tanto, la propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material por un importe equivalente al menor entre su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos establecidos al comienzo del contrato de alquiler.

La amortización de los elementos del inmovilizado material incluidos en el Balance a 31 de diciembre de 2021 se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

	Años promedio de vida útil estimada
Edificios	50
Equipos para procesos de información	4 – 8
Otro inmovilizado	7 – 40

En cada cierre de ejercicio, IBERDROLA revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3. Deterioro de activos no corrientes no financieros

El valor contable de los activos no corrientes no financieros de IBERDROLA se revisa, al menos anualmente, a fin de determinar si hay indicios de deterioro. En caso de que existan estos indicios, se estima el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso. A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejen las estimaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.



Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, para las unidades generadoras de efectivo que los incorporan, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la Cuenta de pérdidas y ganancias, y se revierten, excepto en el caso de proceder de un fondo de comercio, si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la Cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite de que el valor contable del activo tras la reversión no puede exceder el importe, neto de amortizaciones, que figuraría en libros si no se hubiera reconocido previamente la mencionada pérdida por deterioro.

4.4. Instrumentos financieros

4.4.1 Clasificación y valoración de activos y pasivos financieros

IBERDROLA determina la clasificación más apropiada para cada activo financiero en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Con anterioridad al 1 de enero de 2021, previo a la aplicación del Real Decreto 1/2021 (Nota 2.1), IBERDROLA clasificaba los activos financieros en las siguientes categorías:

- Préstamos y cuentas a cobrar: valorados a coste amortizado mediante la utilización del método de interés efectivo;
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: valoradas a coste; y
- Activos mantenidos para negociar: valorados a valor razonable con cambios en resultados. El Grupo IBERDROLA incluía en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no cumplían las condiciones necesarias para la contabilización de cobertura.

Con posterioridad al 1 de enero de 2021, los activos y pasivos financieros de los que IBERDROLA es propietaria se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

a) *Activos financieros a coste*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas) y las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad.

En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. En la valoración inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.



En el caso de aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, la inversión se valora por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación. Las Cuentas anuales consolidadas a utilizar son las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española. En caso de que las citadas cuentas no se formularan, al amparo de cualquier dispensa prevista en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las Cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del Balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

b) Activos financieros a coste amortizado

Se clasifican en esta categoría los activos financieros que cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción, siendo posteriormente valorados a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Dentro de esta categoría se clasifican el resto de activos financieros, entre los que se incluyen los instrumentos financieros derivados que no cumplen las condiciones necesarias para la contabilización de coberturas de acuerdo con la normativa contable (Nota 15).

Los activos a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurre en ellos. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros".

d) Pasivos financieros

IBERDROLA clasifica todos los pasivos financieros como medidos a coste amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto los instrumentos financieros derivados, que se contabilizan a valor razonable.



Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.4.2. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los dividendos se reconocen como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias cuando la participada o cualquier sociedad del Grupo participada por esta última han generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se reconocen como ingresos, sino que minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

4.4.3. Deterioro de activos financieros

IBERDROLA evalúa periódicamente si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

a) Activos financieros a coste amortizado

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros, contabilizados a coste amortizado, se haya deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo utilizado para su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.



Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no va a ser recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (en su caso, patrimonio neto consolidado), corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, sus reversiones se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.4.4. Baja de activos financieros

IBERDROLA da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de IBERDROLA, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Si IBERDROLA no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se daría de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si IBERDROLA mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

IBERDROLA no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



4.4.5. Baja de pasivos financieros

IBERDROLA procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, entre IBERDROLA y la contraparte, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

IBERDROLA considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del Balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.4.6. Derivados financieros y operaciones de cobertura

Los derivados financieros se reconocen en el Balance inicialmente por su valor razonable y, posteriormente, se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto para aquellos derivados designados como instrumento de cobertura de flujos de efectivo, en cuyo caso los cambios en el valor razonable de los derivados se registran de forma transitoria en el patrimonio neto.

Al inicio de cada relación de cobertura las operaciones son identificadas y documentadas formalmente por IBERDROLA. Esta documentación incluye la fecha de inicio y fin de la cobertura, la identificación del instrumento de cobertura, de la partida cubierta, la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir y el método de medición de la eficacia de la cobertura. Asimismo, de manera periódica se revisa que los instrumentos de cobertura estén siendo altamente eficaces, tanto prospectiva como retrospectivamente.

El tratamiento de las coberturas contables es el siguiente:

a) Cobertura de valor razonable

Cubren el riesgo de cambio en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme.



Tanto los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como cobertura o el componente de tipo de cambio de una partida monetaria en el caso de instrumentos de cobertura que no sean derivados, como las variaciones del valor razonable del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Cobertura de flujos de efectivo

Cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de caja atribuibles a un riesgo concreto asociado con un activo o pasivo o a una transacción prevista altamente probable, así como a la variación en el riesgo del tipo de cambio de un compromiso en firme.

La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconocerá transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido. La parte de la cobertura que se considera ineficaz se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero

Las operaciones de cobertura sobre negocios en el extranjero se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio.

Las variaciones de valor del instrumento de cobertura o las diferencias de cambio relacionadas con la partida monetaria utilizada como instrumento de cobertura se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Por su parte, las variaciones de valor de las inversiones relacionadas con el importe en moneda extranjera subyacente se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Discontinuación de coberturas

IBERDROLA interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas en los casos en los que el instrumento de cobertura expira, es vendido, resuelto o ejercido, la cobertura deja de cumplir las condiciones establecidas en la normativa contable o se revoca su designación.

En el momento de discontinuación de la cobertura, el importe acumulado a dicha fecha en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del Balance se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espere que la operación cubierta se produzca, el importe acumulado en el mencionado epígrafe se imputará en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos (Nota 15):

- El valor razonable de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.



- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, IBERDROLA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto:
 - el valor razonable de las permutas de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del contrato de permuta;
 - en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio.

En la utilización de estos modelos de valoración se tienen en cuenta los riesgos que el activo o pasivo lleva asociados, entre ellos el riesgo de crédito tanto de la contraparte (*Credit Value Adjustment*) como de la propia entidad (*Debit Value Adjustment*). El riesgo de crédito se calcula con base en los siguientes parámetros:

- Exposición (*Exposure at default*): es el importe del riesgo contraído en el momento de impago de la contraparte teniendo en cuenta los colaterales o acuerdos de compensación asociados a la operación.
- Probabilidad de incumplimiento (*Probability of default*): es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses, que dependerá principalmente de las características de la contraparte y su calificación crediticia.
- Severidad (*Loss given default*): es la estimación de la pérdida en caso de que se produzca impago.

4.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de IBERDROLA.

A efectos del Estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que formen parte de la gestión de efectivo de IBERDROLA.

4.6. Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera de IBERDROLA al cierre del ejercicio figuran en el epígrafe “Patrimonio neto – Acciones y participaciones en patrimonio propias” del Balance y son valoradas a su coste de adquisición.



Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe “Reservas - Otras reservas” del Balance.

4.7. Prestaciones post-empleo y otros beneficios sociales

Las contribuciones realizadas a los planes de prestación post-empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se devenga la aportación de los mismos.

En el caso de los planes de prestación definida, IBERDROLA sigue el criterio de registrar el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales por parte de expertos independientes utilizando el método de unidad de crédito proyectada para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio, reconociendo en el epígrafe “Reservas - Otras reservas” del Balance las diferencias actuariales positivas o negativas en el momento en que éstas se ponen de manifiesto. La provisión registrada por este concepto representa el valor actual de la obligación de prestación definida minorada por el valor razonable de los activos afectos a dichos planes.

En el caso de que el valor razonable de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto no es reconocido en el Balance a no ser que sea prácticamente cierto que éste vaya a ser recuperado por IBERDROLA.

4.8. Expedientes de regulación de empleo y otros planes de jubilaciones anticipadas

IBERDROLA registra las prestaciones por terminación de empleo en el momento en que existe un acuerdo con los trabajadores para que causen baja en la plantilla a cambio de una indemnización o cuando existe una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo.

IBERDROLA tiene en marcha planes de reducción de plantilla que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el periodo de la prejubilación.

IBERDROLA sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual actuarial al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en las prestaciones por terminación de empleo en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio.

4.9. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, IBERDROLA está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.



4.10. Remuneraciones a los empleados basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de acciones de IBERDROLA como contraprestación a sus servicios se reconoce en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que los trabajadores prestan dichos servicios, con abono al epígrafe “Reservas - Otras reservas” del Balance por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión, entendiéndose ésta como aquella en que IBERDROLA y sus empleados llegan al acuerdo por el que se establecen las condiciones de dicha entrega.

En caso de que la liquidación de la remuneración basada en instrumentos de patrimonio se realice en efectivo, el importe registrado con cargo al epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias se abona al epígrafe “Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros” del pasivo del Balance, procediéndose a reestimar, en cada cierre contable, el valor razonable de la contraprestación.

4.11. Provisiones, activos y pasivos contingentes

IBERDROLA registra, con base en su mejor estimación, provisiones para riesgos y gastos para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa.

Las provisiones se reconocen en el Balance cuando IBERDROLA tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para su liquidación.

Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación, con cargo al epígrafe de la Cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación, por el valor presente de la misma cuando el efecto de esta actualización resulta material. La variación de la provisión correspondiente a la actualización financiera de cada ejercicio se registra en el epígrafe “Gastos financieros” de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de IBERDROLA y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos contingentes no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la Memoria cuando la salida de recursos es posible.

Los activos contingentes sólo se reconocen cuando la realización de los mismos se considera virtualmente cierta.

4.12. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.



Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de Balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.13. Impuesto sobre beneficios

IBERDROLA tributa en régimen de consolidación fiscal con determinadas sociedades del Grupo.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Las deducciones y los créditos fiscales se registran en las sociedades que los han generado.

El gasto por Impuesto sobre beneficios se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

Por su parte, las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros en las Cuentas anuales generan los saldos de Impuesto sobre beneficios diferido.

IBERDROLA reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

IBERDROLA reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, los créditos fiscales no utilizados y las bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que IBERDROLA disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos excepto cuando el activo por impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

A fecha de cierre de cada ejercicio, IBERDROLA procede a evaluar los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, IBERDROLA procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que IBERDROLA disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.



Salvo prueba en contrario, no se considera probable que el Grupo fiscal disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años, contados desde la fecha de cierre del ejercicio. No obstante, se considera probable que el Grupo fiscal dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido siempre que existan diferencias temporarias imponibles cuya reversión se espere en el mismo ejercicio en el que se prevea que reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

4.14. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el Balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de IBERDROLA y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el plazo máximo de un año.

4.15. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pudiese conceder, así como los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de la operación y se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- IBERDROLA ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- IBERDROLA no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.



- Es probable que IBERDROLA reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Adicionalmente, los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

IBERDROLA, como sociedad *holding* del Grupo IBERDROLA, incluye en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la Cuenta de pérdidas y ganancias, los dividendos y los ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas así como de los servicios prestados a sociedades del grupo.

4.16. Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

5. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo IBERDROLA, del que Iberdrola, S.A. es la sociedad dominante, está expuesto a diversos riesgos de mercado financiero inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En particular, la *Política de financiación y de riesgos financieros* y la *Política de riesgo de crédito corporativa* del Grupo IBERDROLA, aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, identifican, entre otros, los factores de riesgo que se describen a continuación y que pueden afectar a la Sociedad. El Grupo IBERDROLA dispone de una organización y unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto.

La Sociedad desarrolla su objeto social indirectamente, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades (sociedades *subholding* y éstas a su vez en sociedades cabecera de los negocios). La organización societaria y de gobierno se asienta en el reconocimiento de esta realidad multinacional del Grupo.

Riesgo de tipo de interés

Se afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance (deuda y derivados) en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor razonable.



Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, se determina la estructura anual deseada de la deuda entre tipo de interés fijo y variable. Periódicamente se determinan las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado) y/o emplear derivados de tipos de interés.

La estructura de la deuda con entidades de crédito y acreedores por arrendamientos financieros de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2021 y 2020, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

Millones de euros	2021	2020
Tipo de interés fijo	394	276
Tipo de interés variable	1.040	1.151
Total	1.434	1.427

La estructura de la deuda con empresas del grupo y asociadas de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2021 y 2020, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

Millones de euros	2021	2020
Tipo de interés fijo	6.176	3.329
Tipo de interés variable	10.025	10.266
Total	16.201	13.595

La deuda a tipo de interés variable está referenciada al Euribor.

Riesgo de tipo de cambio

Dado que la moneda funcional de IBERDROLA es el euro, las oscilaciones en las paridades de las divisas en las que se instrumenta la deuda y se realizan las operaciones (principalmente en libra esterlina, dólar estadounidense y real brasileño) frente al euro pueden impactar en el gasto financiero, en el resultado del ejercicio y en su patrimonio neto.

IBERDROLA mitiga este riesgo realizando todos sus flujos económicos en euros, siempre que sea posible y económicamente viable y eficiente, o mediante el uso de derivados financieros, en caso contrario.

El impacto de las variaciones en el tipo de cambio en las inversiones en filiales extranjeras se mitiga manteniendo deuda en moneda extranjera, así como mediante la contratación de derivados financieros.

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o de la propia situación económico-financiera de Iberdrola, S.A. podría dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de sus actividades.

La política de liquidez seguida por el Grupo IBERDROLA, con un enfoque global, está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficientes, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.



Las cifras correspondientes a la evolución de la deuda de IBERDROLA se recogen en la Nota 14 de la Memoria.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, IBERDROLA tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe de 5.999 y 5.990 millones de euros, respectivamente. Se muestra a continuación el desglose por vencimientos de la posición de liquidez a 31 de diciembre de 2021 y 2020 teniendo en cuenta el saldo del epígrafe “Efectivo y otros medios equivalentes” del Balance:

Millones de euros	2021	2020
Vencimiento disponible		
2021	—	190
2022	199	—
2023	500	500
2024 en adelante	5.300	5.300
Total	5.999	5.990
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	155	212
Posición de liquidez	6.154	6.202

Riesgo de crédito

Las sociedades del Grupo IBERDROLA se encuentran expuestas al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartidas (clientes, entidades financieras, socios, aseguradoras, etc.).

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una *Política de riesgo de crédito corporativa* que establece el marco y los principios de actuación para una correcta gestión del riesgo.

En el caso de IBERDROLA no existe un riesgo de crédito correspondiente a cuentas a cobrar relevante dado que su actividad como sociedad *holding* del grupo se concentra en servicios prestados a otras entidades del mismo. En cuanto a otras exposiciones (contrapartes en las operaciones con derivados financieros, colocación de excedentes de tesorería) en los ejercicios 2021 y 2020 no se han producido impagos o quebrantos significativos.

Análisis de sensibilidad

Los siguientes análisis de sensibilidad muestran para cada tipo de riesgo (sin reflejar la interdependencia entre las variables de riesgo) cómo podrían verse afectados el resultado del ejercicio y el patrimonio debido a cambios razonablemente posibles en la variable de riesgo a 31 de diciembre de 2021.

- Tipos de interés:

Para el cálculo de la sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés, se aplica un incremento o decremento de 25 puntos básicos (por igual en todas las divisas) sobre el saldo a cierre de los instrumentos financieros activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable, una vez consideradas las coberturas realizadas con derivados. Para el cálculo de la sensibilidad del patrimonio, se aplica un incremento o decremento de 25 puntos básicos (por igual en todas las divisas) sobre el valor razonable de las coberturas de flujo de efectivo vivas a cierre de ejercicio, cuya variación de valor razonable se registra en patrimonio.



La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

Millones de euros	Incremento / descenso en el tipo de interés (puntos básicos)	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/ (Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
2021	25	(21)	—	(21)
	(25)	21	—	21

– Tipos de cambio:

Para el cálculo de la sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de cambio, se aplica una depreciación o apreciación del 5% principalmente sobre las partidas de balance existentes en otra divisa distinta del euro (neta de las coberturas económicas contratadas). La sensibilidad del patrimonio al tipo de cambio se calcula aplicando una apreciación o depreciación del 5% sobre los derivados de cobertura de flujo de efectivo cuya variación de valor razonable se registra en patrimonio.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación del tipo de cambio dólar/euro y libra/euro es la siguiente:

Millones de euros	Variación	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/ (Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
Tipo de cambio dólar/euro	Depreciación 5%	4	—	4
	Apreciación 5%	(4)	—	(4)
Tipo de cambio libra/euro	Depreciación 5%	21	—	21
	Apreciación 5%	(23)	—	(23)

6. USO DE ESTIMACIONES CONTABLES

La preparación de estas Cuentas anuales ha requerido que IBERDROLA realice asunciones y efectúe estimaciones. Los principales aspectos objeto de estimación en la preparación de estas Cuentas anuales son los siguientes:

– Provisión para pensiones y obligaciones similares:

IBERDROLA estima al cierre de cada ejercicio la provisión actual actuarial necesaria para hacer frente a los compromisos por planes de pensiones y otras obligaciones similares que ha contraído con sus trabajadores. En la elaboración de dichas estimaciones, IBERDROLA cuenta con el asesoramiento de actuarios independientes (Notas 4.7 y 4.8).



- Deterioro de inversiones en empresas del grupo y asociadas:

Tal como se describe en la Nota 4.3, IBERDROLA, conforme a la normativa contable que le es de aplicación, realiza test de deterioro con carácter anual de aquellas inversiones que así lo requieren. Asimismo, realiza test específicos en el caso de detectar indicios para ello. Estos test de deterioro requieren la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. IBERDROLA cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura de los mercados.

- Provisiones para riesgos y gastos:

Como se indica en la Nota 4.11, IBERDROLA contabiliza provisiones en cobertura de las obligaciones presentes que surgen como resultado de sucesos pasados. Para ello tiene que evaluar el resultado de determinados procedimientos legales o de otro tipo que no están cerrados a fecha de formulación de las Cuentas anuales en función de la mejor información disponible.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en períodos futuros.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado intangible en los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

Millones de euros	Saldo a 01.01.2020	Entradas o dotaciones	Saldo a 31.12.2020	Entradas o dotaciones	Saldo a 31.12.2021
Coste					
Aplicaciones informáticas	712	46	758	62	820
Otro inmovilizado intangible	30	—	30	—	30
	742	46	788	62	850
Amortización acumulada					
Aplicaciones informáticas	(607)	(47)	(654)	(52)	(706)
Otro inmovilizado intangible	(26)	(3)	(29)	(1)	(30)
	(633)	(50)	(683)	(53)	(736)
Valor neto contable	109	(4)	105	9	114

En los ejercicios 2021 y 2020, los gastos del personal propio que ha trabajado en proyectos de sistemas informáticos, incluidos como mayor coste de dichos proyectos, ascienden a 3 y 2 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen activos intangibles en garantía de préstamos bancarios.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen importes de inmovilizado intangible adquirido a empresas del grupo y asociadas. Asimismo, durante los ejercicios 2021 y 2020 no se enajenaron elementos de inmovilizado intangible a empresas del grupo.



IBERDROLA no posee elementos de inmovilizado inmaterial cuyos derechos pudieran ejercitarse fuera del territorio español en los ejercicios 2021 y 2020.

El importe de los activos intangibles en explotación totalmente amortizados asciende a 201 millones de euros a 31 de diciembre de 2021 (189 millones de euros a 31 de diciembre de 2020).

A 31 de diciembre de 2021 se mantienen compromisos firmes de adquisición de bienes del inmovilizado intangible por importe de 21 millones de euros (14 millones de euros a 31 de diciembre de 2020). A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen compromisos firmes de venta de bienes del inmovilizado intangible.

Los costes incurridos en actividades de investigación y desarrollo ascienden a 36 millones de euros en el ejercicio 2021 (30 millones de euros en 2020).

8. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos del inmovilizado material en los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

Millones de euros	Saldo a 01.01.2021	Entradas o dotaciones	Transferencia	Salidas, bajas o reversiones	Saldo a 31.12.2021
Coste					
Terrenos	59	—	—	—	59
Construcciones	193	1	—	—	194
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	394	12	—	—	406
Total inmovilizado material en explotación	646	13	—	—	659
Total coste	646	13	—	—	659
Amortización acumulada					
Construcciones	(32)	(4)	—	—	(36)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(333)	(15)	—	—	(348)
Total amortización acumulada del inmovilizado material	(365)	(19)	—	—	(384)
Total coste neto	281	(6)	—	—	275



Millones de euros	Saldo a 01.01.2020	Entradas o dotaciones	Transferencia	Salidas, bajas o reversiones	Saldo a 31.12.2020
Coste					
Terrenos	59	—	—	—	59
Construcciones	138	3	52	—	193
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	384	11	—	(1)	394
Total inmovilizado material en explotación	581	14	52	(1)	646
Inmovilizado en curso y anticipos	48	4	(52)	—	—
Total coste	629	18	—	(1)	646
Amortización acumulada					
Construcciones	(29)	(3)	—	—	(32)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(317)	(17)	—	1	(333)
Total amortización acumulada del inmovilizado material	(346)	(20)	—	1	(365)
Total coste neto	283	(2)	—	—	281

Durante los ejercicios 2021 y 2020, IBERDROLA no ha activado importe alguno de gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material.

En los ejercicios 2021 y 2020, no se han incluido gastos de personal relacionados directa o indirectamente con el inmovilizado en curso, como mayor coste de dichos activos.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas, ni se han enajenado elementos de inmovilizado material a empresas del grupo.

IBERDROLA no posee elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español en los ejercicios 2021 y 2020.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el importe de las instalaciones materiales y otro inmovilizado material en explotación totalmente amortizados tiene un valor de coste de 308 y 292 millones de euros, respectivamente, de los cuales ningún importe correspondía a construcciones.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 IBERDROLA no mantiene activos materiales en garantía de préstamos bancarios.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo del inmovilizado material recoge 85 y 86 millones de euros, respectivamente, correspondientes al valor neto contable del terreno y del edificio corporativo de IBERDROLA en Madrid que es objeto de un contrato de arrendamiento financiero. El importe por el que se reconoció inicialmente el activo ascendió a 104 millones de euros, correspondiente al valor actual de los pagos mínimos a realizar en la fecha de reconocimiento inicial.



La información relativa a los pagos mínimos por dicho contrato de arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Millones de euros	2021
2022	4
2023	4
2024	4
2025	4
2026	4
De 2027 en adelante	53
Total	73

Millones de euros	2021
Coste financiero	19
Valor actual de las cuotas	54
Total	73

El importe del valor actual de las cuotas se encuentra registrado en los epígrafes “Deudas a largo plazo - Acreedores por arrendamientos financieros” y “Deudas a corto plazo - Acreedores por arrendamientos financieros” del Balance.

A 31 de diciembre de 2021 se mantienen compromisos firmes de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 2 millones de euros (1 millón de euros a 31 de diciembre de 2020).

9. CATEGORÍAS Y VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A 31 diciembre de 2021 y 2020 el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros, a excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es el siguiente:

Millones de euros	Activos financieros a largo plazo					
	Créditos y cuentas a cobrar		Derivados		Total	
	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020
Categorías						
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 2.1)	—	2.461	—	—	—	2.461
A coste amortizado (Nota 2.1)	130	—	—	—	130	—
Derivados de cobertura	—	—	46	15	46	15
Total	130	2.461	46	15	176	2.476

Millones de euros	Activos financieros a corto plazo					
	Créditos y cuentas a cobrar		Derivados		Total	
	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020
Categorías						
A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	—	—	—	1	—	1
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 2.1)	—	546	—	—	—	546
A coste amortizado (Nota 2.1)	2.656	—	—	—	2.656	—
Derivados de cobertura	—	—	15	39	15	39
Total	2.656	546	15	40	2.671	586

Millones de euros	Pasivos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Derivados ⁽¹⁾		Otros		Total	
	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020
Categorías								
A coste amortizado (Nota 2.1)	350	—	—	—	—	—	350	—
Débitos y partidas a pagar (Nota 2.1)	—	260	—	—	9.790	7.212	9.790	7.472
Derivados de cobertura	—	—	8	—	—	—	8	—
Total	350	260	8	—	9.790	7.212	10.148	7.472



Millones de euros	Pasivos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Derivados (1)		Otros		Total	
	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020
Categorías								
Pasivos mantenidos para negociar	—	—	—	1	—	—	—	1
A coste amortizado (Nota 2.1)	1.084	—	—	—	—	—	1.084	—
Débitos y partidas a pagar (Nota 2.1)	—	1.167	—	—	6.425	6.408	6.425	7.575
Derivados de cobertura	—	—	94	47	—	—	94	47
Total	1.084	1.167	94	48	6.425	6.408	7.603	7.623

(1) Incluye derivados con terceros y con empresas del grupo y asociadas.

El valor razonable de los epígrafes “Deudas con entidades de crédito”, “Acreedores por arrendamientos financieros” y “Deudas con empresas del grupo y asociadas” (excepto derivados con empresas del grupo y asociadas) del pasivo corriente y no corriente del Balance a 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a 18.160 y 15.650 millones de euros, siendo el valor en libros de 17.635 y 15.022 millones de euros, respectivamente. El valor razonable del resto de los instrumentos financieros no difiere significativamente del valor en libros de los mismos.

El valor razonable se ha determinado mediante el descuento de los flujos de efectivo de los pagos futuros descontados mediante la utilización de tasas de mercado aplicables a la fecha de valoración.

10. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El movimiento producido durante los ejercicios 2021 y 2020 en el epígrafe de “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio ” ha sido el siguiente:

Millones de euros	Saldo a 01.01.2021	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reversiones	Valoración coberturas inversión neta	Saldo a 31.12.2021
A largo plazo					
Inversiones en empresas del grupo	44.399	2.727	(170)	142	47.098
Inversiones en empresas asociadas	1	—	—	—	1
Correcciones valorativas por deterioro:					
De inversiones en empresas del grupo y asociadas	(1.142)	—	108	—	(1.034)
Total	43.258	2.727	(62)	142	46.065



Millones de euros	Saldo a 01.01.2020	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reversiones	Valoración coberturas inversión neta	Saldo a 31.12.2020
A largo plazo					
Inversiones en empresas del grupo	44.445	—	—	(46)	44.399
Inversiones en empresas asociadas	1	—	—	—	1
Correcciones valorativas por deterioro:					
De inversiones en empresas del grupo y asociadas	(1.040)	(102)	—	—	(1.142)
Total	43.406	(102)	—	(46)	43.258



Las empresas del Grupo IBERDROLA y asociadas y la información relacionada con las mismas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 son las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Moneda funcional	Cotización a 31.12.2021 en euros	Actividad	Porcentaje de participación a 31.12.2021	Millones de euros				
						Valor neto en libros 2021	Capital	Reservas	Resultados	Dividendos percibidos en 2021
Iberdrola España, S.A.U. ⁽¹⁾	Bilbao	EUR	—	Holding	100%	9.549	2.921	10.766	2.864	1.104
Iberdrola Participaciones, S.A.U. ⁽²⁾	Madrid	EUR	—	Holding	100%	2.137	—	1.894	53	430
Iberdrola Energía, S.A.U. ⁽²⁾	Madrid	EUR	—	Holding	100%	2.263	1.478	583	297	—
Hidro I, S.L.U. ⁽²⁾	Madrid	EUR	—	Holding	100%	1.173	395	2.230	353	297
Iberdrola Financiación, S.A.U.	Bilbao	EUR	—	Financiera - Instrumental	100%	1.127	2.000	(774)	(11)	—
SPW Investments, Ltd. ⁽²⁾	Reino Unido	GBP	—	Holding	100%	14.366	1	16.161	(53)	—
Avangrid, Inc. ⁽²⁾	EE.UU.	USD	44,13	Holding	81,5%	13.969	3	19.942	380	425
Scottish Power Overseas Holdings, Ltd. ⁽²⁾	Reino Unido	GBP	—	Energía	100%	136	—	98	38	—
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	Bilbao	EUR	—	Financiera - Instrumental	100%	100	100	27	—	—
Iberdrola International, B.V.	Holanda	EUR	—	Financiera - Instrumental	100%	—	—	14	1	—
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U. ⁽²⁾	Bilbao	EUR	—	Holding	100%	160	144	60	2	—
Iberdrola Energía Internacional, S.L. ⁽²⁾	Bilbao	EUR	—	Holding	100%	958	—	1.484	10	—
Neoenenergía, S.A. ⁽³⁾	Brasil	BRL	2,53	Holding	2,91%	117	—	—	—	1
Otras sociedades	—	—	—	—	—	10	—	—	—	—
Total						46.065				2.257



Sociedad	Domicilio	Moneda funcional	Cotización a 31.12.2020 en euros	Actividad	Porcentaje de participación a 31.12.2020	Millones de euros				
						Valor neto en libros 2020	Capital	Reservas	Resultados	Dividendos percibidos en 2020
Iberdrola España, S.A.U. ⁽¹⁾	Bilbao	EUR	—	Holding	100 %	9.549	2.921	10.472	1.577	1.103
Iberdrola Participaciones, S.A.U. ⁽²⁾	Madrid	EUR	—	Holding	100 %	2.307	—	2.058	430	—
Iberdrola Energía, S.A.U. ⁽²⁾	Madrid	EUR	—	Holding	100 %	2.263	1.478	302	208	—
Hidro I, S.L.U. ⁽²⁾	Madrid	EUR	—	Holding	100 %	1.173	395	1.946	392	—
Iberdrola Financiación, S.A.U.	Bilbao	EUR	—	Financiera - Instrumental	100 %	1.038	2.000	(703)	(170)	—
SPW Investments, Ltd. ⁽²⁾	Reino Unido	GBP	—	Holding	100 %	14.265	1	13.287	498	940
Avangrid, Inc. ⁽²⁾	EE.UU.	USD	37,07	Holding	81,5 %	11.259	2	15.446	211	397
Scottish Power Overseas Holdings, Ltd. ⁽²⁾	Reino Unido	GBP	—	Energía	100 %	116	—	108	3	—
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	Bilbao	EUR	—	Financiera - Instrumental	100 %	100	100	26	1	—
Iberdrola International, B.V.	Holanda	EUR	—	Financiera - Instrumental	100 %	—	—	2	11	8
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U. ⁽²⁾	Bilbao	EUR	—	Holding	100 %	160	144	28	32	—
Iberdrola Energía Internacional, S.L. ⁽²⁾	Bilbao	EUR	—	Holding	100 %	960	—	1.065	43	—
Neoenergía, S.A. ⁽³⁾	Brasil	BRL	2,74	Holding	1,04 %	57	—	—	—	1
Otras sociedades	—	—	—	—	—	11	—	—	—	—
Total						43.258				2.449

⁽¹⁾ Sociedades cabeceras de grupo. La información referente a Capital, Reservas y Resultados de los ejercicios 2021 y 2020 se presenta a nivel consolidado de acuerdo con las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas.

⁽²⁾ Sociedades cabeceras de grupo. La información referente a Capital, Reservas y Resultados de los ejercicios 2021 y 2020 se presenta a nivel consolidado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido aprobadas por la Unión Europea.

⁽³⁾ La información de Neoenergía, S.A. referente a Capital, Reservas y Resultados de los ejercicios 2021 y 2020 se presenta en Iberdrola Energía, S.A.U.



A continuación, se muestra el detalle de las actividades desarrolladas por el Grupo IBERDROLA a través de sus principales sociedades cabeceras (*holding*):

Sociedad	Actividad
Iberdrola España, S.A.U.	Generación convencional, generación renovable, comercialización de electricidad y gas, y distribución de electricidad en España.
Iberdrola Participaciones, S.A.U.	Actividad inmobiliaria y tenencia de participaciones en sociedades.
Iberdrola Energía, S.A.U.	Generación convencional, generación renovable, comercialización de electricidad, transmisión y distribución de electricidad en Brasil.
Hidro I, S.L.U.	Generación convencional, generación renovable y comercialización de electricidad en México.
Scottish Power Investments, Ltd.	Generación renovable, comercialización de electricidad y gas, transmisión y distribución de electricidad en Reino Unido.
Avangrid, Inc.	Generación renovable, transmisión y distribución de electricidad y gas en Estados Unidos.
Iberdrola Energía Internacional, S.L.	Generación renovable y comercialización de electricidad y gas principalmente en Australia, Polonia, Japón, Alemania, Francia, Portugal, Grecia, Italia y otros países...

Operaciones más significativas de los ejercicios 2021 y 2020

Las operaciones más significativas producidas en los ejercicios 2021 y 2020 con respecto a las participaciones propiedad de IBERDROLA han sido las siguientes:

- En 2021 Avangrid, Inc. ha realizado una ampliación de capital por importe de 3.302 millones de euros que ha sido suscrita por IBERDROLA en su porcentaje de participación lo que ha supuesto un importe de 2.667 millones de euros (Nota 23.1).
- Durante el último trimestre de 2021 IBERDROLA ha adquirido participaciones adicionales de NEOENERGIA por importe de 60 millones de euros, aumentando el porcentaje de participación del 1,04% al 2,91%.
- Con fecha 26 de noviembre de 2021, Iberdrola Participaciones S.A ha aprobado un reparto de dividendos de 600 millones de euros contra el resultado del ejercicio 2020, de los cuales 430 millones de euros han sido registrados con cargo al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" y 170 millones de euros minoran el valor contable de la inversión, ya que dichos resultados fueron generados con antelación a su aportación.
- Los estados financieros individuales de IBERDROLA incluyen una corrección valorativa de la inversión mantenida en Iberdrola Financiación, S.A.U. por importe de 875 y 963 millones de euros a 31 de diciembre 2021 y 2020, respectivamente. La reversión realizada durante el ejercicio 2021 ha ascendido a 88 millones de euros (102 millones de euros de dotación en 2020).

La corrección valorativa se ha calculado como diferencia entre el valor en libros de la participación y el valor razonable de todos los activos y pasivos que la componen. La actividad de esta participada, que consiste en la captación de fondos a largo plazo para la financiación de las operaciones de las sociedades del Grupo IBERDROLA, se ha visto beneficiada por la evolución de los tipos de interés a largo plazo frente al ejercicio anterior, circunstancias que aún afectan negativamente al valor razonable de dicha sociedad.



- En el ejercicio 2021 la Sociedad ha revertido la corrección valorativa por deterioro de Scottish Power Overseas Holdings, Ltd. por la diferencia entre su correspondiente valor en libros e importe recuperable. El importe de la reversión de la corrección valorativa ha ascendido a 20 millones de euros.

Análisis de deterioro

El saldo de las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2021 incluye 13.969 y 117 millones de euros correspondientes a la participación directa de IBERDROLA en AVANGRID y NEOENERGIA, respectivamente. Adicionalmente, IBERDROLA posee una participación indirecta en NEOENERGIA a través de su filial Iberdrola Energía, S.A. ascendiendo el coste de dicha participación a 2.617 millones de euros. La cotización en bolsa a cierre del ejercicio de dichas participaciones de IBERDROLA en AVANGRID y NEOENERGIA asciende a 11.132 y 1.626 millones de euros, respectivamente.

Los Administradores han preparado un análisis de deterioro a 31 de diciembre de 2021 para aquellas participaciones en las que ha considerado la existencia de indicios de deterioro porque el valor de cotización es inferior al valor contable de dicha participación (AVANGRID y NEOENERGIA, filial de Iberdrola Energía, S.A.U.).

Las hipótesis fundamentales de los análisis realizados han sido las siguientes en función de los negocios que se agrupan en dichas participaciones:

a) Hipótesis utilizadas en el negocio liberalizado:

- *Producción de las instalaciones:* se han considerado horas de funcionamiento coherentes con las de ejercicios anteriores y en consonancia con la evolución futura esperada.
- *Precios de venta de la electricidad y el gas:* se han utilizado, en su caso, los precios establecidos en los contratos de venta suscritos. Para la producción no vendida se han usado los precios de los futuros en los mercados donde se opera.
- *Margen de comercialización de electricidad y gas:* se han utilizado expectativas de evolución del número de clientes y márgenes unitarios basados en el conocimiento de los mercados donde se opera y su posición relativa en cada uno de ellos.
- *Inversión:* se ha usado la mejor información disponible sobre el coste de las inversiones a realizar en los próximos años.
- *Costes de operación y mantenimiento:* se han considerado los contratos de mantenimiento de instalaciones en vigor. El resto de costes de explotación han sido proyectados de manera coherente con el crecimiento esperado.

b) Hipótesis utilizadas en el negocio regulado:

- *Retribución regulada:* se ha utilizado la retribución aprobada para los años en que estaba disponible mientras que para los posteriores se han utilizado los mecanismos de actualización de dicha retribución establecidos en las diferentes legislaciones, que han sido aplicados de manera coherente con los costes estimados de las correspondientes unidades generadoras de efectivo.
- *Inversión:* se han considerado planes de inversión coherentes con los crecimientos de demanda esperados en cada concesión y con la estimación de la retribución futura utilizada.



- *Costes de operación y mantenimiento*: se ha considerado la mejor estimación disponible de la evolución de los mismos, teniendo en cuenta su coherencia con la retribución que se ha asumido se recibiría en cada ejercicio.

c) Hipótesis utilizadas en el negocio renovable:

- *Producción de las instalaciones*: las horas de funcionamiento de cada parque son coherentes con sus producciones históricas; a estos efectos, conviene tener en cuenta la predictibilidad en el largo plazo de la producción eólica, que además se encuentra amparada por mecanismos regulatorios de forma que los parques puedan producir siempre que las condiciones meteorológicas y de la red lo permitan.
- *Precios de venta de la electricidad*: se han utilizado, en su caso, los precios establecidos en los contratos de venta suscritos. Para la producción no vendida se han usado los precios de los futuros de los mercados donde opera el Grupo IBERDROLA. En cualquier caso, se han tomado en consideración los mecanismos de apoyo existentes.
- *Inversión*: se ha tenido en cuenta la mejor información disponible sobre las instalaciones en desarrollo que se esperaba poner en funcionamiento en los próximos años, teniendo en cuenta el precio fijado en los contratos de adquisición de aerogeneradores suscritos con diferentes proveedores, así como la capacidad técnica y financiera del Grupo IBERDROLA para llevar a buen fin los proyectos considerados.
- *Costes de operación y mantenimiento*: se han empleado los precios establecidos en los contratos de arrendamiento de terrenos y de mantenimiento suscritos para toda la vida útil de las instalaciones.

d) Periodo de proyección y tasa de crecimiento nominal:

El periodo de proyección de los flujos de efectivo futuros y la tasa de crecimiento nominal (g) empleada para extrapolar dichas proyecciones más allá del periodo contemplado para los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo se resumen en la siguiente tabla:

	2021		2020	
	Nº años	g	Nº años	g
Transporte y distribución de electricidad y gas en Estados Unidos	10	1,0 %	10	1,0 %
Energías renovables en Estados Unidos	Vida útil	-	Vida útil	-
Generación y comercialización de electricidad en Brasil	Vida útil / 10	- / 3,0%	Vida útil / 10	- / 3,5%
Transporte y distribución de electricidad en Brasil	Vida concesión	-	Vida concesión	-
Energías renovables en Brasil	Vida útil	-	Vida útil	-

e) Tasa de descuento:

La metodología de cálculo de la tasa de descuento utilizada por IBERDROLA ha consistido en añadir al valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada mercado los riesgos específicos del activo o prima de riesgo del activo o negocio en cuestión.



La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del Tesoro a diez años en el mercado en cuestión, con profundidad y solvencia suficientes. En el caso de países con economías o monedas donde no existe la suficiente profundidad y solvencia, se estima un riesgo país y un riesgo divisa de forma que el conjunto de todos estos componentes se asimila al coste de financiación sin el spread de riesgo del activo.

La prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se han tomado en consideración las betas estimadas en función de empresas comparables que realicen dicha actividad principal.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en los test de deterioro para los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo son las siguientes:

	Tasas 2021	Tasas 2020
Transporte y distribución de electricidad y gas en Estados Unidos	4,68 %	4,52 %
Energías renovables en Estados Unidos onshore/offshore	5,35% / 6,38%	5,48% / 7,30%
Generación y comercialización de electricidad en Brasil	12,40 %	11,58 %
Transporte y distribución de electricidad en Brasil	10,15 %	9,32 %
Energías renovables en Brasil	11,73 %	10,88 %

Tras el análisis realizado sobre la recuperabilidad de sus activos, IBERDROLA ha concluido que no se considera necesario realizar saneamiento alguno a 31 de diciembre de 2021.

11. PATRIMONIO NETO

11.1. Capital escriturado

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2021 y 2020 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Saldo a 01.01.2020			6.362.072.000	0,75	4.771.554.000
Aumento de capital liberado	04 de febrero de 2020	1,439 %	91.520.000	0,75	68.640.000
Reducción de capital	02 de julio de 2020	3,310 %	(213.592.000)	0,75	(160.194.000)
Aumento de capital liberado	30 de julio de 2020	1,764 %	110.061.000	0,75	82.545.750
Saldo a 31.12.2020			6.350.061.000	0,75	4.762.545.750
Aumento de capital liberado	05 de febrero de 2021	1,072 %	68.095.000	0,75	51.071.250
Reducción de capital	06 de julio de 2021	2,776 %	(178.156.000)	0,75	(133.617.000)
Aumento de capital liberado	30 de julio de 2021	2,021 %	126.088.000	0,75	94.566.000
Saldo a 31.12.2021			6.366.088.000	0,75	4.774.566.000

Las ampliaciones de capital liberado realizadas en los ejercicios 2021 y 2020 se corresponden con las distintas ejecuciones aprobadas por la Junta General de Accionistas a través de las cuales se instrumenta el sistema *Iberdrola retribución flexible*. En consecuencia, los accionistas pueden elegir entre:

- percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas;
- transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado; o



- recibir su retribución en efectivo, mediante el cobro de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio.

Estas mismas características se mantienen en la segunda ejecución del sistema *Iberdrola retribución flexible* que el Consejo de Administración de IBERDROLA propondrá a la Junta General de Accionistas (Nota 3).

Adicionalmente, el 1 de julio de 2020 y 1 de julio de 2021 se acordó llevar a cabo sendas reducciones de capital, aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas de 2 de abril de 2020 y 18 de junio de 2021 respectivamente, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones de IBERDROLA se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo Español, formando parte del IBEX-35 y del Índice Europeo Eurostoxx-50.

Accionistas significativos

Al estar representadas las acciones de IBERDROLA por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. El cuadro que figura a continuación recoge las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como, en su caso, los instrumentos financieros comunicados por los titulares de dichas participaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre. La presente información tiene como fuentes las comunicaciones realizadas por los titulares de dichas participaciones a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) o a la propia sociedad y sus respectivos informes anuales y notas de prensa y se presenta detallada en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo IBERDROLA correspondiente al ejercicio 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder un porcentaje de, al menos, un 3 % de los derechos de voto.

Los titulares directos o indirectos que a 31 de diciembre de 2021 y 2020 tenían derechos de voto superiores al 3% del capital social son los siguientes:

Titular	% Derechos de voto 2021			% Derechos de voto 2020		
	Directo	Indirecto	Total	Directo	Indirecto	Total
Qatar Investment Authority	—	8,689	8,689	—	8,711	8,711
Norges Bank	3,356	—	3,356	3,600	—	3,600
Blackrock, Inc	—	5,161	5,161	—	5,160	5,160

Las participaciones directas e indirectas de los miembros del Consejo de Administración en el capital de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:



Consejeros	Número de acciones			%
	Directas	Indirectas	Total	
José Ignacio Sánchez Galán	8.813.981	4.045.541	12.859.522	0,203
Juan Manuel González Serna	100.000	500.000	600.000	0,009
Iñigo Víctor De Oriol Ibarra	1.234.358	—	1.234.358	0,019
María Helena Antolín Raybaud	3.783	—	3.783	—
Manuel Moreu Munaiz	27.606	27.606	55.212	0,001
Xabier Sagredo Ormaza	—	—	—	—
Francisco Martínez Córcoles	745.286	—	745.286	0,012
Anthony L. Gardner	—	—	—	—
Sara de la Rica Goiricelaya	18.531	—	18.531	—
Nicola Mary Brewer	1.000	—	1.000	—
Regina Helena Jorge Nunes	—	—	—	—
Ángel Jesús Acebes Paniagua	7.427	—	7.427	—
María Ángeles Alcalá Díaz	—	—	—	—
Isabel García Tejerina	46.232	—	46.232	0,001
Total	10.998.204	4.573.147	15.571.351	0,245

Las participaciones directas e indirectas de los miembros del Consejo de Administración a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales se recogen en el apartado A.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Facultades delegadas por la Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 acordó, dentro de los puntos veintidós y veintitrés del orden del día, delegar a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años la facultad para:

- aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada, y
- emitir obligaciones y bonos canjeables por acciones de la Sociedad o de cualquier otra sociedad y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas de la Sociedad o para adquirir acciones de la Sociedad o de cualquier otra sociedad ya en circulación), con el límite máximo de 5.000 millones de euros. La autorización comprende la delegación de facultades para, en su caso: (i) determinar las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; (ii) aumentar capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión; y (iii) excluir el derecho de preferencia limitada en las emisiones.

Ambas facultades quedan limitadas, en conjunto, a un importe nominal máximo del 20% del capital social.

11.2. Prima de emisión

A 31 de diciembre de 2021 el importe de la prima de emisión asciende a 14.215 millones de euros. El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.



11.3. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal, por importe de 969 millones de euros, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

11.4. Reserva por capital amortizado

En el ejercicio 2021 se ha efectuado una reducción de capital por amortización de acciones propias con disminución de 133 millones de euros de capital social y 1.898 millones de euros de reservas voluntarias y remanente, en ejecución del acuerdo de la Junta General de Accionistas de 18 de junio de 2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 335.c del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, IBERDROLA mantiene constituida una “Reserva por capital amortizado”, con el carácter de indisponible, por importe de 1.342 millones de euros, equivalente al nominal del capital social reducido.

11.5. Acciones propias

La sociedad realiza operaciones de compra y venta de acciones propias de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Las operaciones incluyen tanto la compraventa de acciones de IBERDROLA como la contratación de derivados sobre las mismas.

Los saldos de los diferentes instrumentos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

	31.12.2021		31.12.2020	
	Nº de acciones	Millones de euros	Nº de acciones	Millones de euros
Autocartera	82.915.340	823	85.222.122	888
Permutas sobre acciones propias	13.547.820	102	8.209.638	53
Acumuladores (acciones realizadas)	45.085.032	465	11.306.168	107
Acumuladores (acciones potenciales)	47.036.224	462	47.016.022	478
Opciones - Ventas Put	—	—	42.996.817	451
Total	188.584.416	1.852	194.750.767	1.977

**a) Autocartera**

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2021 y 2020 en las acciones propias en cartera de la Sociedad han sido los siguientes:

	Nº de acciones	Millones de euros
Saldo a 01.01.2020	24.376.375	218
Adquisiciones	286.880.467	2.708
Reducción de capital	(213.592.000)	(1.918)
Enajenaciones ⁽¹⁾	(13.136.001)	(120)
<i>Iberdrola retribución flexible</i> ⁽²⁾	693.281	—
Saldo a 31.12.2020	85.222.122	888
Adquisiciones	180.342.768	1.896
Reducción de capital	(178.156.000)	(1.898)
Enajenaciones ⁽¹⁾	(6.008.280)	(63)
<i>Iberdrola retribución flexible</i> ⁽²⁾	1.514.730	—
Saldo a 31.12.2021	82.915.340	823

⁽¹⁾ Incluye entregas a empleados.

⁽²⁾ Acciones recibidas.

Los resultados obtenidos por IBERDROLA en los ejercicios 2021 y 2020 en las transacciones con acciones propias han ascendido a un beneficio de 7 y 5 millones de euros, respectivamente, que figuran registrados en el epígrafe “Reservas - Otras reservas” del Balance.

b) Derivados con liquidación física

IBERDROLA ha registrado estas operaciones con cargo a patrimonio en el epígrafe “Acciones y participaciones en patrimonio propias” y un pasivo por la obligación de compra de dichas acciones que figura registrado en el epígrafe “Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito” del pasivo del Balance.

– **Permutas sobre acciones propias (*total return swaps*)**

IBERDROLA posee *swaps* (permutas) sobre acciones propias por las cuales durante la vida del contrato pagará a la entidad financiera Euribor a tres meses más un diferencial (*spread*) sobre el nocional y recibirá los dividendos correspondientes a las acciones que cobre la entidad financiera. En la fecha de vencimiento comprará las acciones al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se describen en los siguientes cuadros:

2021	Nº acciones	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Millones de euros
<i>Total return swap</i>	4.470.234	6,195	28/07/2022	Euribor 3 meses + 0,29%	28
<i>Total return swap</i>	2.077.920	9,721	30/08/2022	Euribor 3 meses + 0,30%	20
<i>Total return swap</i>	6.999.666	7,756	17/11/2022	Euribor 3 meses + 0,47%	54
Total	13.547.820				102

2020	Nº acciones	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Millones de euros
<i>Total return swap</i>	8.209.638	6,440	28/07/2021	Euribor 3 meses + 0,24%	53
Total	8.209.638				53



- Acumuladores

IBERDROLA mantiene varios acumuladores de compra sobre acciones propias. Estos acumuladores son obligaciones de compra a futuro con nociónal cero en la fecha de inicio en los que el número de acciones a acumular depende del precio de contado (*spot*) en una serie de fechas de observación durante la vida de las opciones, diarias en este caso. Se fija un precio de ejercicio y un nivel o barrera a partir de la cual la estructura se desactiva dejando de acumular acciones.

El mecanismo de acumulación es el siguiente:

- cuando el precio de contado está por debajo del precio de ejercicio de la estructura se acumulan dos unidades del subyacente;
- cuando el precio de contado está entre el precio de ejercicio y la barrera sólo se acumula una unidad del activo subyacente; y
- cuando el precio de contado está por encima la barrera no se acumula.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se describen a continuación:

2021	Nº acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros
Realizadas	45.085.032	10,3230	16/02/2022 a 18/08/2022	465
Máximo potenciales ⁽¹⁾	47.036.224	9,8289	16/02/2022 a 18/08/2022	462

2020	Nº acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros
Realizadas	11.306.168	9,4737	15/03/2021 a 15/11/2021	107
Máximo potenciales ⁽¹⁾	47.016.022	10,1760	15/03/2021 a 15/11/2021	478

(1) Número máximo de acciones adicionales que se podrían acumular según el mecanismo descrito hasta el vencimiento de las estructuras (asumiendo que el precio de contado durante la vida remanente de la estructura está siempre por debajo del precio de ejercicio).

- Put vendida con liquidación física

IBERDROLA ha vendido opciones de venta (*put*) sobre acciones propias que otorgan a la contraparte la opción de vender dichas acciones a la fecha de vencimiento al precio de ejercicio fijado en el contrato.

A 31 de diciembre de 2021 no existen contratos vivos, mientras que las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2020 se describen a continuación:

2020	Nº de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros ⁽¹⁾
Opciones de venta vendidas	42.996.817	10,846	29/1/2021 a 31/3/2021	451

(1) El importe se presenta neto de las primas cobradas por importe de 15 millones de euros.

11.6. Ajustes por cambio de valor

El movimiento producido en los ejercicios 2021 y 2020 en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los derivados designados como cobertura de flujos de efectivo es el siguiente:

Millones de euros	01.01.2021	Aplicación del Real Decreto 1/2021 (Nota 2.1)	Variación en el valor razonable	Imputación a resultados	31.12.2021
Coberturas de flujos de efectivo					
Permutas de tipo de interés	(14)	—	—	8	(6)
Coste de la cobertura	—	24	(12)	4	16
Efecto fiscal	3	(6)	3	(3)	(3)
Total	(11)	18	(9)	9	7

Millones de euros	01.01.2020	Variación en el valor razonable	Imputación a resultados	31.12.2020
Coberturas de flujos de efectivo				
Permutas de tipo de interés	(25)	(1)	12	(14)
Efecto fiscal	6	—	(3)	3
Total	(19)	(1)	9	(11)

El desglose de los ejercicios en los cuales se espera que esta reserva afecte a la Cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2022	2023	2024	2025	2026 en adelante	Total
Coberturas de flujos de efectivo						
Permutas de tipo de interés	(2)	(2)	(2)	—	—	(6)
Coste de la cobertura	1	—	—	—	15	16
Efecto fiscal	—	—	—	—	(3)	(3)
Total	(1)	(2)	(2)	—	12	7

12. PLANES DE COMPENSACIÓN A LARGO PLAZO

Planes de compensación a largo plazo en acciones en periodo de liquidación

Las principales características de los planes se resumen a continuación.

Programa de compensación a largo plazo	Liquidado en acciones	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Grado de cumplimiento
IBERDROLA 2017-2019	Iberdrola	2017-2019	2020-2022	100% ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Grado de cumplimiento y liquidación aprobados por el Consejo de Administración de IBERDROLA, a propuesta de la Comisión de Retribuciones.



El movimiento de las acciones correspondientes a estos planes es el siguiente:

Nº de acciones	Iberdrola 2017-2019
Saldo a 01.01.2020	6.841.600
Cancelaciones	(30.000)
Entregas ⁽¹⁾ ⁽²⁾	(2.377.168)
Otros	363.334
Saldo a 31.12.2020	4.797.766
Cancelaciones	(6.668)
Entregas ⁽¹⁾ ⁽²⁾	(2.403.833)
Otros	39.999
Saldo a 31.12.2021	2.427.264

⁽¹⁾ Estas acciones incluyen las entregadas a los consejeros ejecutivos (Nota 20) y a la alta dirección (Nota 22).

⁽²⁾ Impuestos repercutidos correspondientes a acciones entregadas a la alta dirección: 4 y 4,6 millones de euros correspondientes a la primera y segunda entrega del Bono estratégico 2017-2019, respectivamente.

Planes de compensación a largo plazo en acciones en periodo de evaluación

En el ejercicio 2020 se aprobó por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA el siguiente plan de compensación a largo plazo en acciones:

Programa de compensación a largo plazo	Liquidado en acciones	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Acciones previstas ⁽¹⁾
IBERDROLA 2020-2022	Iberdrola	2020-2022	2023-2025	6.788.906 ⁽²⁾

⁽¹⁾ Previsible número de acciones a entregar en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado.

⁽²⁾ Incluye las acciones correspondientes a los consejeros.

Los parámetros de referencia para la evaluación global de la sociedad son los siguientes:

Objetivos de cumplimiento relacionados con	Tipo de objetivo	Peso relativo
Beneficio neto consolidado	Rendimiento	30%
Rentabilidad total para el accionista	Mercado	20%
Solidez financiera	Rendimiento	20%
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Rendimiento	30%

El movimiento del epígrafe "Otras reservas" del Balance por los planes descritos anteriormente es el siguiente:



Millones de euros	Iberdrola 2017-2019	Iberdrola 2020-2022	Total
Saldo a 01.01.2020	30	—	30
Dotaciones	12	4	16
Efecto precio imputado a patrimonio	8	—	8
Pagos en acciones	(25)	—	(25)
Saldo a 31.12.2020	25	4	29
Dotaciones	6	22	28
Efecto precio imputado a patrimonio	13	—	13
Pagos en acciones	(30)	—	(30)
Saldo a 31.12.2021	14	26	40

13. PROVISIONES

13.1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El detalle de este epígrafe del Balance a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Millones de euros	2021	2020
Asignación estatutaria art. 48.1 (Nota 18.2)	5	25
Asignación estatutaria art. 48.4 (Nota 18.2)	24	18
Planes de prestación definida	168	161
Prestaciones a largo plazo	7	7
Planes de reestructuración	16	13
Total	220	224

IBERDROLA estima anualmente, mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, el importe de la obligación y los pagos por pensiones y prestaciones similares a los que deberá hacer frente en el siguiente ejercicio, que son registrados como pasivos corrientes en el Balance.

a) Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo

Los principales compromisos mantenidos por IBERDROLA con sus empleados complementarios a las prestaciones de la Seguridad Social son los siguientes:

- Al personal acogido al Convenio Colectivo de IBERDROLA cuya jubilación se produjo con anterioridad al 9 de octubre de 1996 se le garantiza una prestación definida para la contingencia de jubilación, cuyo valor actuarial se encontraba exteriorizado en su totalidad a 31 de diciembre de 2021 y 2020

IBERDROLA no asume ningún tipo de responsabilidad sobre este colectivo, ni tiene derecho a ningún potencial exceso que los activos de este plan pudieran suponer sobre las prestaciones garantizadas.



- Asimismo, en referencia al personal en activo y al jubilado con posterioridad a 1996 acogido al Convenio Colectivo de IBERDROLA y partícipe/beneficiario del Plan de pensiones de IBERDROLA, sus prestaciones de riesgo (viudedad, invalidez permanente y orfandad de activo), que garantizan una prestación definida desde el momento de producirse, en su caso, el hecho causante, se han instrumentalizado a través de una póliza de seguros de carácter plurianual. La prestación garantizada se determina por la diferencia entre el valor actual actuarial en el momento de la tramitación de la contingencia de la prestación definida antes indicado y los derechos consolidados del partícipe en el momento del hecho causante, si éstos fuesen inferiores a aquel valor. El importe de la prima de la indicada póliza de seguros correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 figura registrado en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 1 y 1 millón de euros, respectivamente (Nota 18.2).
- Adicionalmente, IBERDROLA mantiene una provisión de cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos asociados a beneficios sociales, y que consisten, básicamente, en el suministro, con un límite anual de consumo, de energía eléctrica a los empleados una vez que éstos se encuentran en situación de pasivo y otras prestaciones a largo plazo correspondientes, fundamentalmente, a gratificación por antigüedad del personal en activo a los 10, 20 y 30 años de servicio.

El movimiento durante los ejercicios 2021 y 2020 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

Millones de euros	Tarifa eléctrica	Gratificación por antigüedad
Saldo a 01.01.2020	192	6
Otros costes con cargo a “Gastos de personal” (Nota 18.2)	(25)	—
Coste financiero (Nota 18.4)	2	—
Desviaciones actuariales:		
A resultados (Nota 18.2)	—	1
Pagos y otros	(8)	—
Saldo a 31.12.2020	161	7
Coste financiero (Nota 18.4)	1	—
Desviaciones actuariales:		
A reservas	19	—
Pagos y otros	(13)	—
Saldo a 31.12.2021	168	7

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2021 y 2020 para hacer frente a las obligaciones mencionadas son las siguientes:



2021				
	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Precio kWh (euros)	Tablas de supervivencia
Tarifa eléctrica	0,86 %	—	2022 :0,33021 2023: 0,17508 2024: 0,14088 2025: 0,13511 2026: 0,12860 [...]	PER 2020 col 1er orden
Gratificación por antigüedad	0,50 %	1,00 %	—	PER 2020 col 1er orden

2020				
	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Precio kWh (euros)	Tablas de supervivencia
Tarifa eléctrica	0,37 %	—	2020: 0,10959 2021 :0,09152 2022: 0,10936 2023: 0,10914 2024: 0,10845 [...]	PER 2020 colectivo 1er orden
Gratificación por antigüedad	0,06 %	1,00 %	—	PER 2020 colectivo 1er orden

b) Planes de aportación definida

El personal en activo en plantilla de IBERDROLA y el personal jubilado con posterioridad al 9 de octubre de 1996, partícipes del plan de pensiones con promotores conjuntos de IBERDROLA, se encuentran acogidos a un sistema de pensiones de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.

La aportación periódica a realizar de acuerdo con dicho sistema y con el vigente Convenio Colectivo de IBERDROLA se calcula como un porcentaje del salario pensionable anual de cada trabajador, salvo para los incorporados después del 9 de octubre de 1996, en cuyo caso la relación contributiva a partir del 1 de enero de 2021 es del 67,5 % a cargo de la empresa y del 32,5 % a cargo del trabajador (a partir del 1 de enero de 2020 fue del 65% a cargo de la empresa y del 35% a cargo del trabajador), y para los incorporados con posterioridad al 20 de julio de 2015, en los que la empresa aporta 1/3 de la contribución total, siempre y cuando el trabajador aporte los 2/3 restantes, hasta la fecha en la que entre a formar parte del Salario Base de Calificación (SBC) momento en que se les aplicará el mismo criterio que a los incorporados con posterioridad al 9 de octubre de 1996. La Sociedad financia estas aportaciones para todos sus empleados en activo.

Las aportaciones realizadas por IBERDROLA en los ejercicios 2021 y 2020 han ascendido a 3 y 2 millones de euros, respectivamente, y figuran registradas en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 18.2).

**c) Planes de reestructuración**

IBERDROLA, tras el interés mostrado por algunos trabajadores en solicitar el régimen de prejubilación, ha ofrecido a dichos trabajadores la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral que les vinculaba, realizando un proceso de contratos individuales de desvinculación. Las provisiones existentes por dicho concepto a 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponden a los siguientes planes de reestructuración:

Millones de euros	31.12.2021		31.12.2020	
	Provisión	Nº de contratos	Provisión	Nº de contratos
Plan de reestructuración 2012	—	—	—	1
Plan de reestructuración 2014	1	14	3	28
Plan de reestructuración 2016	—	1	—	1
Plan de reestructuración 2017	3	12	4	12
Plan de reestructuración 2019	1	3	1	3
Plan de reestructuración 2020	4	10	5	10
Plan de reestructuración 2021	7	14	—	—
Total	16	54	13	55

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe “Gastos financieros” de la Cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 18.4).

El movimiento durante los ejercicios 2021 y 2020 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

Millones de euros	2021	2020
Saldo inicial	13	12
Dotaciones (Nota 18.2)	7	5
Pagos y otros	(4)	(4)
Saldo final	16	13

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2021 y 2020 para hacer frente a las obligaciones de IBERDROLA en relación con los mencionados planes de reestructuración son:

	2021		2020	
	Tasa de descuento	IPC	Tasa de descuento	IPC
Expediente de regulación de empleo y otros planes de reestructuración	0% - 0,06%	0,7% - 1%	0 %	0,7% - 1%



13.2. Otras provisiones no corrientes y corrientes

El movimiento y la composición de estos epígrafes del pasivo del Balance durante los ejercicios 2021 y 2020 se muestran a continuación:

Millones de euros	2021	2020
Saldo inicial	260	234
Dotaciones	3	31
Dotación por actualización financiera (Nota 18.4)	10	9
Exceso de provisión	(15)	(12)
Aplicaciones, pagos y otros	—	(2)
Saldo final	258	260



14. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y ACREEDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

El vencimiento de los préstamos y créditos pendientes de amortización, una vez tenidas en cuenta las correspondientes coberturas de tipo de cambio, a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Millones de euros	Saldo a 31.12.2021	Corto plazo			Largo plazo			Total largo plazo
		2022	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	
Euros								
Arrendamiento financiero	54	2	2	2	2	2	44	52
Préstamos y utilizaciones de líneas de crédito	134	11	—	—	—	—	123	123
Derivados sobre acciones propias con liquidación física (Nota 11)	1.030	1.030	—	—	—	—	—	—
	1.218	1.043	2	2	2	2	167	175
Libras esterlinas								
Préstamos y utilizaciones de líneas de crédito	215	40	40	40	40	40	15	175
Intereses devengados no pagados	1	1	—	—	—	—	—	—
	216	41	40	40	40	40	15	175
Total	1.434	1.084	42	42	42	42	182	350

Millones de euros	Saldo a 31.12.2020	Corto plazo			Largo plazo			Total largo plazo
		2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	
Euros								
Arrendamiento financiero	56	2	2	2	2	2	46	54
Préstamos y utilizaciones de líneas de crédito	30	23	6	—	—	—	1	7
Derivados sobre acciones propias con liquidación física (Nota 11)	1.104	1.104	—	—	—	—	—	—
	1.190	1.129	8	2	2	2	47	61
Libras esterlinas								
Préstamos y utilizaciones de líneas de crédito	236	37	37	37	37	37	51	199
Intereses devengados no pagados	1	1	—	—	—	—	—	—
	237	38	37	37	37	37	51	199
Total	1.427	1.167	45	39	39	39	98	260



El desglose por vencimientos de los compromisos futuros de pago de los intereses no devengados (excluidos los arrendamientos financieros, Nota 8) a 31 de diciembre de 2021 y 2020 una vez considerado el efecto de las coberturas de tipo de cambio y tipo de interés y considerando que los tipos de interés y los tipos de cambio vigentes permanecen constantes hasta vencimiento es el siguiente:

	2022	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
Libras esterlinas	5	4	3	2	1	—	15
Total	5	4	3	2	1	—	15

	2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Libras esterlinas	6	4	3	2	2	1	18
Total	6	4	3	2	2	1	18

Los préstamos existentes a 31 de diciembre de 2021 y 2020 devengan un interés nominal medio ponderado anual del 4,16% y 3,52%, respectivamente, tras considerar las correspondientes coberturas.

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2021 han sido las siguientes:

Operación	2021		
	Millones de euros	Moneda	Vencimiento
Principales operaciones de nueva financiación			
Préstamo sindicado	127	Eur	dic.-2027

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2020 fueron las siguientes:

Operación	2020		
	Millones de euros	Moneda	Vencimiento
Principales operaciones de extensión de financiación existente			
Línea de crédito sindicada sostenible ⁽¹⁾	2.979	Eur	feb.-2025
Línea de crédito sindicada sostenible ⁽¹⁾	2.321	Eur	feb.-2025

⁽¹⁾ Extensión por 1 año adicional de los dos créditos sindicados novados en enero de 2018 por importe de 5.300 millones de euros. No supone entrada de fondos.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, IBERDROLA ha hecho frente a todos los pagos derivados de su deuda financiera ya vencidos, no existiendo, en consecuencia, importe alguno cuyo vencimiento contractual haya tenido lugar con anterioridad a 31 de diciembre de 2021. La deuda financiera de IBERDROLA contiene estipulaciones financieras (*covenants*) habituales en contratos de esta naturaleza.



Por lo que se refiere a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, IBERDROLA tiene concertadas, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) operaciones financieras, por importe de 215 y 237 millones de euros, respectivamente, que podrían requerir su renegociación en supuestos de bajada significativa de *rating*, previsiblemente equiparando su precio al de otras operaciones con el BEI que no incorporan dichas cláusulas. Adicionalmente, estas operaciones, junto con el préstamo sindicado existente de 127 millones de euros, son susceptibles de ser declaradas vencidas anticipadamente o de requerir garantías adicionales en caso de cambio de control, salvo que el cambio de control no se considere perjudicial por parte del BEI o del prestamista correspondiente.

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales IBERDROLA no se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros. IBERDROLA considera que la existencia de las cláusulas citadas no modificará la clasificación de la deuda entre largo y corto plazo que recoge el Balance.

15. DERIVADOS

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas es el siguiente:

Millones de euros	2021				2020			
	Corto plazo		Largo plazo		Corto plazo		Largo plazo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Con terceros ajenos al Grupo								
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de efectivo								
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	—	—	—	—	—	(1)	—	—
Cobertura de valor razonable								
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	—	—	—	—	—	1	—	—
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:								
Cobertura de flujos de efectivo								
Seguros de cambio	—	(5)	—	—	6	(1)	—	—
Cobertura de valor razonable								
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	7	5	19	—	22	(40)	6	—
Cobertura de inversión neta en el extranjero								
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	—	(3)	—	(8)	(1)	—	4	—
Seguros de cambio	8	(91)	—	—	12	(6)	—	—
DERIVADOS DE NO COBERTURA:								
Derivados sobre tipo de cambio								
Seguros de cambio	—	—	—	—	1	—	—	—
Total	15	(94)	19	(8)	40	(47)	10	—



Millones de euros	2021				2020			
	Corto plazo		Largo plazo		Corto plazo		Largo plazo	
Con empresas del grupo y asociadas	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:								
Cobertura de flujos de efectivo								
Seguros de cambio	—	—	27	—	—	—	5	—
DERIVADOS DE NO COBERTURA:								
Derivados sobre tipo de cambio								
Seguros de cambio	—	—	—	—	—	(1)	—	—
Total	—	—	27	—	—	(1)	5	—

El detalle por vencimientos de los noacionales de los instrumentos financieros derivados contratados por IBERDROLA y vigentes a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Millones de euros	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:						
Cobertura de flujos de efectivo						
Seguros de cambio	341	—	—	—	263	604
Cobertura de valor razonable						
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	—	19	368	297	211	895
Cobertura de inversión neta en el extranjero						
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	—	167	—	—	—	167
Seguros de cambio	1.302	—	—	—	—	1.302
DERIVADOS DE NO COBERTURA:						
Derivados sobre tipo de cambio						
Seguros de cambio	18	—	—	—	—	18
Total	1.661	186	368	297	474	2.986

La información presentada en el cuadro anterior recoge los noacionales brutos de los instrumentos financieros derivados contratados en valor absoluto (sin compensar posiciones activas y pasivas o de compra y venta), por lo tanto, no supone el riesgo asumido por IBERDROLA ya que únicamente reflejan la base sobre la que se realizan los cálculos para la liquidación del derivado.

El valor nominal de los pasivos financieros objeto de cobertura de tipo de cambio es el siguiente:

Millones de	2021		
	Dólares estadounidenses	Yenes japoneses	Libras esterlinas
Tipo de cobertura			
Valor razonable	600	3.000	325
Flujos de efectivo	364	—	—



Millones de	2020		
	Dólares estadounidenses	Yenes japoneses	Libras esterlinas
Tipo de cobertura			
Valor razonable	600	3.000	325
Flujos de efectivo	364	—	—

Adicionalmente, IBERDROLA realiza operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto, bien mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés podría suponer sobre los flujos de caja futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable, o bien mitigar la variación en el valor razonable que se podría producir en los préstamos y créditos que devengan un tipo de interés fijo.

A 31 de diciembre de 2021, no existen pasivos financieros objeto de cobertura de tipo de interés. El valor nominal de los pasivos financieros objeto de cobertura de tipo de interés a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Millones de	2020	
	Euros	Libras esterlinas
Tipo de cobertura		
Valor razonable	75	—
Flujos de efectivo	—	75

16. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

El desglose de la información requerida correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Número de días	2021	2020
Periodo medio de pago a proveedores	27	25
Ratio de operaciones pagadas	27	25
Ratio de operaciones pendientes de pago	24	22

Millones de euros	2021	2020
Total pagos realizados	294	405
Total pagos pendientes	20	32

La información incluida en la tabla anterior se ha elaborado de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. Las especificaciones con las que se ha elaborado dicha información son las siguientes:



- Ratio de operaciones pagadas: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de cada una de las operaciones pagadas por el número de días de pago y el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.
- Ratio de operaciones pendientes de pago: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de cada una de las operaciones pendientes de pago por el número de días pendientes de pago y el importe total de los pagos pendientes.
- Proveedores: acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del Balance por deudas con suministradores de bienes o servicios.
- Quedan fuera del ámbito de información los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero.
- Quedan fuera del ámbito de información las partidas correspondientes a tasas, cánones, indemnizaciones, etc., por no ser transacciones comerciales.

17. SITUACIÓN FISCAL

17.1. Administraciones públicas

La composición de las cuentas de Administraciones Públicas del activo y del pasivo del Balance, a 31 de diciembre de los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

Millones de euros	2021	2020
Administraciones Públicas, deudoras		
Hacienda Pública, deudora por IVA	81	29
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	123	248
Hacienda Pública, deudora por retenciones practicadas	1	1
Total	205	278
Administraciones Públicas, acreedoras		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	41	41
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	4	4
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	1	1
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1	1
Total	47	47

17.2. Impuesto sobre beneficios

IBERDROLA es sociedad dominante de dos grupos de consolidación fiscal en territorio español: el grupo 2/86, de territorio común, y el grupo 02415BSC, de territorio foral vizcaíno. IBERDROLA se integraba hasta 2019 en el primero de ellos y en 2020 pasó a integrarse en el segundo debido al cambio de normativa aplicable a nivel individual a la sociedad.

El grupo 2/86 está constituido por 86 sociedades, mientras que en el grupo 02415BSC se incluyen 24 sociedades.



En ejercicios anteriores, IBERDROLA participó en operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal regulado actualmente en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en las Memorias que forman parte de las Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios en que se han realizado dichas operaciones.

La conciliación del resultado contable individual con la base imponible individual del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

Millones de euros	2021	
	Cuenta de pérdidas y ganancias Aumentos / (Disminuciones)	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto Aumentos / (Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	2.160	(15)
Impuesto sobre Sociedades	(72)	(4)
Diferencias permanentes	(2.271)	—
Diferencias temporarias:		
Con origen en el ejercicio	(274)	31
Con origen en ejercicios anteriores	(133)	(12)
Base imponible (resultado fiscal)	(590)	—

Millones de euros	2020	
	Cuenta de pérdidas y ganancias Aumentos / (Disminuciones)	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto Aumentos / (Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	2.292	7
Impuesto sobre Sociedades	(39)	4
Diferencias permanentes	(2.444)	—
Diferencias temporarias:		
Con origen en el ejercicio	(286)	1
Con origen en ejercicios anteriores	(64)	(12)
Base imponible (resultado fiscal)	(541)	—

Las diferencias permanentes corresponden principalmente a los dividendos recibidos (Nota 18.1), a las variaciones de correcciones valorativas de participaciones en empresas del grupo y asociadas para las que no se ha registrado un activo por impuesto diferido (Nota 10) y a otros gastos que no tienen la consideración de fiscalmente deducibles.

Las diferencias temporarias más relevantes derivan del tratamiento fiscal del fondo de comercio financiero surgido en la adquisición de valores representativos de la participación en entidades y del efecto fiscal de los gastos registrados por compromisos por pensiones y los gastos derivados de planes de reestructuración y otras provisiones.

17.3. Gasto contable por impuesto sobre beneficios

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:



Millones de euros	2021	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
(Ingreso)/ Gasto impositivo efectivo		
Corriente	(116)	—
Diferido	44	(4)
Total	(72)	(4)

Millones de euros	2020	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
(Ingreso)/ Gasto impositivo efectivo		
Corriente	(80)	—
Diferido	41	4
Total	(39)	4

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Millones de euros	2021	2020
Resultado contable antes de impuestos	2.088	2.253
Diferencias permanentes	(2.271)	(2.444)
Resultado contable ajustado	(183)	(191)
Impuesto bruto	(44)	(46)
Deducciones de la cuota	(2)	(1)
Correcciones a las deducciones		
Corrección tipo de gravamen		
Ajuste a los impuestos diferidos activos y pasivos ^(a)	(23)	(17)
Otros ^(b)	(3)	25
(Ingreso)/ Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	(72)	(39)

(a) En los ejercicios 2021 y 2020 se corresponde, básicamente, con el ajuste al tipo impositivo aplicable a la Sociedad y a otras reestimaciones de los activos y pasivos.

(b) En los ejercicios 2021 y 2020 se corresponde, principalmente, con el Impuesto sobre Beneficios soportado en el extranjero y con la dotación de provisiones.



17.4. Impuestos diferidos

El movimiento de los “Activos por impuesto diferido” y de los “Pasivos por impuesto diferido” para los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Millones de euros	01.01.2021	Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en “Otras reservas”	Abono (cargo) en “Ajustes por cambio de valor”	31.12.2021
Activos por impuesto diferido:					
Coberturas de flujos de efectivo	15	(2)	—	4	17
Pensiones y obligaciones similares	64	2	4	—	70
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	216	4	—	—	220
Otros impuestos diferidos activos	26	9	—	—	35
Total	321	13	4	4	342

Millones de euros	01.01.2020	Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en “Otras reservas”	Abono (cargo) en “Ajustes por cambio de valor”	31.12.2020
Activos por impuesto diferido:					
Coberturas de flujos de efectivo	18	—	—	(3)	15
Pensiones y obligaciones similares	75	(10)	(1)	—	64
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	222	(6)	—	—	216
Otros impuestos diferidos activos	32	(6)	—	—	26
Total	347	(22)	(1)	(3)	321

Millones de euros	01.01.2021	Cargo (abono) en la cuenta de resultados	Cargo (abono) en “Ajustes por cambio de valor”	31.12.2021
Pasivos por impuesto diferido:				
Coberturas de flujos de efectivo	12	—	4	16
Libertad de amortización	7	—	—	7
Diferidos asociados al fondo de comercio financiero (art.12.5)	720	70	—	790
Otros impuestos diferidos pasivos	13	(13)	—	—
Total	752	57	4	813



Millones de euros	01.01.2020	Cargo (abono) en la cuenta de resultados	Cargo (abono) en "Ajustes por cambio de valor"	31.12.2020
Pasivos por impuesto diferido:				
Coberturas de flujos de efectivo	12	—	—	12
Libertad de amortización	7	—	—	7
Diferidos asociados al fondo de comercio financiero (art.12.5)	675	45	—	720
Otros impuestos diferidos pasivos	39	(26)	—	13
Total	733	19	—	752

El desglose de las bases imponibles generadas en el Grupo fiscal por negocios en los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

Millones de euros	31.12.2021 (*)	31.12.2020 (*)
Negocio Liberalizado España	(129)	(109)
Negocio Renovables España	(1)	13
Negocio Redes España	878	887
Otros negocios	28	(1)
Corporación	(602)	(580)
Total	174	210

El detalle de los créditos y débitos por Impuesto sobre Sociedades a cierre de ejercicio entre las entidades del Grupo fiscal por negocios en los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

Millones de euros	31.12.2021 (*)	31.12.2020 (*)
Negocio Liberalizado España	(25)	(16)
Negocio Renovables España	(3)	2
Negocio Redes España	158	101
Otros negocios	3	—
Corporación	(126)	(103)
Total	7	(16)

(*) Importes de bases imponibles, créditos y débitos correspondientes al grupo fiscal en el que se integra Iberdrola, S.A.

17.5. Actuaciones administrativas

IBERDROLA incluye, entre sus principios, la potenciación de la relación con las autoridades fiscales, basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que puedan generarse en relación con la interpretación de la normativa fiscal. Por ello, cuando dichas controversias se producen, IBERDROLA realiza sus actuaciones ante las autoridades basadas en una relación cooperativa, de acuerdo con los principios de transparencia y confianza mutua.

Todas las actuaciones de IBERDROLA han sido analizadas por sus asesores internos y externos, tanto en este ejercicio como en los precedentes, determinando que estas actuaciones han sido ajustadas a Derecho y se basan en interpretaciones razonables de la norma tributaria. La existencia de pasivos contingentes es igualmente objeto de análisis, y el criterio general de IBERDROLA consiste en registrar provisiones para los litigios fiscales



cuando el riesgo de que resulten desfavorables para los intereses de IBERDROLA es probable, mientras que no se produce tal registro cuando el riesgo es posible o remoto.

En junio de 2020 se iniciaron por parte de la Inspección tributaria de la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) procedimientos de comprobación parcial (por los ejercicios 2012 a 2014) y de comprobación general (por los ejercicios 2015 a 2017) para los principales impuestos corporativos que resultan de aplicación a las entidades del Grupo Iberdrola integradas en el grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.º 2/86).

Durante 2021 se han firmado varias actas en conformidad y con acuerdo relativas a asuntos de precios de transferencia por el período 2012 a 2014 y otras actas en disconformidad relativas a otros asuntos en el Impuesto sobre Sociedades (los mismos que fueron discutidos en el procedimiento de comprobación general sobre los ejercicios 2008-2011) de las que no se derivan impactos patrimoniales significativos para el grupo IBERDROLA.

El 17 de diciembre de 2021 se ha interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra el acuerdo de liquidación derivado de las actas en disconformidad referidas en el párrafo anterior.

Los procedimientos de comprobación iniciados en junio de 2020 siguen en curso, estimándose que las restantes propuestas de liquidación y actas resultantes de dichos procedimientos tengan lugar en 2022.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los asuntos mencionados respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2021.

17.6. Litigios fiscales

En junio de 2020 se notificaron a Iberdrola las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) relativas a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas en disconformidad firmadas por Iberdrola en 2016, correspondientes al procedimiento de comprobación general seguido respecto del grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.º 2/86) por los ejercicios 2008 a 2011.

En la resolución relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido el TEAC falló de forma totalmente favorable a los intereses de Iberdrola (lo que supuso la anulación de las actas y liquidaciones de la Inspección), mientras que en las relativas al Impuesto sobre Sociedades resolvió desfavorablemente.

Contra estos últimos pronunciamientos Iberdrola interpuso el 7 de julio de 2020 recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional que continúan pendientes de resolución, habiéndose formulado a lo largo del presente ejercicio las alegaciones oportunas.



Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas se refieren a la cuantificación del fondo de comercio financiero, susceptible de amortización fiscal, por la adquisición de SCOTTISH POWER, eliminación de la exención por dividendos de SCOTTISH POWER al entender la inspección que es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos, por las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria.

Adicionalmente, en diciembre de 2020 le fue notificada a IBERDROLA la resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Central sobre las reclamaciones interpuestas derivadas de ciertas actas de disconformidad firmadas en procedimientos de comprobación limitada relativos a los ejercicios 2012 a 2014 por el Impuesto sobre Sociedades. La discrepancia con la Administración se centraba en la aplicabilidad o no del criterio de imputación temporal que ha establecido en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo, derivados de pagos realizados en base a normas contrarias a derecho.

La citada resolución de diciembre de 2020 estimó parcialmente las pretensiones de IBERDROLA, aceptando su criterio en lo que se refiere a los tributos declarados inconstitucionales. IBERDROLA presentó el 25 de enero de 2021 recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional respecto del resto de supuestos en disputa.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los asuntos mencionados respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2021.

17.7. Otros

Actualización de la situación del fondo de comercio financiero (artículo 12.5 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades - TRLIS):

En los ejercicios precedentes la Administración española aplicó el procedimiento de recuperación de ayudas de Estado previsto en la Ley General Tributaria, recuperando el importe de la aplicación del artículo 12.5 TRLIS en los ejercicios 2002 a 2015 por parte del Grupo IBERDROLA en una cuantía total de 665 millones (576 millones de cuota y 89 millones de intereses de demora). IBERDROLA satisfizo dicha cuantía a través de (i) la compensación de la devolución del Impuesto sobre Sociedades 2016 por importe de 363 millones de euros, y (ii) un ingreso por importe de 302 millones realizado en febrero de 2018. Todo ello sobre la base de la aplicación de la Tercera Decisión de la Comisión Europea.

Adicionalmente, en mayo de 2021 se notificó a IBERDROLA acuerdo de liquidación en procedimiento de recuperación de ayudas de Estado por los ejercicios 2016 a 2018 por un importe de 13 millones de euros, que la Sociedad ha pagado en fecha 2 de julio de 2021.

Dichos importes, en la parte correspondiente a la propia Iberdrola, S.A., se muestran registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a largo plazo” del Balance.

En cualquier caso, se considera que estas recuperaciones son provisionales, quedando a expensas de los resultados definitivos de los recursos planteados contra las tres decisiones de la Comisión Europea.



Asimismo, la aplicación del incentivo contemplado en el artículo 12.5 del TRLIS generó una diferencia temporaria imponible con el siguiente reconocimiento del impuesto diferido pasivo. Por lo tanto, en el caso en el que se produjera un resultado contrario a los intereses de la Sociedad (circunstancia que no consideramos probable de acuerdo con la información actualmente disponible) el impacto patrimonial se encontraría sustancialmente mitigado.

18. INGRESOS Y GASTOS

18.1. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020, por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es el siguiente:

2021	Unión Europea			Total
	España	Zona euro	Resto de países	
Millones de euros				
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas (Notas 10 y 23.2)	1.831	—	426	2.257
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas (Nota 23.2)	13	11	9	33
Ingresos por servicios prestados a empresas del grupo (Nota 23.2)	272	4	108	384
Total	2.116	15	543	2.674

2020	Unión Europea			Total
	España	Zona euro	Resto de países	
Millones de euros				
Ingresos por valoración a mercado de contratos de gas	—	—	3	3
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas (Notas 10 y 23.2)	1.103	8	1.338	2.449
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas (Nota 23.2)	9	10	2	21
Ingresos por servicios prestados a empresas del grupo (Nota 23.2)	265	11	98	374
Total	1.377	29	1.441	2.847



18.2. Cargas sociales

La composición de esta partida de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

Millones de euros	2021	2020
Seguridad Social a cargo de la empresa	12	12
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares (Nota 13.1)	8	(18)
Aportaciones definidas al plan de pensiones externalizado (Nota 13.1)	3	2
Atenciones estatutarias art. 48.1	17	17
Atenciones estatutarias art. 48.4	12	5
Otros gastos sociales	4	(1)
Total	56	17

18.3. Arrendamientos operativos

En el epígrafe “Servicios exteriores” de la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 se incluyen 9 y 7 millones de euros, respectivamente, correspondientes a contratos de arrendamiento operativo. El total de los pagos futuros mínimos no descontados por arrendamientos operativos no cancelables vigentes a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se detalla a continuación:

Millones de euros	2021
2022	9
2023	7
2024	7
2025	3
2026	2
De 2027 en adelante	—
Total	28

Millones de euros	2020
2021	7
2022	6
2023	5
2024	5
2025	3
De 2026 en adelante	2
Total	28



18.4. Gastos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Millones de euros	2021	2020
Gastos financieros relacionados con pasivos a coste amortizado:		
Con terceros	11	11
Con empresas del grupo y asociadas	208	135
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas de tipo de interés de valor razonable	(17)	(27)
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas de tipo de interés de cobertura de flujos de efectivo	1	3
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas discontinuadas	3	4
Otros gastos financieros	6	6
Actualización financiera de provisiones (Nota 13)	11	11
Total	223	143

18.5. Ingresos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Millones de euros	2021	2020
Otros ingresos financieros	25	23
Total	25	23

18.6. Variación de valor razonable en instrumentos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Millones de euros	2021	2020
Valoración a valor razonable de:		
Derivados de no cobertura	(38)	(21)
Coste de la cobertura de:		
Coberturas de inversión neta en el extranjero	(13)	(12)
Coberturas de flujos de efectivo	6	22
Total ingreso/(gasto)	(45)	(11)

18.7. Diferencias de cambio

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados de los ejercicios 2021 y 2020 tiene el siguiente detalle:

Millones de euros	2021	2020
Por transacciones liquidadas durante el ejercicio	59	8
Por transacciones pendientes de liquidar al cierre del ejercicio	(69)	6
Total ingreso/(gasto)	(10)	14



18.8. Personal empleado

El número medio de empleados de IBERDROLA durante los ejercicios 2021 y 2020, distribuido por grupos profesionales, ha sido el siguiente:

Millones de euros	2021	2020
Titulados superiores	655	615
Titulados medios	73	55
Otros	73	74
Total	801	744

La distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 del personal de IBERDROLA desglosado por categorías ha sido el siguiente:

	2021			2020		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Titulados superiores	282	404	686	269	364	633
Titulados medios	40	50	90	28	32	60
Otros	58	13	71	61	18	79
Total	380	467	847	358	414	772

Durante el ejercicio 2021 han formado parte del personal de IBERDROLA tres empleados con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento (dos personas durante el ejercicio 2020).

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, impone a las empresas públicas y privadas que empleen a 50 o más trabajadores una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad de al menos el 2% de su plantilla.

IBERDROLA, en la medida en que no alcanza la mencionada reserva, se acoge a una serie de medidas alternativas establecidas por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad. Las medidas alternativas que las empresas pueden aplicar para cumplir la obligación de reserva de empleo en favor de las personas con discapacidad son las siguientes:

- La celebración de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo con discapacidad, para el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo o cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa que opta por esta medida.
- Realización de donaciones y de acciones de patrocinio, siempre de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, cuando la entidad beneficiaria de dichas acciones de colaboración sea una fundación o una asociación de utilidad pública cuyo objeto social sea, entre otros, la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad.
- La constitución de un enclave laboral, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.



Con el fin de alcanzar la cuota de reserva, IBERDROLA ha suscrito contratos con centros especiales de empleo para la prestación de diversos servicios accesorios a su actividad habitual en el curso de los ejercicios 2021 y 2020.

19. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

IBERDROLA y sus filiales están obligadas a proporcionar las garantías bancarias o corporativas asociadas con la gestión normal de las actividades.

En este sentido IBERDROLA garantiza a filiales del subholding Iberdrola Energía Internacional ante terceros en algunos de los compromisos adquiridos para la construcción y puesta en marcha de sus instalaciones renovables *offshore* y a filiales del subholding Iberdrola España, en los contratos del negocio de Generación para la compraventa de gas.

Por otra parte, IBERDROLA garantiza a las sociedades del Grupo Iberdrola Finanzas, S.A.U., Iberdrola Finance Ireland, DAC, Iberdrola International, B.V. e Iberdrola Financiación, S.A.U., por las diversas emisiones de bonos y papel comercial realizadas por estas, la financiación bancaria contratada y la contratación de derivados (ISDA) y a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (previamente, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.) por la financiación ante el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

IBERDROLA considera que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 que pudieran originarse por los avales prestados a 31 de diciembre de 2021 y 2020, si los hubiera, no serían significativos.

En 2016 se procedió a la firma de actas de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de los ejercicios 2008 a 2011 y con el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2010 y 2011. IBERDROLA interpuso las correspondientes reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación que confirman las actas de disconformidad, solicitando la suspensión automática de la ejecución de las liquidaciones mediante la aportación de los avales bancarios necesarios. En junio de 2020 se han notificado a IBERDROLA las resoluciones desestimatorias del Tribunal, que han sido objeto de recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional (interpuestos el 7 de julio de 2020), manteniéndose la suspensión de la ejecución de las liquidaciones y las garantías prestadas al efecto (Nota 17.6).

20. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

20.1. Aplicación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2021

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone que la Sociedad destinará anualmente, en concepto de gasto por asignación estatutaria, una cantidad equivalente a un máximo del dos por ciento del beneficio obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio.

A propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado que la asignación estatutaria para el ejercicio 2021 ascienda a 17 millones de euros, el mismo importe que en los seis ejercicios anteriores.



Estos importes han sido registrados con cargo al epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 18.2).

a) Retribución fija y primas de asistencia

La retribución fija anual de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones y las primas de asistencia a cada una de las reuniones en los ejercicios 2021 y 2020, en función del cargo ostentado en cada caso, son las siguientes:

Millones de euros	Retribución fija	Prima de asistencia
Presidente del Consejo	0,567	0,004
Vicepresidentes del Consejo y Presidentes de comisiones	0,440	0,004
Vocales de comisiones	0,253	0,002
Vocales del Consejo	0,165	0,002

b) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas

El Consejo de Administración acordó mantener para el presidente y consejero delegado la retribución fija anual en el ejercicio 2021 en 2,250 millones de euros. También acordó mantener el límite de la remuneración variable anual en 3,250 millones de euros, que será satisfecha, en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2022.

El Consejo de Administración acordó una retribución fija anual en el ejercicio 2021 para el consejero-director general de los negocios (cesó como ejecutivo con efectos 1 de noviembre de 2021) de 1,000 millones de euros y estableció un límite de su retribución variable anual en 1,000 millones de euros, que será satisfecha, en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2022.

c) Retribuciones satisfechas y devengadas por los consejeros de la Sociedad

A continuación, se indican, de manera individualizada, las remuneraciones satisfechas y devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente:



Millones de euros	Sueldos	Remuneración fija ⁽¹⁾	Remuneración por pertenencia a comisiones ⁽¹⁾	Prima de asistencia	Retribución variable a corto plazo ⁽³⁾	Indemnizaciones	Otros Conceptos Retributivos	Total 2021	Total 2020
Presidente del Consejo									
José Ignacio Sánchez Galán	2,250	0,567	—	0,092	3,250	—	0,107	6,266	6,242
Vicepresidentes del Consejo y presidentes de comisiones									
Juan Manuel González Serna	—	0,165	0,275	0,110	—	—	0,002	0,552	0,536
María Helena Antolín Raybaud	—	0,165	0,275	0,056	—	—	0,006	0,502	0,496
Xabier Sagredo Ormaza	—	0,165	0,275	0,064	—	—	0,004	0,508	0,505
Sara de la Rica Goiricelaya	—	0,165	0,275	0,056	—	—	0,003	0,499	0,385
Anthony L. Gardner	—	0,165	0,122	0,042	—	—	0,002	0,331	0,288
Vocales de comisiones									
Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	—	0,165	0,088	0,040	—	—	0,004	0,297	0,314
Manuel Moreu Munaiz	—	0,165	0,088	0,070	—	—	0,003	0,326	0,325
Francisco Martínez Córcoles ⁽²⁾	0,833	0,165	—	0,016	1,000	—	0,160	2,174	2,216
Nicola Mary Brewer	—	0,165	0,088	0,036	—	—	0,001	0,290	0,212
Regina Helena Jorge Nunes	—	0,165	0,088	0,040	—	—	0,001	0,294	0,216
Angel Jesús Acebes Paniagua	—	0,165	0,088	0,066	—	—	0,004	0,323	0,061
María Ángeles Alcalá Díaz	—	0,030	0,016	0,006	—	—	—	0,052	—
Isabel García Tejerina	—	0,007	0,004	—	—	—	—	0,011	—
Consejeros que han causado baja									
Inés Macho Stadler	—	—	—	—	—	—	—	—	0,141
Georgina Kessel Martínez	—	—	—	—	—	—	—	—	0,238
Denise Mary Holt	—	—	—	—	—	—	—	—	0,078
Samantha Barber	—	0,135	0,072	0,058	—	—	0,001	0,266	0,446
José Walfredo Fernández ⁽⁴⁾	—	0,099	0,052	0,030	—	0,374	0,001	0,556	0,294
Total	3,083	2,653	1,806	0,782	4,250	0,374	0,299	13,247	12,993

⁽¹⁾ Retribución devengada en el ejercicio 2021 que se corresponde con el tiempo en el ejercicio de su cargo. Este importe no es satisfecho hasta la aprobación de las Cuentas anuales del ejercicio 2021 por la Junta General de Accionistas de 2022.

⁽²⁾ Único miembro del Consejo de Administración que no asume responsabilidades en ninguna de las cinco comisiones con las que cuenta el Consejo. Cesó como ejecutivo con efectos 1 de noviembre de 2021.

⁽³⁾ Importe de la retribución variable anual satisfecha durante el ejercicio 2021, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal del ejercicio 2020.

⁽⁴⁾ De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.3 de la Política de remuneraciones de los consejeros en lo que respecta al compromiso de no concurrencia de los consejeros externos no dominicales, don José Walfredo Fernández, que cesó como consejero el 6 de agosto de 2021, recibió una indemnización equivalente al 90% de la cantidad fija que hubiera percibido por el plazo restante de su mandato.



d) Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil

El importe de la prima del Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil, por el ejercicio del cargo de consejero, ha ascendido a 0,402 y 0,319 millones de euros, en los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

e) Otros conceptos

Los gastos del Consejo de Administración por servicios exteriores y otras partidas han ascendido a 2,984 y 4,514 millones de euros en los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 se recibieron extornos, por importe de 0,194 y 0,116 millones de euros, respectivamente, por la regularización anual de las pólizas de aseguramiento de las pensiones causadas por los miembros pasivos del Consejo de Administración.

El importe no utilizado de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2021 asciende a 0,560 millones de euros.

20.2. Retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad

La Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017 aprobó el *Bono estratégico 2017-2019*, como incentivo a largo plazo vinculado al desempeño de la Sociedad en relación con determinados parámetros (Nota 12).

Durante el primer semestre de 2021 se ha realizado la segunda de las tres liquidaciones anuales. El presidente y consejero delegado ha recibido 633.333 acciones de IBERDROLA y el consejero-director general de los negocios (cesó como ejecutivo con efectos 1 de noviembre de 2021) ha recibido 100.000 acciones.

20.3. Remuneración por pertenencia a otros consejos

Los consejeros que han desempeñado en el ejercicio 2021 y 2020 el cargo de administrador de las sociedades que no están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por IBERDROLA, han percibido las siguientes remuneraciones:

Millones de euros	2021	2020
Remuneración percibida presidente	0,325	0,307
Remuneración percibida María Ángeles Alcalá Díaz ⁽¹⁾	0,067	0,020
Remuneración percibida Isabel García Tejerina ⁽¹⁾	0,114	0,022

⁽¹⁾ Importes percibidos hasta su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de Iberdrola S.A.



20.4. Ley 11/2018: Información no financiera y diversidad

A continuación, se indica la remuneración media de los consejeros (excluyendo la retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad), desagregada por tipología y sexo, durante los ejercicios 2021 y 2020:

Millones de euros	2021		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ejecutivos	4,759	—	4,383	—
Independientes y otros externos	0,432	0,416	0,375	0,381

20.5. Cláusulas de indemnización

Las cláusulas de indemnización de los consejeros ejecutivos se describen en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo incluido en el Informe de Gestión.

21. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital introducido por el Real Decreto-Ley 1/2010 de 2 de julio de 2010 y con la Ley 31/2014 de 3 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se señalan a continuación las situaciones de conflicto de interés en las que han incurrido los administradores.

El presidente y consejero delegado y el consejero-director general de los negocios (cesó como ejecutivo con efectos 1 de noviembre de 2021) se ausentaron durante la deliberación de todos los acuerdos relativos a su sistema de remuneración y aseguramiento.

Por otra parte, el señor Sagredo Ormaza se ausentó durante la deliberación de los acuerdos que involucraban a Kutxabank, S.A., en concreto, la contratación de Norbolsa Sociedad de Valores, S.A. como entidad agente en relación con el sistema de dividendo opcional *Iberdrola Retribución Flexible*.

22. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Únicamente tienen la consideración de alta dirección aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna, así como cualquier otro directivo a quien el Consejo de Administración reconozca tal condición.

A fecha 31 de diciembre de 2021 componen la alta dirección 11 miembros.

Los costes de personal de la alta dirección han ascendido a 14,2 y 13,8 millones de euros en los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios antes mencionados.



A continuación, se desglosan las retribuciones y otras prestaciones a la alta dirección, durante los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente:

Millones de euros	2021	2020 (*)
Retribución dineraria	5,2	4,9
Retribución variable	5,9	6,0
Retribuciones en especie e ingresos a cuenta no repercutidos	0,4	0,4
Seguridad Social	0,2	0,2
Aportación promotor plan de pensiones / seguro previsión social	1,2	1,1
Póliza riesgo (fallecimiento e invalidez)	1,3	1,2
Total	14,2	13,8

(*) Se ha incluido, para facilitar la comparación, la información relativa a los miembros que ostentan esta calificación a 31 de diciembre de 2021 (2 miembros adicionales).

Los altos directivos que han desempeñado en los ejercicios 2021 y 2020 el cargo de administrador de sociedades que no están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por IBERDROLA, han percibido de dichas sociedades 0,7 y 0,8 millones de euros, respectivamente.

Durante el primer semestre de 2021 y 2020 se han realizado la segunda y la primera de las tres liquidaciones anuales correspondiente al *Bono estratégico 2017-2019* (Nota 12), una vez determinado el grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba vinculado. En su virtud, los miembros de la alta dirección han recibido 568.328 acciones en cada ejercicio.

La Junta General de accionistas de 2 de abril de 2020, estableció el *Bono Estratégico 2020-2022* (Nota 12), vinculado al desempeño de la Sociedad en el período 2020 a 2022 dirigido a 300 beneficiarios y en relación con unas perspectivas de tipo financiero, de negocio y de desarrollo sostenible. El previsible número de acciones a entregar a los altos directivos, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado, asciende a 1.680.800 acciones a liquidar en tres años.

Las cláusulas de indemnización de la alta dirección y otros directivos se describen en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo incluido en el Informe de Gestión.

Por otro lado, durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han producido operaciones vinculadas con altos directivos.



23. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

23.1. Saldos de Iberdrola con empresas del grupo y asociadas

a) Saldos financieros con empresas del grupo y asociadas

Créditos a empresas del grupo y asociadas

El detalle de la cuenta “Créditos a empresas del grupo y asociadas” a corto y largo plazo del Balance a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Millones de euros	2021			2020		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Avangrid, Inc (dólar estadounidense)	—	—	—	—	2.447	2.447
ScottishPower Renewable Energy, Ltd.	11	—	11	22	11	33
Iberdrola Financiación, S.A.U.	—	127	127	—	—	—
Intereses devengados y no cobrados	11	—	11	7	—	7
Total	22	127	149	29	2.458	2.487

El 14 de diciembre de 2020 IBERDROLA otorgó a Avangrid Inc. un préstamo por un importe nominal de 3.000 millones de dólares estadounidenses. Con fecha 18 de mayo de 2021 este préstamo se ha capitalizado al acudir la sociedad a la ampliación de capital realizada por Avangrid Inc. (Nota 10).

Las operaciones anteriores se encuentran formalizadas en euros a excepción de aquellas en las que se especifica una moneda diferente.

El tipo de interés nominal medio de estos créditos es de 0,69% y 0,46%, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

El vencimiento de la deuda a cobrar se producirá como sigue:

Años	Millones de euros
2022	22
2026 y siguientes	127
Total	149



Otros activos/pasivos financieros con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las cuentas “Otros activos financieros” y “Otros pasivos financieros” con empresas del grupo y asociadas a corto y largo plazo del Balance a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Millones de euros	2021		2020	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
A largo plazo				
Iberdrola Finance Ireland, DAC	—	72	—	90
Iberdrola Financiación, S.A.U.	—	6.216	—	5.464
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	—	607	—	794
Iberdrola International, B.V.	—	2.893	—	861
Total	—	9.788	—	7.209



Millones de euros	2021		2020	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
A corto plazo				
Ailes Marine, S.A.S.	25	—	61	—
Avangrid, Inc.	123	—	91	—
Energyworks Cartagena, S.L.	—	36	3	—
Energyworks Vit-Vall, S.L.	—	34	2	—
Eolicas de Euskadi, S.A.U.	—	62	—	50
Hidro I, S.L.U.	—	391	—	482
I_DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.	186	—	—	154
Iberdrola Clientes Internacional, S.L.	—	124	—	15
Iberdrola Clientes Portugal, Unipessoal Ltda	37	—	2	—
Iberdrola Clientes, S.A.U.	—	31	—	20
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	34	—	60	—
Iberdrola Energía Internacional, S.L.	1.105	—	—	3
Iberdrola Energía Italia, S.R.L.	33	—	19	—
Iberdrola Energía S.A.U.	—	42	—	1
Iberdrola Energie France, S.A.S.	54	—	7	—
Iberdrola España, S.A.U.	—	1.097	—	401
Iberdrola Finance Ireland, DAC	—	32	—	24
Iberdrola Financiación, S.A.U.	—	237	—	1.302
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	—	364	—	200
Iberdrola Generación España, S.A.U.	742	—	—	938
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.	—	1.282	—	282
Iberdrola Generación S.A.U.	—	300	—	61
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.	—	149	—	113
Iberdrola International, B.V.	—	33	—	10
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U.	—	55	—	48
Iberdrola Participaciones, S.A.U.	—	410	—	978
Iberdrola Re, S.A.	—	149	—	139
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	—	85	—	80
Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, S.A.U.	—	59	18	—
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	—	258	—	248
Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U.	—	84	—	17
Iberdrola Renovables Internacional, S.L.	—	105	—	30
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland, GmbH.	—	244	—	247
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	—	61	—	49
Parep 1 PTY, Ltd.	31	—	—	46
Proyecto Solar Francisco Pizarro, S.L.	—	54	3	—
Scottish Power. Ltd. (libra esterlina)	77	—	148	—
Otros	156	498	101	371
Intereses devengados	—	137	—	77
Total	2.603	6.413	515	6.386

Con la excepción de los préstamos concedidos por Iberdrola International, B.V., Iberdrola Finance Ireland, DAC, Iberdrola Financiación, S.A.U. e Iberdrola Finanzas, S.A.U. indicados posteriormente, la mayoría de los saldos indicados se derivan de las operaciones normales de la gestión de tesorería única por parte de IBERDROLA. Dichos saldos no tienen fecha de vencimiento alguno y devengan intereses referenciados al tipo de interés de mercado que se liquidan trimestral o anualmente.



A 31 de diciembre de 2021 y 2020, Iberdrola International, B.V., Iberdrola Finance Ireland, DAC, Iberdrola Financiación, S.A.U. e Iberdrola Finanzas, S.A.U. tenían concedidos préstamos a IBERDROLA por el importe de varias emisiones de deuda en distintas monedas realizadas por estas empresas del grupo con la garantía de IBERDROLA, así como operaciones de cuentas corrientes.

Los vencimientos y el desglose por monedas de dichos saldos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

Millones de euros	Saldo a 31.12.2021	Corto plazo			Largo plazo			Total largo plazo
		2022	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	
Euros	8.707	424	3.002	71	—	1.316	3.894	8.283
Dólares estadounidenses	902	4	—	—	301	—	597	898
Libras esterlinas	821	238	—	583	—	—	—	583
Yenes	24	—	24	—	—	—	—	24
Total	10.454	666	3.026	654	301	1.316	4.491	9.788
Intereses devengados	136	136	—	—	—	—	—	—
Total	10.590	802	3.026	654	301	1.316	4.491	9.788

Millones de euros	Saldo a 31.12.2020	Corto plazo			Largo plazo			Total largo plazo
		2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	
Euros	7.105	1.530	38	3.002	71	—	2.464	5.575
Dólares estadounidenses	846	6	—	—	—	286	554	840
Libras esterlinas	769	—	220	—	549	—	—	769
Yenes	25	—	—	25	—	—	—	25
Total	8.745	1.536	258	3.027	620	286	3.018	7.209
Intereses devengados	77	77	—	—	—	—	—	—
Total	8.822	1.613	258	3.027	620	286	3.018	7.209

Como se indica en la Nota 5, los saldos en moneda extranjera distinta del euro son objeto de cobertura por el riesgo de tipo de cambio.

El desglose por vencimientos de los compromisos futuros de pago de los intereses no devengados a 31 de diciembre de 2021 y 2020 una vez considerado el efecto de las coberturas de tipo de cambio y tipo de interés y considerando que los tipos de interés y los tipos de cambio vigentes permanecen constantes hasta vencimiento es el siguiente:

Millones de euros	2022	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
Euros	95	95	95	95	96	178	654
Dólares estadounidenses	55	55	55	47	39	332	583
Libras esterlinas	58	43	43	—	—	—	144
Total	208	193	193	142	135	510	1.381



Millones de euros	2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Euros	20	56	54	53	52	812	1.047
Dólares estadounidenses	44	55	55	55	47	391	647
Libras esterlinas	45	54	41	41	—	—	181
Total	109	165	150	149	99	1.203	1.875

Estos préstamos devengaban un tipo de interés nominal medio anual a 31 de diciembre de 2021 y 2020 del 2,06% y 1,93%, respectivamente, tras considerar las correspondientes coberturas.

b) Saldos comerciales con empresas del grupo y asociadas

La composición de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y asociadas mantenidos por IBERDROLA a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se detalla a continuación:

Millones de euros	2021		2020	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
A corto plazo				
Avangrid Management Company, LLC	34	2	33	1
Neoenergía, S.A.	16	—	16	—
Otros	19	12	13	11
Total	69	14	62	12

La mayoría de los saldos indicados se derivan de las operaciones normales del negocio.

c) Derivados empresas del grupo y asociadas

La composición de los saldos de derivados con empresas del grupo y asociadas mantenidas por IBERDROLA a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se detalla a continuación:

Millones de euros	2021		2020	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
A largo plazo				
Iberdrola Financiación, S.A.U.	27	—	4	—
Otros	—	—	1	—
Total	27	—	5	—
A corto plazo				
Iberdrola Re, S.A.	—	—	—	1
Total	—	—	—	1



23.2. Operaciones realizadas por Iberdrola con partes vinculadas

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

Las operaciones más importantes efectuadas durante los ejercicios 2021 y 2020 han sido las siguientes:

Transacciones con accionistas significativos (Nota 11)

En el ejercicio 2021 no existe ningún accionista significativo que cumpla la definición del artículo 529 vices de la Ley de Sociedades de Capital por no alcanzar el 10% de los derechos de voto o estar representado en el Consejo de administración.

Transacciones con otras partes vinculadas

Millones de euros	2021		2020	
	Entidades del grupo o subsidiarias	Empresas con control conjunto	Entidades del grupo o subsidiarias	Empresas con control conjunto
Gastos e Ingresos				
Gastos financieros	207	—	136	—
Arrendamientos	—	4	—	4
Recepción de servicios	82	—	68	—
Otros gastos	1	—	2	—
Total gastos	290	4	206	4
Ingresos financieros (Nota 18.1)	33	—	21	—
Dividendos recibidos (Nota 18.1)	2.257	—	2.449	—
Prestación de servicios (Nota 18.1)	384	—	374	—
Total ingresos	2.674	—	2.844	—



23.3. Operaciones realizadas con administradores y alta dirección

Las operaciones realizadas con administradores y directivos, distintas a las descritas en las notas 20 y 22, durante los ejercicios 2021 y 2020 se corresponden únicamente con dividendos y otros beneficios distribuidos en el ejercicio 2021 y 2020 asociados al sistema Iberdrola retribución flexible. En los ejercicios 2021 y 2020 estas operaciones con consejeros alcanzaron 1,6 y 0,5 millones de euros, respectivamente y con la alta dirección a 0,5 y 0,3 millones de euros, respectivamente.

24. HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUDITORES DE CUENTAS

El detalle de los honorarios por servicios prestados por el auditor principal (KPMG Auditores, S.L) durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Millones de euros	2021	2020
Servicios de auditoría de cuentas	3	3
Otros servicios distintos		
Servicios de revisión limitada de información financiera	1	1
Otros servicios (*)	1	1
Total	5	5

(*) Se corresponde con informes de comfort letters por emisiones de deuda e informes de aseguramiento y otros requeridos por el regulador.

25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Los principales hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio han sido los siguientes:

Iberdrola retribución flexible

El día 5 de enero de 2022 quedaron determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del segundo aumento de capital liberado (*Iberdrola retribución flexible*) aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 18 de junio de 2021 bajo el punto número doce de su orden del día:

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 106.101.466.
- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 60.
- El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 79.576.100 euros.
- El importe del *Dividendo a cuenta* bruto por acción es de 0,170 euros.



Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita:

- Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 2.077.587.951 acciones de la Sociedad han optado por recibir el *Dividendo a cuenta*. Así pues, el importe total bruto del *Dividendo a cuenta* que se ha distribuido es de 353 millones de euros. Como consecuencia, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 2.077.587.951 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 34.626.466 nuevas acciones.
- Por otra parte, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario que se han emitido ha sido de 71.475.000, siendo el importe nominal del aumento de capital (en esta ejecución) de 54 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,123% sobre la cifra de capital social de IBERDROLA previa a esta ejecución.
- En consecuencia, el capital social de IBERDROLA tras el aumento de capital asciende a 4.828.172.250 euros, representado por 6.437.563.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.
- Tras el cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, tras la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones han quedado admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el 1 de febrero de 2022. En este sentido, la contratación ordinaria de las nuevas acciones ha comenzado el 2 de febrero de 2022.



ANEXO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2021 REFERENTE A LAS SOCIEDADES DEL GRUPO FISCAL ESTATAL 2/86 Y GRUPO FISCAL FORAL 02415BSC

A continuación, se identifican las sociedades que tributan en el régimen de consolidación fiscal:

Sociedades del Grupo Fiscal Estatal 2/86	Actividad
NEGOCIO LIBERALIZADO	
Energyworks Aranda, S.L.	Energía
Energyworks Carballo, S.L.	Energía
Energyworks Cartagena, S.L.	Energía
Energyworks Fonz, S.L.	Energía
Energyworks Milagros, S.L.	Energía
Energyworks Monzón, S.L.	Energía
Energyworks San Millán, S.L.	Energía
Energyworks Villarrobledo, S.L.	Energía
Iberdrola Clientes, S.A.U.	Comercializadora
Curenergía Comercializador de Último Recurso, S.A.U.	Comercializadora
Iberdrola Clientes España, S.A.U.	Energía
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.	Energía
Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.	Energía
Iberdrola Operación y Mantenimiento, S.A.U.	Servicios
Iberdrola Servicios Energéticos, S.A.	Comercializadora
Productos y Servicios de Confort, S.A.	Servicios
Tarragona Power, S.L.U.	Energía
NEGOCIO RENOVABLES	
Anselmo León Hidráulica, S.L.	Energía
Biovent Energía, S.A.	Energía
Ciener, S.A.U.	Energía
Electra Sierra de San Pedro, S.A.	Energía
Eme Hueneja Cuatro, S.L.	Energía
Energía de Castilla y León, S.A.	Energía
Energías Eólicas de Cuenca, S.A.U.	Energía
Energías Fotovoltaicas de Puertollano, S.L.	Energía
Energías Renovables de Belona, S.L.	Energía
Energías Renovables de Circe, S.L.	Energía
Energías Renovables de Febe, S.L.	Energía
Energías Renovables de Hermes, S.L.	Energía
Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.U.	Energía
Energías Renovables de Tione, S.L.	Energía
Iberdrola Generación, S.A.U.	Energía
Fincalia Agropecuaria, S.L.	Energía
Fincalia Agropecuaria siglo XXI, S.A.	Energía
Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U.	Energía
Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.	Energía
Iberdrola Renovables Aragón, S.A.U.	Energía
Iberdrola Renovables Canarias, S.A.U.	Energía
Iberdrola Renovables Castilla – La Mancha, S.A.U.	Energía
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	Energía
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	Holding
Ibernova Promociones, S.A.U.	Energía
Iberjalón, S.A.	Energía
Icaro Renovables, S.A.	Energía
Minicentrales del Tajo, S.A.	Energía



Parque Eólico Cruz del Carrutero, S.L.	Energía
Parque Eólico Panondres, S.L.	Energía
Peache Energías Renovables, S.A.	Energía
Producciones Energéticas Asturianas, S.L.	Energía
Producciones Energéticas de Castilla y León, S.A.	Energía
Proyecto Nuñez de Balboa, S.L.	Energía
PV I Ataulfo, S.L.	Energía
Renovables de Buniel, S.L.	Energía
Sistemas Energéticos Chandrexa, S.A.	Energía
Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A.	Energía
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.	Energía
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A.	Energía
Sistemas Energéticos La Muela, S.A.	Energía
Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A.	Energía
Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A.	Energía
Sistemas Eólicos de Muñó, S.L.	Energía
Parque Eólico Encinillas, S.L.	Energía
Dehesa Solar Sur, S.L.	Energía
Parque Solar Cáceres, S.L.	Energía
Proyecto Solar Francisco Pizarro, S.L.	Energía
Parque Eólico Cordel Y Vidural, S.L.	Energía
Parque Eólico Capiechamartin, S.L.	Energía
Parque Eólico Verdigueiro, S.L.	Energía
Desarrollos Fotovoltaicos Fuentes, S.L.	Energía
Energías Renovables Cespedera, S.L.	Energía
Energías Renovables Poleo, S.L.	Energía
Energías Renovables Espliego, S.L.	Energía
Energías Renovables Cornicabra, S.L.	Energía
NEGOCIO REDES	
Anselmo León Distribución, S.L.	Energía
Anselmo León, S.A.U.	Holding
Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L.	Energía
Distribuidora Eléctrica Navasfrías, S.L.	Energía
Electro-Distribuidora Castellano-Leonesa, S.A.	Energía
Empresa Eléctrica del Gabriel, S.L.	Energía
Herederos María Alonso Calzada – Venta de Baños, S.L.	Energía
San Cipriano de Rueda Distribución, S.L.	Energía
OTROS NEGOCIOS	
Ingeniería	
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	Ingeniería
Inmobiliaria	
Arrendamiento de Viviendas Protegidas Siglo XXI, S.L.	Inmobiliaria
Iberdrola Inmobiliaria Patrimonio, S.A.U.	Inmobiliaria
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.	Inmobiliaria
CORPORACIÓN	
Energy Innovation & Research, S.A.	Inactiva



Sociedades del Grupo Fiscal Foral 02415BSC	Actividad
NEGOCIO LIBERALIZADO	
España y Portugal	
Energyworks Vit-Vall, S.L.	Energía
Iberdrola Clientes Internacional, S.A.U.	Holding
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	Holding
Iberduero, S.L.U.	Energía
NEGOCIO RENOVABLES	
España	
Eólicas de Euskadi, S.A.U.	Energía
Iberdrola Renovables Internacional, S.A.U.	Holding
Ekienea, S.L.	Energía
NEGOCIO REDES	
España	
Iberdrola Infraestructuras y Servicios de Redes, S.A.	Servicios
Iberdrola Redes España, S.A.U.	Holding
I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.	Energía
Sociedad Distribuidora de Electricidad de Elorrio, S.A.	Energía
OTROS NEGOCIOS	
Ingeniería	
Iberdrola Ingeniería de Explotación, S.A.U.	Ingeniería
Innovación	
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	Holding
Otros negocios	
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U.	Holding
Iberdrola Participaciones, S.A.	Holding
CORPORACIÓN	
Hidro I, S.L.U.	Holding
Iberdrola, S.A.	Holding
Iberdrola Corporación, S.A.	Inactiva
Iberdrola España, S.A.U.	Holding
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	Financiera
Iberdrola Finance Ireland, DAC	Financiera
Iberdrola Energía, S.A.	Holding
Iberdrola Energía Internacional, S.A.U.	Holding
Iberdrola Financiación, S.A.	Financiera



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021



1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

IBERDROLA es una sociedad *holding*; en consecuencia, sus resultados provienen fundamentalmente de dividendos e ingresos devengados procedentes de la financiación concedida y los servicios prestados a sociedades participadas.

2. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 2021

2.1 Principales magnitudes de la cuenta de resultados de IBERDROLA

El importe neto de la cifra de negocios alcanza en 2021 los 2.674 millones de euros, de los que 2.257 millones de euros corresponden a dividendos recibidos de las empresas del grupo y asociadas, 33 millones de euros a ingresos financieros por la financiación a filiales y 384 millones de euros a ingresos por servicios prestados a empresas del grupo.

Los aprovisionamientos del ejercicio suponen 1 millón de euros.

Otros ingresos de explotación por 1 millón de euros, gastos de explotación por 218 millones de euros, gastos de personal por 170 millones de euros, amortizaciones por 72 millones de euros y deterioros y enajenaciones de activos no corrientes por 110 millones de euros, principalmente por la corrección valorativa de la inversión mantenida en Iberdrola Financiación, S.A.U., llevan al resultado de explotación del ejercicio a situarse en 2.341 millones de euros.

El resultado financiero ha sido negativo en 253 millones de euros, principalmente por deudas con empresas del grupo y asociadas.

El beneficio antes de impuestos asciende a 2.088 millones de euros y el impuesto de sociedades supone un ingreso por importe de 72 millones de euros, lo que deja el resultado neto del ejercicio en 2.160 millones de euros, frente a los 2.292 millones de euros del ejercicio 2020.

Hemos de señalar los siguientes hechos que influyen de manera fundamental en los resultados del ejercicio:

- Las aportaciones de dividendos de las filiales en el ejercicio 2021 han sido 192 millones de euros inferiores a los del ejercicio 2020, ascendiendo a 2.257 millones de euros frente a los 2.449 millones de euros recibidos en 2020. El detalle de los dividendos recibidos de las empresas del grupo y asociadas se muestra en la Nota 10. La variación de los dividendos recibidos de los *subholdings* respecto del ejercicio anterior es la siguiente:

Millones de euros	2021	2020	Variación
Iberdrola España, S.A.	1.104	1.103	1
Avangrid, Inc.	425	397	28
Neoenergía, S.A	1	1	—
Iberdrola International, B.V.	—	8	(8)
Iberdrola Participaciones, S.A.U.	430	—	430
SPW Investments, Ltd.	—	940	(940)
Hidro I, S.L.	297	—	297
Total	2.257	2.449	(192)

- El resultado financiero del ejercicio 2021 empeora 136 millones de euros respecto al ejercicio anterior, lo que se explica, fundamentalmente, por: el aumento de los ingresos financieros en 2 millones de euros, el aumento del gasto financiero en 80 millones de euros, el empeoramiento de las diferencias de cambio en 24 millones de euros y la peor evolución del epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” en 34 millones de euros.

2.2 Balance

El Balance de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2021 presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 4.627 millones de euros que será cubierto mediante la generación de fondos de su actividad y los dividendos de sus filiales.

2.3 Cumplimiento artículo 262.1 de la Ley de sociedades de capital en relación con el período medio de pago a proveedores

Como se detalla en la Nota 16, el período medio de pago de la Sociedad a sus proveedores en el ejercicio 2021 ha sido de 27 días. Este período representa una mayor celeridad en el pago en relación con el periodo máximo de pago previsto legalmente.

3. PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

El Grupo IBERDROLA, del que la Sociedad es su cabecera, se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. La Sociedad desarrolla su objeto social indirectamente, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades (sociedades *subholding* y éstas, a su vez, en sociedades cabecera de los negocios). Por ello, los principales factores de riesgo de la sociedad son los de sus participadas, descritos en detalle en la sección *Principales riesgos e incertidumbres* del Informe de gestión del Informe financiero anual consolidado del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2021.



El Consejo de Administración de la Sociedad, consciente de la importancia de este aspecto, se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la *Política general de control y gestión de riesgos* del Grupo, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada,
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas,
- contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, con especial foco en el séptimo y decimotercero,
- proteger los resultados y la reputación del Grupo,
- defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general,
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo, y
- difundir una cultura del riesgo entre los empleados del Grupo, a través de la comunicación y la formación.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada cuentan con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo que, como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación, control y gestión de los riesgos relevantes, con el apoyo de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno del Grupo, la cual depende funcionalmente de dicha Comisión, y en coordinación con las comisiones de auditoría que existen en otras sociedades del Grupo.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.



- e) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobernanza y sostenibilidad y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- f) Actuar en todo momento al amparo de los valores y estándares de conducta reflejados en el *Código ético*, bajo el principio de *tolerancia cero* hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la *Política para la prevención de delitos* y la *Política contra la corrupción y el fraude* y los principios y buenas prácticas reflejados en la *Política fiscal corporativa*.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y sus principios básicos se materializan, conforme al modelo de las *tres líneas*, a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos apoyado en un Comité de Riesgos del Grupo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y de supervisión y en unos procedimientos, metodologías y herramientas adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, lo que incluye:

- a) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que revisan y establecen el apetito al riesgo anualmente asumido de manera cualitativa y cuantitativa, conforme a los objetivos establecidos en el plan plurianual y los correspondientes presupuestos anuales, tanto a nivel de Grupo como de sus principales filiales.
- b) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- c) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- f) El mantenimiento de un sistema de seguimiento y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- h) La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Asimismo, la *Política general de control y gestión de riesgos* se desarrolla y complementa a través de las siguientes políticas, que también son objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

- a) Políticas de riesgos corporativas:



- Política de riesgo de crédito corporativa.
- Política de riesgo de mercado corporativa.
- Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado.
- Política de seguros.
- Política de inversiones.
- Política de financiación y de riesgos financieros.
- Política de autocartera.
- Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas.
- Política de compras.
- Política de tecnologías de la información.
- Política de riesgos de ciberseguridad.
- Política de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
- Política marco de riesgo reputacional.

b) Políticas de riesgos para los distintos tipos de negocios del Grupo:

- Política de riesgos de los negocios liberalizados del Grupo IBERDROLA.
- Política de riesgos de los negocios de energías renovables del Grupo IBERDROLA.
- Política de riesgos de los negocios de redes del Grupo IBERDROLA.
- Política de riesgos del negocio inmobiliario del Grupo IBERDROLA.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, así como el resumen de las políticas de riesgos corporativas y el resumen de las políticas específicas de riesgos de los distintos negocios del Grupo están disponibles en la página web corporativa (www.iberdrola.com).

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, revisa y aprueba anualmente las directrices específicas sobre los límites de riesgos de las políticas de riesgos corporativas.

Corresponde a las sociedades *subholding* adoptar las políticas de riesgos del Grupo y concretar la aplicación de las mismas, aprobando las directrices sobre límites de riesgo específicos, atendiendo a las características y singularidades de los negocios en cada país.

Las sociedades cabecera de los negocios de cada país o región deberán aprobar en sus órganos de administración correspondientes los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implantar los sistemas de control necesarios para garantizar su cumplimiento.



Las sociedades *subholding* cotizadas y aquellas con socios minoritarios relevantes, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, disponen de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes, alineadas con las del Grupo IBERDROLA.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

- a) Riesgos de Gobierno Corporativo: los principales riesgos de gobierno corporativo se derivan de un eventual incumplimiento de: (i) la legislación aplicable, (ii) lo dispuesto por el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, (iii) las recomendaciones del Código de buen gobierno de la CNMV y de sus guías prácticas y de (iv) los estándares internacionales en la materia. Las eventuales consecuencias pueden ser: (i) la impugnación de los acuerdos sociales, (ii) la participación de accionistas disidentes a la Junta, (iii) la recepción de un requerimiento de la CNMV o, en su caso, una sanción y (iv) la desinversión y/o la falta de interés en la inversión en acciones de Iberdrola.
- b) Riesgos de mercado: definidos como exposición de los resultados y del patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como:
 - Las financieras: tipo de cambio, el tipo de interés, solvencia, liquidez, inflación y el valor de los activos y pasivos financieros.
 - Las energéticas y las de otras materias primas: los precios de la electricidad, los precios de gas y de otros combustibles, los derechos de emisión de CO2 u otros mecanismos de apoyo a las renovables, así como las relacionadas con otras materias primas (acero, aluminio, cobre, polisilicio y otras).
- c) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- d) Riesgos de negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como características de la demanda, condiciones meteorológicas, estrategias de los diferentes agentes y otros.
- e) Riesgos regulatorios y políticos: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, o en la normativa medioambiental o fiscal, incluyendo riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del Grupo en cada jurisdicción, la nacionalización o expropiación de activos, la cancelación de licencias de operación y la terminación anticipada de contratos con la administración.
- f) Riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales: son los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por eventos externos o procesos internos inadecuados, incluidos los derivados de:
 - Fallos tecnológicos, errores humanos y la obsolescencia tecnológica.
 - La operación, la construcción de instalaciones.
 - El aprovisionamiento y la cadena de suministro



- La ciberseguridad y los sistemas de información.
 - La seguridad y la salud de las personas
 - Los asociados al cambio climático, fenómenos naturales extremos y las pandemias.
 - El cumplimiento normativo.
 - La fiabilidad de la información financiera y no financiera.
 - El fraude y la corrupción.
 - Litigios, arbitrajes y fiscales
- g) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, tal y como estos se definen en la *Política de relaciones con los Grupos de interés*, incluyendo los comportamientos o conductas relacionadas con la corrupción.

Dado el carácter multidimensional de los riesgos, la taxonomía definida en el sistema contempla variables de clasificación adicionales para un mejor seguimiento, control y reporte de los mismos, a través de las herramientas de seguimiento. En estas categorías adicionales se destaca:

- Clasificación de riesgos entre Estructurales, de Actualidad (*Hot Topics*) y Emergentes, entendidos estos últimos como posibles nuevas amenazas, con impacto aún incierto y de probabilidad indefinida, pero en crecimiento y que podrían llegar a ser relevantes para el Grupo.
- la inclusión de factores de riesgo complementarios al factor de riesgo principal, tales como los financieros, los medioambientales, los de sostenibilidad, los de gobernanza (Environmental, Social and Governance, “ESG”, por sus siglas en inglés), los relacionados con el fraude o la corrupción, los fiscales, los relacionados con la salud, los de ciberseguridad o los relacionados con terceros.

Con carácter periódico, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración supervisa la evolución de los riesgos de la Sociedad:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del Grupo, que incluyen el seguimiento del cumplimiento de los límites e indicadores de riesgo y los mapas de riesgos clave actualizados, presentados por el director de Gestión de riesgos y aseguramiento interno del Grupo.
- Asimismo, coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las principales sociedades filiales del Grupo, incluidas las compañías *subholding* de los principales países o regiones en que opera el Grupo, que, junto con las comparecencias del director de Gestión de riesgos y aseguramiento interno del Grupo, sirven para la elaboración de un informe de riesgos al Consejo de Administración con periodicidad al menos semestral.



Para más detalle ver el apartado *Sistemas de control y gestión de riesgos* del *Informe de gobierno corporativo 2021* y la sección de riesgos del *Informe integrado febrero 2022*. Asimismo, la Nota 5 de estas Cuentas anuales describe la *Política de financiación y de riesgos financieros*.

4. INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD

IBERDROLA es una sociedad *holding*: en consecuencia, no existen partidas de naturaleza medioambiental que deban ser incluidas en la Memoria de acuerdo con lo requerido por el Plan General de Contabilidad.

La Sociedad, así como sus dependientes, se encuentran dispensadas de presentar el *Estado de información no financiera*, al que se refieren los artículos 262 de la Ley de Sociedades de Capital y 49 del Código de Comercio, al estar incluidas en el informe separado denominado *Estado de información no financiera. Informe de sostenibilidad, consolidado de IBERDROLA, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2021*, tanto la Sociedad como sus empresas del grupo. Dicho documento ha sido objeto de verificación por un prestador independiente de servicios de verificación y está sometido a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el Informe de gestión consolidado del Grupo IBERDROLA.

5. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La innovación es la principal herramienta de IBERDROLA para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad de la compañía.

IBERDROLA es hoy la *Utility del futuro* gracias a su estrategia innovadora, que trasciende a todas sus unidades de negocio y áreas de actividad. Gracias al continuo compromiso con la innovación, IBERDROLA es la *utility* española más innovadora, la segunda a nivel europeo y la tercera a nivel mundial, según la clasificación de la Comisión Europea, una posición alcanzada gracias al talento, experiencia y esfuerzo de 37.000 personas en más de 40 países.

En 2021 IBERDROLA destinó 36 millones de euros a actividades de I+D+i. Estos recursos se han destinado fundamentalmente a las principales áreas de negocio: más renovables, más redes estructuradas e inteligentes, y más soluciones para el consumidor. Además, ha sido fundamental continuar desarrollando la transformación digital, dotando de inteligencia al sistema.

6. ACCIONES PROPIAS Y REDUCCIÓN DE CAPITAL

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 8 de abril de 2016, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola, S.A. en las siguientes condiciones:

- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo. Quedan excluidas de esta autorización las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.
- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la ley.
- Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- Esta autorización se otorga por un plazo de cinco años desde la adopción de este acuerdo.
- Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo hace constar expresamente que las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2021 y 2020 en las acciones propias en cartera de IBERDROLA han sido destinados, principalmente, a su amortización y a la aplicación de los sistemas retributivos de los empleados y han sido los siguientes:

Autocartera	Nº acciones	Nominal (millones de euros)	Coste acciones propias (millones de euros)	Precio medio por acción (euros)	Total acciones	% sobre Capital
Saldo a 01.01.2020	24.376.375	18	218	8,94	6.362.072.000	0,38
Adquisiciones	286.880.467	215	2.708	9,44		
Reducción de capital	(213.592.000)	(160)	(1.918)	8,98		
Enajenaciones	(13.136.001)	(10)	(120)	9,12		
<i>Iberdrola retribución flexible ⁽¹⁾</i>	693.281	1	—	—		
Saldo a 31.12.2020	85.222.122	64	888	10,42	6.350.061.000	1,34
Adquisiciones	180.342.768	136	1.896	10,51		
Reducción de capital	(178.156.000)	(134)	(1.898)	10,65		
Enajenaciones	(6.008.280)	(5)	(63)	10,45		
<i>Iberdrola retribución flexible ⁽¹⁾</i>	1.514.730	1	—	—		
Saldo a 31.12.2021	82.915.340	62	823	9,92	6.366.088.000	1,30

(1) Acciones recibidas



7. HECHOS POSTERIORES

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 25 de la Memoria.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2021

El contenido de esta sección del Informe de gestión coincide con el del Informe Anual de Gobierno Corporativo remitido, como documento separado, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación en www.cnmv.es.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31/12/2021

C.I.F. A-48010615

Denominación Social: IBERDROLA, S.A.

Domicilio Social: Plaza Euskadi número 5 48009 Bilbao - Bizkaia – España



A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí

No

Fecha de la última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/07/2021	4.774.566.000	6.366.088.000	6.366.088.000

Con fecha 3 de febrero de 2022 se amplió el capital social a 4.828.172.250 euros, representado por 6.437.563.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BLACKROCK,	0,00	5,14	0,00	0,02	5,16
NORGES BANK	3,36	0,00	0,00	0,00	3,36
QATAR INVESTMENT	0,00	8,69	0,00	0,00	8,69

Datos a 31/12/2021.

De acuerdo con la información disponible, la distribución aproximada de la participación en el capital social por tipo de accionistas es la siguiente:

- Inversores extranjeros 69,25
- Entidades nacionales 8,53
- Inversores particulares nacionales 22,22



Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BLACKROCK, INC.	BLACKROCK GROUP	5,14	0,02	5,16
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	QATAR HOLDING LLC	6,26	0,00	6,26
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	DIC HOLDING LLC	2,43	0,00	2,43

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
NORGES BANK	21-06-2021	Su participación descendió del 3%
NORGES BANK	28-06-2021	Su participación superó el 3%
NORGES BANK	29-06-2021	Su participación descendió del 3%
NORGES BANK	12-07-2021	Su participación superó el 3%

La información facilitada tiene como fuentes las comunicaciones remitidas por los accionistas a la CNMV y a la propia Sociedad, la recogida en sus respectivos informes anuales y notas de prensa y la información que la Sociedad obtiene de Iberclear.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder un porcentaje de, al menos, un 3 % de los derechos de voto.

A.3 Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre de ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:



Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA					0,01		
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD							
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA							
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	0,01				0,01		
DON XABIER SAGREDO ORMAZA							
DON MANUEL MOREU MUNAIZ							
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	0,14	0,06			0,20		
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	0,02				0,02		
DON ANTHONY L. GARDNER							
DÑA. NICOLA MARY BREWER							
DÑA. REGINA HELENA JORGE NUNES							
D. ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA							
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ							
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA							

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	0,25
---	------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitido a través de instrumentos financieros
Sin datos					

Los datos reflejados en este apartado son a fecha de la aprobación de este informe.

En virtud de lo dispuesto por el Bono Estratégico 2017-2019 aprobado por la Junta General de Accionistas y de la evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado realizada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, el presidente y consejero delegado podrá recibir hasta un máximo de 1.900.000 acciones por su desempeño en el periodo 2017-2019, a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2020 (ya realizada), 2021 y 2022. Por su parte, el consejero director general de los Negocios podrá recibir un máximo de 300.000 acciones a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2020 (ya realizada), 2021 y 2022.



Cada una de las entregas de acciones está supeditada a la confirmación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de la vigencia de las circunstancias que fundamentaron la evaluación del desempeño.

Por otro lado, la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 aprobó un nuevo Bono Estratégico para el periodo 2020-2022. En su virtud, el presidente y consejero delegado podrá recibir hasta un máximo de 1.900.000 acciones en función de la evaluación del desempeño de la Sociedad en dicho periodo, a ser liquidadas, en su caso, en 2023, 2024 y 2025. Por su parte, el consejero director general de los Negocios podrá recibir hasta un máximo de 300.000 acciones a ser liquidadas, en su caso, en 2023, 2024 y 2025.

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	0,25
---	------

En virtud de lo dispuesto por el Bono Estratégico 2017-2019 aprobado por la Junta General de Accionistas y de la evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado realizada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, el presidente y consejero delegado podrá recibir hasta un máximo de 1.900.000 acciones por su desempeño en el periodo 2017-2019, a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2020 (ya realizada), 2021 (ya realizada) y 2022. Por su parte, el anterior consejero director general de los Negocios podrá recibir un máximo de 300.000 acciones a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2020 (ya realizada), 2021 (ya realizada) y 2022.

Cada una de las entregas de acciones está supeditada a la confirmación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de la vigencia de las circunstancias que fundamentaron la evaluación del desempeño.

Por otro lado, la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 aprobó un nuevo Bono Estratégico para el periodo 2020-2022. En su virtud, el presidente y consejero delegado podrá recibir hasta un máximo de 1.900.000 acciones en función de la evaluación del desempeño de la Sociedad en dicho periodo, a ser liquidadas, en su caso, en 2023, 2024 y 2025. Por su parte, don Francisco Martínez Córcoles podrá recibir hasta un máximo de 300.000 acciones.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad y/o su



grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Sin datos			

No hay consejeros nombrados en representación de accionistas significativos, ni vinculados ni promovidos por ellos para su nombramiento.

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:



Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
82.915.340		1,30

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

**Explique las variaciones significativas**

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad ha remitido a la CNMV tres actualizaciones de su posición de autocartera como consecuencia de un cambio en el número de derechos de voto debido a la realización de operaciones corporativas:

- El 10 de febrero, coincidiendo con la ampliación de capital efectuada como consecuencia del programa “Iberdrola Retribución Flexible”, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 10.835.446 acciones (0,169 %).
- El 7 de julio, coincidiendo con la reducción de capital efectuada, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 35.802.235 acciones (0,574%); y
- El 30 de julio, coincidiendo con la ampliación de capital efectuada como consecuencia del programa “Iberdrola Retribución Flexible”, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 4.611.792 acciones (0,072 %).
- Igualmente, la Sociedad ha efectuado durante el ejercicio 2021 tres comunicaciones más, debido a adquisiciones directas de acciones propias en actos sucesivos al haber superado las citadas adquisiciones el 1% de los derechos de voto desde la comunicación precedente:
 - El 4 de enero, la Sociedad ha remitido a la CNMV comunicación indicando adquisiciones directas por un total de 80.216.494 acciones (1,263 %).
 - El 22 de abril, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 64.181.755 acciones (1,000 %); y
 - El 23 de diciembre, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 66.426.270 acciones (1,043 %).

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 13 de abril de 2018, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola en las siguientes condiciones:

- a. Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Iberdrola o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. Quedan excluidas las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley del Sector de Hidrocarburos.
- b. Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- c. Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (el 10 % del capital social).
- d. Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- e. La autorización se otorgó por un plazo máximo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.
- f. Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

Las acciones que se adquiriesen como consecuencia de dicha autorización podrían destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital, añadiéndose a estas alternativas el posible desarrollo de programas que fomenten la



participación en el capital de la Sociedad, tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas, en su reunión de 2 de abril de 2020, acordó autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y con los límites previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. A su vez, le autorizó para emitir obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones y warrants por un importe de hasta 5.000 millones de euros y en un plazo de 5 años. Ambas autorizaciones incluyen la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un importe nominal máximo conjunto del 10% del capital social.

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	81,24%

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí

No



Descripción de las restricciones

Quienes participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de operador principal de determinados mercados o sectores (incluyendo la generación y suministro de energía eléctrica) en una proporción igual o superior al 3 % no podrán ejercer los derechos en exceso de dicho porcentaje en más de una entidad.

El artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10 % del capital social.

Según el artículo 28, los accionistas afectados no podrán ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas, cuando se trate de adoptar un acuerdo que tenga por objeto: (a) liberarle de una obligación o concederle un derecho; (b) facilitarle cualquier tipo de asistencia financiera, incluida la prestación de garantías a su favor; (c) dispensarle, en caso de ser consejero, de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo dispuesto en la ley; o (d) aprobar una operación vinculada que afecte al accionista, salvo que la correspondiente propuesta de acuerdo haya sido aprobada de conformidad con lo establecido en la Ley.

El artículo 50 de los Estatutos Sociales prevé que las restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto a los accionistas afectados por conflictos de interés establecida en el artículo 28 anterior y la limitación del número máximo de votos que puede emitir un solo accionista contenida en los apartados 2 y 4 del artículo 29 quedarán sin efecto cuando concurren determinadas circunstancias en un escenario de oferta pública de adquisición.

Por otra parte, el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 % del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

De conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, debido a los negocios que Avangrid, Inc. –sociedad perteneciente al grupo Iberdrola- desarrolla en ese país, la adquisición de una participación que de lugar a la titularidad de un porcentaje igual o superior al 10 % del capital social de Iberdrola estará sometida a la previa aprobación de determinadas autoridades regulatorias estadounidenses.

En virtud de la "Foreign Acquisition and Takeovers Act 1975 (Cth) FATA" la toma de una participación de, al menos, el 20% del capital social de Iberdrola por una persona, sola o asociada con otras, requiere de la aprobación del Tesoro Australiano debido a la propiedad que el grupo Iberdrola tiene en Infigen Energy y otros activos de energía renovable. A su vez, el Tesoro Australiano también tiene facultades en virtud de la FATA, en ciertas circunstancias, si una previa aprobación no ha sido obtenida cuando una persona, sola o asociada con otros, toma una participación de: (i) al menos un 10% de capital social de Iberdrola; (ii) al menos un 5% del capital social de Iberdrola si el comprador ha llegado a un acuerdo entre su negocio e Iberdrola; o (iii) cualquier porcentaje del capital social de Iberdrola si dicha persona sola, o asociada con otras, está en condiciones de influir o participar en la gestión esencial y el control de Iberdrola.

Dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno de España ante las consecuencias económicas de la pandemia de COVID-19, se requiere una autorización administrativa previa para la adquisición de una participación igual o superior al 10% del capital social en sociedades cotizadas españolas de los sectores de infraestructuras de energía y de suministro de energía, entre otros (art. 7 bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, introducido por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y disposición transitoria única del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre).



A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0,00	66,67
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00	60,00



Descripción de las diferencias

El artículo 21.2 de los Estatutos Sociales aumenta el quórum de asistencia necesario “para la adopción de acuerdos sobre la sustitución del objeto social, la transformación, la escisión total, la disolución de la Sociedad y la modificación de este apartado 2”, en cuyo caso “habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento de dicho capital social”.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00	75,00

El artículo 52 de los Estatutos Sociales prevé que los acuerdos que tengan por objeto la supresión o modificación de las normas contenidas en el título IV (neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición), en el artículo 28 (conflictos de interés) y en los apartados 2 a 4 del artículo 29 (limitación al número máximo de votos que puede ejercer un accionista) requerirán del voto favorable de las tres cuartas partes (3/4) del capital social presente o representado en la Junta General de Accionistas.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de Iberdrola contienen los artículos 21.2 (quórum de constitución reforzado) y 52 (mayoría reforzada) mencionados en los apartados B.1 y B.2 anteriores.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:



Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/03/2019	9,00	61,40	0,33	3,39	74,12
De los que Capital flotante:	0,55	61,17	0,33	3,39	65,44
02/04/2020	0,00	69,69	1,53	5,82	77,04
De los que Capital flotante:	0,00	58,01	1,41	5,82	65,24
18/06/2021	0,00	59,37	0,67	5,79	65,83
De los que Capital flotante:	0,00	47,63	0,53	5,79	53,95

La Junta 2021 se celebró de forma telemática, sin la presencia física de los accionistas, que pudieron asistir y votar telemáticamente durante la Junta, así como votar antes de su celebración a través de la página web corporativa (votos reflejados en la columna "Voto electrónico"). Asimismo, los accionistas pudieron votar a distancia antes de la Junta por vía telefónica, entregando o enviando sus tarjetas de voto a distancia por los canales de WhatsApp, de correo electrónico y postal, así como a través de las entidades depositarias y custodias (votos reflejados en la columna "Otros").

La columna "Otros" también incluye los votos a distancia recibidos a través de los puntos de atención al accionista abiertos por la Sociedad en 2019. Dichos locales no se habilitaron en 2020 ni en 2021.

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí

No

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí

No



B.8 Indique la dirección y modo de acceso, en la página web de la sociedad, a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo>

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	9
Número de consejeros fijado por la junta	14

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA		Independiente	Consejero Coordinador Independiente	31/03/2017	18/06/2021	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA		Independiente	Consejero	20/10/2020	18/06/2021	Cooptación
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD		Independiente	Consejera	26/03/2010	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA		Independiente	Consejera	29/03/2019	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES		Otro externo	Consejero	31/03/2017	18/06/2021	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON XABIER SAGREDO ORMAZA		Independiente	Consejero	08/04/2016	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON MANUEL MOREU MUNAIZ		Independiente	Consejero	17/02/2015	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN		Ejecutivo	Presidente-consejero delegado	21/05/2001	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA		Otro externo	Consejero	26/04/2006	02/04/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON ANTHONY L. GARDNER		Independiente	Vicepresidente 2º	13/04/2018	13/04/2018	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA NICOLA MARY BREWER		Independiente	Consejera	02/04/2020	02/04/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA REGINA HELENA JORGE		Independiente	Consejera	02/04/2020	02/04/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ		Independiente	Consejera	26/10/2021	26/10/2021	Cooptación
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA		Independiente	Consejera	16/12/2021	16/12/2021	Cooptación

Número total de consejeros

14



Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	Independiente	29/03/2019	06/08/2021	Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	Si
DOÑA SAMANTHA BARBER	Otro Externo	02/04/2020	26/10/2021	Comisión de Desarrollo Sostenible	Si

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Don José Walfredo Fernández y doña Samantha Barber causaron baja por pasar ambos a ocupar nuevas funciones fuera de la Sociedad incompatibles con el cargo de consejero.

Don José Walfredo Fernández remitió una carta al presidente del Consejo de Administración explicando los motivos de su cese. Doña Samantha Barber dio las oportunas explicaciones a todos los consejeros en la reunión del Consejo de Administración de 26 de octubre de 2021.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:



CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente y consejero delegado	<p>Salamanca, España, 1950.</p> <p>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad Es presidente de los consejos de administración de las sociedades subholding del grupo Iberdrola en el Reino Unido (Scottish Power Ltd.), en los Estados Unidos (Avangrid, Inc., sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York) y en Brasil (Neoenergía S.A., sociedad cotizada en BOVESPA).</p> <p>Forma parte del grupo de primeros ejecutivos de eléctricas del Foro Económico Mundial (Davos), que ha presidido, es miembro del Comité Ejecutivo de la European Round Table of Industrialists y del Consejo International de J.P. Morgan y presidente de la Coalición por el Hidrógeno Renovable.</p> <p>Formación académica Es ingeniero industrial por la Escuela Superior Técnica de Ingeniería de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid).</p> <p>Es Doctor Honoris Causa por las universidades de Salamanca, Edimburgo y Strathclyde (Glasgow). Ha sido profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) y, actualmente, es profesor visitante de la Universidad de Strathclyde, presidente del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, miembro del Consejo Asesor Presidencial del Massachusetts Institute of Technology (MIT) y patrono de la Fundación Universitaria Comillas-ICAI.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial Ha sido consejero director general de Industria de Turbo Propulsores, S.A. (ITP) y presidente del consorcio aeroespacial europeo Eurojet con sede en Alemania. Adicionalmente, ha desempeñado diferentes puestos en Sociedad Española del Acumulador Tudor, S.A. (hoy Grupo Exide), dedicado a la fabricación y venta de baterías.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores Ha sido consejero delegado de Airtel Móvil, S.A. (hoy Vodafone España, S.A.U.) y miembro del Supervisory Board de Nutreco Holding N.V., compañía cotizada en Holanda dedicada a la alimentación.</p> <p>Otra información Entre otros reconocimientos, en 2020 ha recibido el Premio al Liderazgo Directivo, de la Asociación Española de la Calidad y el Premio a la Trayectoria Empresarial, de elEconomista. En 2019 fue valorado como uno de los cinco CEOs más importantes del mundo y el primero del sector utilities por Harvard Business Review y como uno de los 30 líderes más influyentes en la lucha contra el cambio climático, por Bloomberg.</p> <p>Además, ese mismo año recibió el Premio Nacional de Innovación y Diseño en la categoría Trayectoria Innovadora por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España; una Mención Honorífica a su trayectoria profesional por parte del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid y fue designado Español Universal por la Fundación Independiente.</p> <p>En 2018 fue nombrado Miembro de Honor del Instituto de la Ingeniería de España.</p> <p>En 2017 fue considerado, por undécima ocasión, como Mejor Primer Ejecutivo de las eléctricas europeas por el Institutional Investor Research Group.</p> <p>En 2014 fue distinguido por la Reina Isabel II con la condecoración de Commander of The Most Excellent Order of the British Empire y recibió el premio internacional Capitalismo Responsable, por el Grupo First.</p> <p>En 2011 fue nombrado mejor CEO de las utilities europeas y de las cotizadas españolas en relaciones con inversores, según la Thomson Extel Survey. En 2008 obtuvo el premio Business Leader of the Year, por la Cámara de Comercio España-EE.UU. y el Premio Internacional de Economía 2008 de la Fundación Cristóbal Gabarrón. En 2006 recibió el premio Mejor CEO del Año, en los Platts Global Energy Awards. Ha obtenido en tres ocasiones sucesivas (2003-2005) el Premio al Mejor CEO en Relaciones con Inversores de IR Magazine.</p>



Número total de consejeros ejecutivos	
% sobre el total del consejo	7,14

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	<p>Madrid, España, 1955.</p> <p>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</p> <p>Es presidente de Cerealto Siro Foods, grupo empresarial del sector de la alimentación y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC). También es miembro del consejo de administración de Grupo HM Hospitales. Es presidente de Tuero Medioambiente, S.L. y gerente de Tuero Portugal Unipessoal Lda. Es consejero CO2 Revolution, S.L.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y Máster en Dirección de Empresas (MBA) por la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School) en Barcelona.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejero independiente de Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal) y de Iberdrola Renovables, S.A., además de presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de esta última.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Es consejero consultivo de Rabobank en España y Europa, y ha sido consejero del Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A. y de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (SODICAL, actualmente Ade Capital Social, Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Común, S.A.).</p> <p>Es patrono fundador y presidente de la Fundación Grupo SIRO, así como miembro del Comité Ejecutivo y patrono de la Fundación SERES, miembro honorífico de la Asamblea General del Comité Paralímpico Español, patrono de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli y presidente de honor de la Empresa Familiar de Castilla y León.</p>



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	<p>Ávila, España, 1958</p> <p>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</p> <p>Es presidente y socio fundador de MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P., así como administrador único y socio profesional de Doble A Estudios y Análisis, S.L.P. y socio director de Michavila Acebes Abogados, S.L.P. Asimismo, es patrono de la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES) y de la Fundación Universitaria Teresa de Ávila.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha asesorado como abogado a empresas de los sectores energético e industrial y tecnológico, entre otros.</p> <p>Entre 2012 y 2019 fue consejero independiente de Iberdrola, S.A. –durante parte de ese período fue también vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión de Nombramientos-. Tras la salida a bolsa de Bankia, S.A. fue consejero de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("BFA"), ejerciendo la presidencia de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>Asimismo, posee un gran conocimiento del ámbito regulatorio por su trayectoria como miembro del Consejo de Ministros del Gobierno de España, senador y diputado nacional.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido consejero de Caja Madrid Cibeles, S.A., dedicada a la gestión de participaciones del Grupo Caja Madrid en otras sociedades del sector financiero y de seguros, así como del negocio bancario minorista fuera de España.</p> <p>En el ámbito institucional, ha sido ministro de Administraciones Públicas, de Justicia y de Interior del Gobierno de España.</p>
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	<p>Toulon, Francia, 1966.</p> <p>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</p> <p>Es vicepresidenta del Consejo de Administración y miembro del Comité de Dirección de Grupo Antolín Irausa, S.A. Además, es vocal de la Junta Directiva de Sernauto (Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción), vicepresidenta del Club Excelencia en Gestión, miembro del Consejo Consultivo Territorial de SabadellUrquijo Banca Privada de Madrid y Centro de España, miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), consejera de Comercio Exterior de Francia sección España y vocal del Pleno de la Cámara de Comercio de España.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Negocios Internacionales y Administración de Empresas por Eckerd College, St. Petersburg, Florida (Estados Unidos) y Máster en Administración de Empresas por Anglia University, Cambridge (Reino Unido) y por la Escuela Politécnica de Valencia (España).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejera externa independiente de Iberdrola Renovables, S.A. y miembro de su Comisión de Operaciones Vinculadas.</p> <p>Ha tenido a su cargo las direcciones corporativas Industrial y de Estrategia de Grupo Antolín Irausa, S.A., donde también ha sido directora de Desarrollo de Recursos Humanos y responsable de Calidad Total.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido miembro del Consejo Consultivo de SabadellUrquijo Banca Privada.</p>



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	<p>Bilbao, España, 1963.</p> <p>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</p> <p>Es directora de la Fundación ISEAK (Initiative for Socio-economic Analysis and Knowledge), miembro del Grupo de reflexión de AMETIC (Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales) y miembro de Honor de la Asociación Española de Economía. Asimismo, es investigadora asociada a CreAM (Centre for Research and Analysis of Migration – University College de Londres) y a IZA (Institute of Labor Economics - Bonn).</p> <p>Forma parte del Consejo Asesor de Asuntos Económicos, que asesora a la vicepresidenta primera del Gobierno de España y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, así como de la Comisión Asesora del Ministerio de Trabajo y Economía Social en materia de Salario Mínimo Interprofesional.</p> <p>Formación académica</p> <p>Doctorada en Economía por la Universidad del País Vasco y catedrática de dicha institución, ha dedicado gran parte de su vida profesional al estudio y búsqueda de soluciones sobre temas como la inmigración, el mercado de trabajo, la igualdad de género y la pobreza.</p> <p>Publica recurrentemente artículos académicos en revistas nacionales e internacionales de temas económicos, especialmente laborales, participa en conferencias y seminarios y supervisa tesis doctorales.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos de Iberdrola, S.A. Asimismo, ha sido consejera independiente de Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal), sociedad subholding de los negocios energéticos en España.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido presidenta y secretaria de la European Society for Population Economics y miembro de su Consejo Ejecutivo, presidenta del Comité sobre la Situación de la Mujer en Economía (COSME), y miembro del Consejo Económico y Social (CES). Ha sido también secretaria de la Asociación Española de Economía (AEE).</p> <p>Además, ha sido miembro del Consejo Asesor Científico de la Fundación Gadea y del Comité Científico del Instituto Vasco para la Evaluación Educativa (IVEI-ISEI). Por otro lado, ha sido miembro del Consejo de Administración de Basquetour, Turismoaren Euskal Agentzia, Agencia Vasca de Turismo, S.A., sociedad pública del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco creada para liderar el impulso e implementación de la estrategia de competitividad del turismo vasco.</p> <p>Ha pertenecido a varios consejos editoriales y/o evaluadores de proyectos de investigación.</p> <p>Ha sido reconocida en 2018 con el Premio de “Economista Vasca 2018” (Ekonomistak Saria 2018) por el Colegio Vasco de Economistas.</p>



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	<p>Portugalete, España, 1972.</p> <p>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</p> <p>Es presidente del Patronato de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria-Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa y de BBK Fundazioa. Asimismo, es patrono del Instituto de Investigación Sanitaria Biocruces, del Museo de Bellas Artes de Bilbao y de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao, de cuya Comisión Ejecutiva también es miembro.</p> <p>Es miembro del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad Orkestra y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto y colabora como profesor invitado en diversas instituciones.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, especializado en el área financiera, con posgrados en diferentes materias y formación certificada sobre riesgos tecnológicos.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejero de Iberdrola Generación, S.A. (Sociedad Unipersonal) y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>Fue consejero de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. (Sociedad Unipersonal), ejerciendo en esta última el cargo de presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido director del Área de Expansión y Patrimonio de la entidad de crédito Ipar Kutxa, director general de la entidad concesionaria Transitia y consejero de la Autoridad Portuaria de Bilbao. Además, ha sido presidente y vicepresidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (BBK) y presidente de su Comisión de Auditoría, así como presidente del patronato de Fundación Eragintza. En 2021 ha recibido el reconocimiento "Top Talent Saria CEO" del Grupo Noticias.</p>
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	<p>Pontevedra, España, 1953.</p> <p>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</p> <p>Es presidente de Seaplace, S.L., administrador único de H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L. y de Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L., consejero de Tubacex, S.A. y miembro del Comité Español de Lloyd's Register EMEA.</p> <p>Es profesor del Máster del Petróleo de la Universidad Politécnica de Madrid - ETSIM, del Máster Marítimo del Instituto Marítimo Español y de la Universidad Pontificia Comillas.</p> <p>Formación académica</p> <p>Doctor ingeniero naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales (ETSIN) de la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Ingeniería Oceánica por el Massachusetts Institute of Technology (MIT).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido miembro de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, S.A., del Consejo de Administración de Iberdrola Renovables, S.A., y consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (actualmente Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.).</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido consejero de Metalships and Docks, S.A., Neumáticas de Vigo, S.A. y Rodman Polyships, S.A., decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de Madrid y de España, presidente del Instituto de la Ingeniería de España, así como profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid y del Máster del Petróleo de Repsol.</p>



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON ANTHONY L. GARDNER	<p>Washington D.C., Estados Unidos, 1963.</p> <p>Con fecha 26 de octubre de 2021, fue nombrado Vicepresidente segundo del Consejo de Administración. Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad Es Managing Partner de Brookfield Partners Private Equity Group, senior adviser de Brunswick Group, LLP y miembro de los consejos asesores del Centre for European Reform, del German Marshall Fund y del European Policy Centre.</p> <p>Formación académica</p> <p>Estudió Administraciones Públicas en la Universidad de Harvard y Relaciones Internacionales en la Universidad de Oxford.</p> <p>Grado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia y Máster en Finanzas por la London Business School.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido miembro de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, S.A. Asimismo, ha sido consejero independiente de Scottish Power, Ltd. y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido embajador de los Estados Unidos ante la Unión Europea (2014 - 2017). Antes de desempeñar dicho cargo, ocupó durante seis años el cargo de "managing director" en Palamon Capital Partners, firma de capital riesgo con sede en Londres. Desempeñó también el cargo de director de uno de los departamentos financieros de Bank of America y de GE Capital y fue director de Adquisiciones Internacionales de GE International. Ha ejercido como abogado en despachos internacionales en Londres, París, Nueva York y Bruselas.</p> <p>Ha dedicado más de veinte años a trabajar en el ámbito de las relaciones euro-estadounidenses en calidad de funcionario público, abogado y gestor de inversiones. Como Director de Asuntos Europeos en el Consejo de Seguridad Nacional, cargo que ejerció entre 1994 y 1995, colaboró estrechamente con la Misión Diplomática de los Estados Unidos ante la Unión Europea en el lanzamiento del Tratado de Libre Comercio Transatlántico.</p> <p>Previamente, trabajó con el Treuhandanstalt (Ministerio de Privatización alemán) en Berlín, en el Comité de Operaciones Bursátiles en París y en comisión de servicio en la Comisión Europea en Bruselas.</p> <p>Además, ha sido asesor de la firma de abogados Sidley Austin LLP y de la Fundación Bill & Melinda Gates.</p>



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	<p>São Paulo, Brasil, 1965</p> <p>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</p> <p>Es socia fundadora y CEO de RNA Capital. Asimismo, es consejera independiente de IRB-Brasil Resseguros S.A. y coordinadora presidenta de su Comisión de Riesgo y Solvencia.</p> <p>Formación académica</p> <p>Graduada en Administración de Empresas por la Universidade Mackenzie. Tiene el programa de Finanzas Comerciales y Finanzas Corporativas de la School of Continuing Study de la New York University, de Liderazgo de la Columbia University y de Desarrollo de Empresas Internacionales, Globales y Multinacionales de INSEAD Fontainebleau.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha desempeñado el cargo de consejera independiente en Neoenergía S.A., la sociedad subholding de los negocios energéticos en Brasil.</p> <p>Ha sido consejera independiente y miembro de la comisión de auditoría de Companhia Distribuidora de Gás do Rio de Janeiro (CEG), cuya actividad principal es la distribución y comercialización de gas natural en el Estado de Rio de Janeiro (Brasil).</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Cuenta con más de 30 años de experiencia en el mercado financiero nacional e internacional. Ha sido miembro del Comité de Riesgos y Capital del Banco de Brasil y de la Comisión de Inversión, Estructura de Capital y Dividendos de IRB-Brasil Resseguros S.A.</p> <p>Ha sido miembro del consejo asesor (advisory board) de Mercado Eletrônico, compañía dedicada al comercio electrónico B2B.</p> <p>Estuvo en S&P Global Ratings durante 20 años. Fue presidenta de operaciones en Brasil y en Argentina y responsable del Cono Sur de América Latina, co-responsable de América Latina, consejera de BRC Ratings (Colombia) y responsable para los Mercados de Desarrollo Global. Antes de unirse a S&P, trabajó también en otras entidades financieras como Chase Manhattan y Citibank, en las áreas de análisis de créditos y riesgos. En Commercial Bank of New York (NY) lideró las Áreas de Crédito para América Latina y Correspondencia Bancaria y Riesgo (Trade Finance) enfocadas en América Latina.</p> <p>Durante tres años, fue consultora independiente en Brasil, participando en programas de privatización, inversión de fondos internacionales en el mercado brasileño, fusiones y adquisiciones y proyectos de ingeniería financiera.</p>



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA NICOLA MARY BREWER	<p>Taplow, (United Kingdom), 1957</p> <p>Otros cargos y actividades profesionales</p> <p>Consejera (trustee) de la organización benéfica Sentebale.</p> <p>Formación académica</p> <p>Se formó en la Belfast Royal Academy y estudió la lengua inglesa en la Universidad de Leeds, licenciándose en 1980 y obteniendo un doctorado en lingüística en 1988. Fue investida doctora honoris causa en derecho por la Universidad de Leeds en 2009.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha desempeñado el cargo de consejera independiente en Scottish Power Ltd., la sociedad subholding de los negocios energéticos en el Reino Unido.</p> <p>Además, ha sido consejera no ejecutiva de Aggreko plc.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ejerció como diplomática hasta 2014 habiendo sido directora fundadora de la Escuela Diplomática de la Foreign and Commonwealth Office ("FCO") del Gobierno británico.</p> <p>En 2009, sucedió a don Paul Boateng como Alta Comisionada del Reino Unido en Sudáfrica, Suazilandia y Lesoto, finalizando su mandato en septiembre de 2013.</p> <p>En diciembre de 2006, fue designada, por concurso público, primera directora ejecutiva de la recién creada Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, órgano sucesor de la Comisión para la Igualdad Racial, la Comisión para los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Comisión para la Igualdad de Oportunidades, estando en el cargo desde 2007 hasta mayo de 2009.</p> <p>En 2004 fue nombrada directora general para Europa de la FCO, liderando la contribución de la FCO a la presidencia británica de la Unión Europea en 2005 y asesorando al secretario de Estado y al ministro sobre la Unión Europea y otras cuestiones en materia de política europea.</p> <p>Entre 2001 y 2002, fue directora de Cuestiones Internacionales de la FCO y, posteriormente, directora general de Programas Regionales del Departamento de Desarrollo Internacional (DfID), encargándose de supervisar los programas de ayuda bilateral a otros países.</p> <p>En 1983, se incorporó a la FCO y estuvo destinada en Sudáfrica, India, Francia y México.</p> <p>Fue nombrada compañera de la Orden de San Miguel y San Jorge (CMG) en las condecoraciones de año nuevo de 2003 y dama comandante de la Orden de San Miguel y San Jorge (DCMG) en las condecoraciones con motivo del cumpleaños de su majestad, Isabel II, en 2011.</p> <p>Entre 2014 y 2020 fue vicerrectora (Internacional) de la University College London.</p>



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	<p>Albacete, España, 1962</p> <p>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</p> <p>Es catedrática de Derecho Mercantil por la Universidad de Castilla-La Mancha y consejera académica (of counsel) del despacho de abogados "Ramón y Cajal Abogados, S.L.P."</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Derecho. Doctora en Derecho Mercantil por la Universidad de Castilla-La Mancha.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejera independiente de "Iberdrola España, S.A." (Sociedad Unipersonal) y de "Neoenergía S.A."</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha desempeñado diversos cargos en la Universidad de Castilla-La Mancha, incluyendo el de vicerrectora de estudiantes y secretaria general, siendo en la actualidad catedrática en Derecho Mercantil de la citada universidad.</p> <p>Ha realizado estancias de investigación en universidades alemanas y ha sido invitada para impartir conferencias y docencia de grado, postgrado, masters y doctorado en distintas universidades e institutos de investigación españoles y extranjeros.</p> <p>Ha sido directora general de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia entre 2009 y 2011 y desde 2013 es asesora de grandes compañías en su condición de consejera académica (of counsel) del despacho de abogados "Ramón y Cajal Abogados, S.L.P."</p> <p>Es autora de un elevado número monografías, de artículos en publicaciones especializadas y de libros colectivos en materias como Derecho Bancario, Derecho Registral, organización y gestión de PYMEs, Derecho de los contratos y distribución comercial, Derecho Concursal, etc., con una alta especialización en Derecho de Sociedades, estatuto jurídico de las sociedades cotizadas, gobierno corporativo y mercado de valores.</p>



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	<p>Valladolid, España, 1968</p> <p>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</p> <p>Es consultora senior (Senior Advisor) en "Ernst & Young España, S.A." para asuntos de sostenibilidad y sector agroalimentario.</p> <p>También es consejera independiente de "Primafrio, S.L.", presidenta de su Comisión de Innovación y Sostenibilidad, así como vocal de la Comisión de Auditoría de dicha sociedad.</p> <p>Es consejera independiente de "Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A." y miembro de su Comisión de Auditoría.</p> <p>Formación académica</p> <p>Ingeniero Agrónomo por la Universidad Politécnica de Madrid y licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid.</p> <p>Tiene un Máster en Comunidades Europeas por la Universidad Politécnica de Madrid, así como un Máster en Economía Agraria por la Universidad de California (Davis).</p> <p>Asimismo, ha cursado el Programa Global Senior Management del Instituto de Empresa y del Graduate School of Business de la Universidad de Chicago.</p> <p>Finalmente, ha participado en el Curso Superior de Negocio Energético, organizado por el Club Español de la Energía.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejera independiente de la sociedad subholding del grupo en Brasil, "Neoenergía, S.A.", y miembro de sus comités Financiero, de Auditoría, de Remuneración y Sucesión, así como presidenta del comité de Sostenibilidad.</p> <p>Ha sido directora de Planificación Estratégica de la empresa de fertilizantes químicos "Fertiberia, S.A.", consejera de la compañía argelina de fabricación de fertilizantes "Fertial SPA" y de "Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.", así como miembro del Consejo Rector de Puertos del Estado.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno España entre 2014 y 2018 y, anteriormente, secretaria general de Agricultura y Alimentación, periodo a lo largo del cual participó y lideró numerosas y complejas negociaciones europeas.</p> <p>En particular, como ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha sido responsable de la política nacional de cambio climático y de las negociaciones internacionales en este ámbito, destacando su participación en varias Cumbres del Clima de la Organización de las Naciones Unidas, incluida la de París, celebrada en diciembre de 2015.</p> <p>Ha sido vicepresidenta del Grupo de Trabajo interministerial de Alto Nivel para la Agenda 2030.</p> <p>Otra información</p> <p>Ha sido condecorada con la Gran Cruz de Carlos III y distinguida como Comendadora de la Orden del Mérito Agrícola de la República de Francia.</p>

Número total de consejeros independientes	11
% total del consejo	78,57

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio,



una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Han pasado más de 12 años desde su nombramiento	IBERDROLA	Madrid, España, 1962. Formación académica. Licenciado en Humanidades en Negocios Internacionales por la Schiller International University (Madrid), Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE Business School y analista financiero europeo (CEFA) por el Instituto Español de Analistas Financieros. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial Ha sido presidente de Electricidad de La Paz, S.A. (Bolivia), de Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro, S.A. (Bolivia) y de Iberoamericana de Energía Ibener, S.A. (Chile), así como consejero de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A., Neoenergía S.A. (Brasil) y de Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. Asimismo, ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, S.A., director de Gobierno Corporativo de América de Iberdrola, S.A., director de Control de Gestión en Amara, S.A. y analista financiero en la Dirección Financiera y en la Dirección Internacional de Iberdrola, S.A. Experiencia destacable en otros sectores Ha sido presidente de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, S.A. (ESSAL) en Chile.



OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Con efectos 1 de noviembre de 2021 cesó como consejero director general de los Negocios	IBERDROLA	<p>Alicante, España, 1956.</p> <p>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</p> <p>Es miembro de Mérito de la Asociación Nacional de Ingenieros de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI). Formación académica</p> <p>Ingeniero industrial (Especialidad Eléctrica) por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y Máster en Alta Dirección de Empresas por el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School). Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial. Desarrolló su carrera profesional en Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. hasta incorporarse a Hidroeléctrica Española, S.A. y, tras la fusión con Iberduero, S.A., a Iberdrola, S.A., donde ha sido director del Mercado de Producción, director de la Unidad de Negocio de Mercados Mayoristas Energéticos y director general del Negocio Liberalizado de Energía del grupo, con responsabilidad global sobre todos los negocios de Generación, Comercialización y Gestión de Energía del grupo Iberdrola. En junio de 2014 fue nombrado director general de negocios (Business CEO) del grupo Iberdrola, con responsabilidad global sobre todos los negocios del grupo en el mundo. Ha sido consejero director general de los Negocios de Iberdrola, S.A. y presidente de Iberdrola España, S.A. y de Iberdrola Energía Internacional, S.A. (Sociedad Unipersonal) así como consejero de Iberdrola México, S.A. de C.V. Ha desempeñado el cargo de presidente de Elektro Holding, S.A., de Iberdrola Generación, S.A. (Sociedad Unipersonal), de Iberdrola Generación México, S.A. de C.V. y de Scottish Power Generation Holdings Ltd. y ha sido consejero de Compañía Operadora del Mercado Eléctrico Español, S.A., de Elcogas, S.A. y de Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. (Sociedad Unipersonal). Además, fue vocal del Consejo de Administración de la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA). Experiencia destacable en otros sectores. Comenzó su carrera profesional en la División de Sistemas de Arthur Andersen. Ha sido consejero asesor de la International University of Bremen (Alemania) y vicepresidente del Comité de Energía y Recursos Naturales del Instituto de la Ingeniería de España.</p> <p>Otra información. Ha sido galardonado con el Premio Javier Benjumea de la Asociación Nacional de Ingenieros del (ICAI) en la XVII edición y con la Medalla de Oro de la Sociedad Nuclear Española.</p>



Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	14,29

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	01-11-2021	Ejecutivo	Otro externo

La variación en la categoría se debe a que con efectos 1 de noviembre de 2021 cesó como consejero director general de los NegocioS.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutivas	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	6	4	5	4	54,54	40,00	50,00	44,00
Otras Externas	0	1	1	1	0,00	50,00	50,00	50,00
Total:	6	5	6	5	42,86	35,71	42,86	35,71

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí

No

Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la



comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad, y en particular la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros, establece que en el proceso de selección de candidatos se evitará cualquier tipo de sesgo que pueda implicar discriminación alguna, así como el compromiso del Consejo de Administración de valorar, durante el proceso de selección, diferentes candidatos cuyo nombramiento favorezca que los consejeros tengan distintas capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, edad y género.

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos atribuye a esta comisión la función de revisar periódicamente, evaluar el cumplimiento y proponer la modificación de la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros. Asimismo, de acuerdo con la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros, el Consejo también tiene atribuidas las competencias para evaluar, de forma periódica, el grado de cumplimiento y la eficacia de esta política, con el fin de valorar su utilidad.

Como parte de esa revisión, la Comisión de Nombramientos consideró adecuado modificar la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros para adaptarla, entre otros aspectos, a las novedades legislativas operadas por la Ley 5/2021, de 12 de abril. La propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración en abril de 2021.

Entre los objetivos incluidos en la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros destaca que en el año 2022 el número de consejeras represente, al menos, el cuarenta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración, objetivo que se cumplió el 16 de diciembre de 2021 como consecuencia de las actuaciones que se describen a continuación.

La composición del Consejo de Administración es diversa en trayectorias profesionales y nacionalidades. En la actualidad, seis de los catorce miembros del Consejo de Administración son mujeres. Dos de ellas presiden dos de las cuatro comisiones consultivas.

La Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2010, aprobó el nombramiento de doña María Helena Antolín Raybaud con la calificación de consejera independiente. Es presidenta de la Comisión de Nombramientos.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 acordó el nombramiento de doña Sara de la Rica Goiricelaya con la calificación de consejera independiente. Actualmente es presidenta de la Comisión de Desarrollo Sostenible.

La Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 acordó el nombramiento de doña Nicola Mary Brewer y doña Regina Helena Jorge Nunes como consejeras independientes.

El 26 de octubre de 2021 María Ángeles Alcalá Díaz fue nombrada consejera independiente por el procedimiento de cooptación, integrándose como vocal en la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

Finalmente, con fecha 16 de diciembre de 2021, Isabel García Tejerina fue nombrada consejera independiente por el procedimiento de cooptación, integrándose como vocal en la Comisión de Desarrollo Sostenible.



A 31 de diciembre de 2021, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración asciende al 42,86 %. Por tanto, se ha cumplido el objetivo fijado en este sentido.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros asegura que las propuestas de nombramiento de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración. En particular, los candidatos deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Deberán ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código ético y los valores corporativos recogidos en el Propósito y Valores del grupo Iberdrola.

Además, en la selección de candidatos se procurará conseguir una composición del Consejo de Administración que sea diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y que aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. A tal efecto, en el proceso de selección se promoverá la búsqueda de candidatos con conocimientos y experiencia en los principales países y sectores en los que el grupo desarrolle o vaya a desarrollar sus negocios. Asimismo, los consejeros deberán conocer suficientemente las lenguas castellana e inglesa para poder desempeñar sus funciones.

A su vez, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos atribuye a esta comisión la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan obstaculizar la selección de consejeras.

Como ha quedado acreditado en el apartado anterior, Iberdrola busca deliberadamente incluir mujeres con el perfil profesional adecuado entre los potenciales candidatos.

Por otra parte, la Política de igualdad, diversidad e inclusión establece entre sus principios básicos promover la igualdad de género dentro del grupo, cumpliendo con la legislación vigente en cada país y siguiendo las mejores prácticas internacionales, así como lo dispuesto en este ámbito en el quinto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas y, en particular, en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.

Cabe destacar que entre los objetivos de referencia para la remuneración variable de los consejeros ejecutivos está aumentar la presencia de mujeres en puestos de relevancia y acabar con la brecha salarial. En este sentido, el apartado C.1.14 de este Informe da cuenta que el porcentaje de altas directivas ha superado el 27% en 2021. Por su parte, la brecha salarial es uno de los parámetros que se utilizan para determinar el cálculo de la remuneración variable a largo plazo de los consejeros ejecutivos, personal directivo y otros profesionales de Iberdrola, concretamente del Bono Estratégico 2020-2022 aprobado por la Junta General de Accionistas



celebrada el 2 de abril de 2020. La brecha salarial viene definida como la diferencia entre la remuneración media de hombres y mujeres que desempeñan una actividad laboral en Iberdrola, S.A. y en las sociedades de su grupo. Y se considera remuneración el salario anualizado a 31 de diciembre de los años 2020, 2021 y 2022 en el equivalente a jornada completa, más la remuneración variable percibida en el año correspondiente. La fecha de cálculo final es 31 de diciembre de 2022. Corresponde la evaluación al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, y está previsto que el nivel de cumplimiento se determine en el primer semestre de 2023.

El plan anual de trabajo de la Comisión de Retribuciones para el ejercicio 2019 incluía un análisis y seguimiento de la brecha salarial. Dicha actividad continuará hasta el ejercicio 2023 con motivo de la evaluación del nivel de desempeño respecto de los indicadores recogidos en el Bono Estratégico 2020-2023.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No aplica

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos considera que Iberdrola está aplicando la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros de forma plenamente consistente y que la composición de su Consejo de Administración es equilibrada y diversa. Es especialmente destacable que el porcentaje de consejeras asciende al 42,86%.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:



[] Sí

[X] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	El presidente y consejero delegado, como órgano social individual, tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.
Comisión Ejecutiva Delegada	Todas las facultades inherentes al Consejo de Administración excepto aquellas que sean indelegables conforme a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, incluyendo la posibilidad de emitir o recomprar acciones (conforme a la habilitación de la Junta de Administración).

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	AVANGRID, INC.	Presidente	No
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	NEOENERGIA S.A.	Presidente	No
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	SCOTTISH POWER LTD.	Presidente	No

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:



Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	UCLM-Emprende, S.L.U.	Consejero
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	GSU Found, S.L. (Grupo Cerealto Siro)	Administrador solidario
	Tuero Medioambiente, S.L.	Presidente
	CO2 Revolution, S.L.	Consejero
	HM Hospitales 1989, S.A.	Consejero
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P.	Consejero
	Doble A Estudio y Análisis, S.L.P.	Administrador Único
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A.	Consejero
	Primafrío, S.L.	Consejero
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Grupo Antolín Irauzza, S.A.	Vicepresidente
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Fundación Iseak	ADMINISTRADOR UNICO
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria - Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa	Presidente
	BBK Fundazioa	Presidente
	ORKESTRA-Instituto Vasco de Competitividad	Consejero
	Universidad de Deusto	Consejero
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Seaplace, S.L.	Presidente
	H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L.	Administrador Único
	Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L.	Administrador Único
	TUBACEX, S.A.	Consejero
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	IRB-Brasil Resseguros S.A.	Consejero
DOÑA NICOLA MARY BREWER	Sentebale	Consejero

A continuación, se especifican los cargos indicados anteriormente por los que los consejeros reciben alguna remuneración:

- Don Juan Manuel González Serna: administrador solidario de GSU Found, S.L. (Grupo Cerealto Siro).
- Doña María Helena Antolín Raybaud: viceconsejera de Grupo Antolín Irauzza, S.A.
- Don Manuel Moreu Munaiz: presidente de Seaplace, S.L.; consejero de Tubacex, S.A.
- Don Xabier Sagredo Ormaza: presidente de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria - Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa.
- Doña Regina Helena Jorge Nunes: consejera de IRB-Brasil Resseguros S.A. y Cordinadora/Presidenta de su Comité de Riesgos y Solvencia.
- Don Ángel Jesús Acebes Paniagua: administrador único de Doble A Estudio y Análisis, S.L.P.
- Doña Isabel García Tejerina: consejera de Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A. y de Primafrío, S.L.



En los perfiles de los miembros del Consejo de Administración disponibles en el apartado C.1.3 de este Informe se indican otros cargos no remunerados que no se han especificado en la tabla anterior por no estar previstos en el desplegable del formulario.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	Consejera académica de Ramón y Cajal Abogados, S.L.P. Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	Presidente de la Fundación Bancaria Bilbao Bizkaia Kutxa-BBK
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Profesor del Máster de Derecho Marítimo IME de la Universidad Pontificia de Comillas Profesor del Máster del Petróleo de la Universidad Politécnica de Madrid
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	Socia fundadora y CEO de RNA Capital Ltda.
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Miembro del Consejo Consultivo Territorial de SabadellUrquijo Banca Privada de Madrid y Centro de España
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Directora de la Fundación ISEAK Catedrática de Economía de la Universidad del País Vasco
DON ANTHONY L. GARDNER	Managing Partner de Brookfield Private Equity Group Senior Adviser, Brunswick Group, LLP
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Abogado
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	Consultora senior (Senior Advisor) para asuntos de sostenibilidad y del sector agroalimentario de Ernst & Young España, S.A.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí

No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, no podrán ser nombrados consejeros aquellas personas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras. Los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.



C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	21.392
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

Esta cantidad incluye la remuneración percibida 5.914 miles de euros por el conjunto de los consejeros por su desempeño como tales en el ejercicio 2021 (remuneración fija, dietas y otros conceptos) así como los sueldos, la remuneración variable anual y las acciones percibidas con motivo de la liquidación del segundo plazo del Bono Estratégico 2017-2019 por los consejeros ejecutivos (don Francisco Martínez Córcoles cesó como consejero ejecutivo con efectos 1 de noviembre de 2021), todo lo cual está debidamente detallado en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA SONSOLES RUBIO REINOSO	Directora de Auditoría Interna
DON SANTIAGO MARTÍNEZ GARRIDO	Director de Servicios Jurídicos
DOÑA MARÍA DOLORES HERRERA PEREDA	Directora de Cumplimiento
DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Director General de Negocios
DON ASÍS CANALES ABAITUA	Director de Compras y Seguros
DON XABIER VITERI SOLAUN	Director del Negocio de Renovables
DON AITOR MOSO RAIGOSO	Director del Negocio Liberalizado
DON JUAN CARLOS REBOLLO LICEAGA	Director de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno
DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ	Director de Desarrollo Corporativo
DON JOSÉ SAINZ ARMADA	Director de Finanzas, Control y Recursos (CFO)
DOÑA ELENA LEÓN MUÑOZ	Directora del Negocio de Redes

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	27,27

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	24.812
---	--------

Con efectos 1 de noviembre de 2021, ha sido aprobado el nombramiento de doña Elena León Muñoz como directora del Negocio de Redes y miembro de la alta dirección.



El importe de la remuneración fija y variable de los directivos y otros profesionales con responsabilidades de dirección no incluidos en la alta dirección de IBERDROLA ascendió a 131.259 miles de euros en 2021 (767 personas) y 128.758 miles de euros en 2020 (757 personas), afectado por el tipo de cambio.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

Dentro del proceso de revisión continua del Sistema de gobernanza y sostenibilidad de Iberdrola, además de algunas mejoras técnicas, se han realizado modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración con objeto de, entre otras cuestiones: (i) adaptar su contenido a las modificaciones incorporadas en los Estatutos Sociales con motivo de las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital, (ii) atribuir la competencia de informar las operaciones vinculadas a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, antes atribuidas a la Comisión de Nombramientos, (iii) incorporar como competencia del Consejo la aprobación y actualización de un plan de acción climática.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General de Accionistas la competencia para nombrar, reelegir y separar a los consejeros.

El Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación, con carácter interino hasta la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

La Comisión de Nombramientos deberá asesorar al Consejo de Administración sobre la configuración más conveniente del propio Consejo de Administración y de sus comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros existentes en cada momento. En todo caso, atendiendo a las condiciones que deben reunir los candidatos a consejero conforme a la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros.

No podrán ser nombrados consejeros:

- a. Las personas jurídicas.
- b. Las personas que ejerzan el cargo de administrador o sean miembros de la alta dirección de sociedades, nacionales o extranjeras, del sector energético o de otros sectores, competidoras de la Sociedad, así como las personas que, en su caso, fueran propuestas por estas en su condición de accionistas.
- c. Las personas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o



extranjeras. Los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.

- d. Las personas que, en los dos años anteriores a su eventual nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas españolas incompatibles con el desempeño simultáneo de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica española, o puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector energético, de los mercados de valores u otros sectores en los que actúe el grupo.
- e. Las personas que estén incursoas en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o el grupo.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos proponer a los consejeros independientes, así como informar las propuestas relativas a las restantes categorías de consejeros.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

2. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los consejeros ejercerán su cargo por un periodo de cuatro años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo.

La Comisión de Nombramientos informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio. Asimismo, podrá proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos, o bien como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, tal y como recomienda el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Iberdrola evalúa anualmente el funcionamiento de sus órganos de gobierno y, en base a las conclusiones obtenidas, identifica las principales áreas de trabajo para el próximo ejercicio.

Durante 2021 se cumplió con el 100 % de las áreas de trabajo identificadas en el proceso de evaluación del ejercicio anterior.



Los principales hitos del ejercicio 2021 han sido:

Composición:

- Renovación periódica y escalonada del Consejo de Administración con los nombramientos de doña María Ángeles Alcalá Díaz y doña Isabel García Tejerina, cumpliendo anticipadamente la recomendación 15 del Código de buen gobierno de sociedades cotizadas de contar con, al menos, un 40 % de consejeras antes del fin de 2022.

Desarrollo de Competencias:

- Nueva Política de remuneraciones de los consejeros.
- Nuevo Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la alta dirección, operaciones vinculadas delegadas y líneas de operaciones vinculadas.
- Supervisión de la implementación del Sistema de Control Interno de Información No Financiera.

Funcionamiento:

- Formación específica en temas de relevancia para el Consejo de Administración y sus comisiones (e.g. ciberseguridad, mejores prácticas en materia de matrices de capacidades, gestión de talento o remuneraciones, entre otras).
- Mayor coordinación e involucración de los consejeros y comparecientes en cada sesión.

Asuntos medioambientales y sociales:

- Nuevo Plan de Acción Climática.
- Desarrollo de un modelo de relación con los Grupos de interés, con especial atención a los elementos de sostenibilidad en relación con los proveedores.
- Actualización del Manual de procedimientos en supuestos de crisis reputacional y de las cuestiones de relevancia para inversores institucionales.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La Comisión de Nombramientos coordina anualmente la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, y eleva al pleno del Consejo de Administración los resultados de dicha evaluación junto con una propuesta de Plan de mejora que contiene, en su caso, recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas.

Para la evaluación correspondiente al ejercicio 2021 se contó con PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. (PwC) como asesor externo.

El alcance del proceso en 2021 incluyó la evaluación del Consejo de Administración, de sus comisiones, del presidente y consejero delegado, del consejero-director general de los negocios y de cada uno de los restantes consejeros desde las siguientes perspectivas: (i) cumplimiento de la normativa interna y del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, (ii) seguimiento de las tendencias en gobierno corporativo y (iii) análisis del cumplimiento de las posibles áreas de trabajo identificadas en evaluaciones de años anteriores.



La evaluación del presidente del Consejo de Administración fue dirigida por el vicepresidente primero y consejero coordinador.

Asimismo, el vicepresidente primero y consejero coordinador, realizó entrevistas individuales con los consejeros, en las que recibió el feedback sobre el desempeño del Consejo de Administración y sus comisiones, todo ello incorporado al proceso de evaluación.

A su vez, este proceso ha incluido un análisis comparativo con 23 compañías, que incluyen (i) las consideradas como mejor práctica a nivel nacional e internacional y (ii) las compañías comparables, tanto nacionales como internacionales.

Para esta evaluación se han empleado más de 380 indicadores de buenas prácticas en cuya valoración se han utilizado evidencias objetivables y contrastables.

El proceso concluyó con un Plan de mejora continua con indicadores cuyo cumplimiento será evaluado en el siguiente ejercicio y que analizan, entre otras, en las siguientes áreas:

1. Supervisión de los aspectos sociales de la estrategia y su reflejo en la información no financiera.
2. Mejora continua del funcionamiento de los órganos de gobierno, enriqueciendo las sesiones de formación en temáticas como la gestión del talento, los objetivos de ESG o los riesgos del negocio (ciberseguridad, climáticos, regulatorios, etc.)
3. Relación con inversores y otros Grupos de interés, potenciando la transparencia en todos los aspectos del gobierno corporativo.

El 22 de febrero de 2022, el Consejo de Administración aprobó los resultados de la evaluación del ejercicio 2021 y el Plan de mejora continua para el ejercicio 2022.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Iberdrola ha sido asesorada en los últimos doce años por un consultor externo. En el año 2021, las relaciones de negocio de PwC con el grupo Iberdrola en el mundo ascendieron, aproximadamente, a 27 millones de euros.

El importe total de la facturación de PwC por servicios de consultoría al Consejo de Administración y a su Secretaría en 2021 asciende a 371 miles de euros.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad, falta de idoneidad, conflicto de interés estructural y permanente o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la ley o el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:



- a. Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.
- b. Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal para la Sociedad o alguna de las sociedades del grupo.
- c. Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta.
- d. Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.

En particular, cuando las actividades que desarrolle el consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, pudieran comprometer su idoneidad.

- e. Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros.
- f. Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- g. Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- h. Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

Los supuestos de dimisión en las letras f) y g) anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

El Reglamento del Consejo de Administración requiere una mayoría de, al menos, dos tercios de los consejeros presentes y representados en la reunión para acordar su modificación.



Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración recoge que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración cuando resulten gravemente amonestados por este por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

El Reglamento del Consejo de Administración prevé, entre los criterios a tener en cuenta para la selección de candidatos al cargo de consejero, con carácter meramente indicativo, la conveniencia de que los consejeros no excedan, en general, la edad de setenta años.

Cada uno de los consejeros no ejecutivos, tras cumplir setenta años de edad, está comprometido a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en la primera reunión que este celebre.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.



De conformidad con los Estatutos Sociales, todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración, configura como una obligación de los consejeros la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y cuando no puedan hacerlo personalmente, deberán delegar su representación a favor de otro consejero, al que deberán dar las instrucciones oportunas.

Los consejeros no podrán delegar su representación en relación con asuntos respecto de los que se encuentren en cualquier situación de conflicto de interés.

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera y podrá ser comunicada por cualquier medio que permita su recepción.

No se establece un número máximo de delegaciones por consejero.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	1
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	12
Número de reuniones de Comisión de Desarrollo Sostenible	10
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos	10
Número de reuniones de Comisión de Retribuciones	12
Número de reuniones de Comisión Ejecutiva Delegada	15

En virtud de lo dispuesto por el artículo 45 de los Estatutos Sociales, al consejero coordinador le corresponde coordinar, reunir y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos y, también, dirigir la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración y liderar, en su caso, el proceso de sucesión.



En desarrollo de estas facultades, el consejero coordinador ha mantenido reuniones con todos los consejeros no ejecutivos en las que se ha abordado la evaluación del presidente y consejero delegado, así como las iniciativas para mejorar el desempeño de cada uno de los consejeros.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	8
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	8
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

La asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2021 está desglosada en el Anexo a este Informe.

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ SAINZ ARMADA	Director de Finanzas, Control y Recursos (CFO)
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente y consejero delegado

El grupo Iberdrola ha establecido un proceso de certificación en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la Compañía -responsables de subholdings y áreas corporativas globales- certifican: (i) que la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad, y (ii) que son responsables del establecimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) en su ámbito de responsabilidad y que han evaluado que el sistema es efectivo. Este contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.

La culminación del proceso es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado y el director de Finanzas, Control y Recursos elevan al Consejo de Administración.



El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de supervisión y control del grupo.

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo establece que esta tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar (tanto de forma continuada como de manera puntual, a petición del Consejo de Administración) el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad, tanto individual como consolidada con sus sociedades dependientes, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Supervisar la claridad e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y a su grupo, sobre la base de las fuentes disponibles de información interna (como informes del Área de Auditoría Interna y de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, informes de otras áreas o departamentos o el propio análisis y opinión del equipo directivo de la Sociedad) y externas (tales como informes de expertos o la información recibida del auditor de cuentas) y alcanzar una conclusión propia sobre si la Sociedad ha aplicado correctamente las políticas contables. Asimismo, se asegurará de que los estados financieros intermedios se formulan con los mismos criterios contables que las cuentas anuales.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza a su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría.
- La Comisión deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales (distintos de la auditoría de cuentas) de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida, que se pondrá a disposición de los accionistas en los términos previstos en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Este informe recogerá la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a los que se hace referencia en el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Informar previamente al Consejo de Administración respecto de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la Comisión de



Auditoría y Supervisión del Riesgo de que los estados intermedios se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada por el auditor de cuentas.

- Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos del auditor de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- Evaluar los resultados de cada auditoría de cuentas y supervisar las respuestas de los miembros de la alta dirección a sus recomendaciones.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas, procurando que estos mantengan anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Evaluar cualquier propuesta sugerida por los miembros de la alta dirección sobre cambios en las prácticas contables.
- Analizar las razones por las que la Sociedad desglosa, en su caso, en su información pública determinadas medidas alternativas de rendimiento, en vez de las medidas definidas directamente por la normativa contable, en qué medida aportan información de utilidad a los inversores y su grado de cumplimiento con lo previsto en las mejores prácticas y en las recomendaciones internacionales en esta materia.
- Recabar información de los ajustes significativos identificados por el auditor de cuentas o que resulten de las revisiones realizadas por el Área de Auditoría Interna y la posición del equipo directivo sobre dichos ajustes.
- Atender, dar respuesta y tener en cuenta, oportuna y adecuadamente, los requerimientos que hubiera enviado la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el ejercicio en curso o en anteriores, asegurándose de que no se repiten en los estados financieros el mismo tipo de incidencias previamente identificadas en tales requerimientos.
- Revisar que la información financiera aprobada por el Consejo de Administración, publicada en la página web corporativa de la Sociedad está permanentemente actualizada y que coincide con la que ha sido aprobada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A su vez, el Reglamento del Consejo de Administración establece que:

- El Consejo de Administración se reunirá al menos una vez al año con el auditor de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- El Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

De conformidad con los preceptos señalados, a lo largo del ejercicio, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ha informado sobre el proceso de elaboración y presentación y la claridad e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad (individual y consolidada), de forma previa a su aprobación por el Consejo de Administración y presentación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los informes de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, que su presidente ha presentado ante el pleno del Consejo de Administración, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de cuentas de Iberdrola y su grupo consolidado.



En este sentido, la Comisión presentó al Consejo de Administración los siguientes informes en relación con la información financiera anual, trimestral y semestral de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021:

- Informe de 10 de mayo de 2021 sobre los resultados del primer trimestre de 2021.
- Informe de 19 de julio de 2021 sobre la información financiera correspondiente al primer semestre del 2021.
- Informe de 25 de octubre de 2021 sobre los resultados del tercer trimestre de 2021.
- Informe de 21 de febrero de 2022 sobre las cuentas anuales de Iberdrola y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2021.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se han emitido históricamente sin salvedades, tal y como consta en la información sobre Iberdrola contenida en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS SÁNCHEZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y la Política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas establecen que:

- Las relaciones de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (la “Comisión”) con el auditor de cuentas (el “Auditor”) de la Sociedad serán respetuosas con su independencia.
- La Comisión debatirá con el Auditor toda circunstancia que pueda comprometer su independencia y evaluará la eficacia de las medidas de salvaguarda y las relaciones entre el grupo Iberdrola y el Auditor y su red, incluyendo las que conlleven la prestación de servicios distintos de la auditoría legal. Solicitará al Auditor una certificación anual de independencia de la firma en su conjunto y de los miembros del equipo que participan en el proceso de auditoría de las cuentas anuales del grupo Iberdrola, con



información detallada e individualizada de los servicios distintos de la auditoría legal de cualquier clase prestados por el Auditor o por las personas vinculadas a este conforme a la legislación aplicable. El Auditor incluirá en dicha certificación una manifestación acerca del cumplimiento de sus procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia y remitirá a la Comisión anualmente los perfiles y la trayectoria profesional de los miembros de los equipos de auditoría del grupo Iberdrola, indicando los cambios producidos con respecto al ejercicio anterior.

- Antes de la emisión del informe anual de auditoría, la Comisión emitirá un informe en el que expresará una opinión sobre la independencia del Auditor y el eventual impacto de todos y cada uno de los servicios distintos de la auditoría prestados por el Auditor o por las personas vinculadas a este, individualmente y en su conjunto. También supervisará los procedimientos internos del Auditor sobre garantía de calidad y salvaguarda de independencia y recibirá información sobre las incorporaciones a cualquiera de las sociedades del grupo Iberdrola de profesionales procedentes del auditor.
- La Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas, el nombramiento como Auditor de firmas que le conste que estén incurso en situación de falta de independencia, prohibición o causa de incompatibilidad conforme a la legislación aplicable, y cuando los honorarios totales percibidos por servicios de auditoría y distintos de la auditoría prestados a la Sociedad y a cualquier otra entidad del grupo por el Auditor o sociedad de auditoría, o por un miembro de su red en cada uno de los tres últimos ejercicios consecutivos representen más del 15 % del total de los ingresos anuales del Auditor o sociedad de auditoría y de la citada red.

La Comisión ha establecido una política restrictiva de los servicios distintos de la auditoría cuya prestación por el Auditor al grupo Iberdrola es susceptible de ser autorizada:

- La Comisión deberá recibir, con carácter previo a su formalización, información sobre cualquier contrato que pretenda suscribirse con el Auditor o un miembro de su red para la prestación de servicios distintos de la auditoría a la Sociedad o a cualquiera de las sociedades de su grupo, con el fin de poder analizar las amenazas a la independencia que pudieran derivarse de dichos contratos. Para ello, el Auditor deberá remitir a la Comisión cualquier solicitud de autorización para la prestación de servicios distintos de la auditoría, detallando de forma suficiente los servicios requeridos para que la Comisión pueda analizar las repercusiones de su contratación en materia de independencia desde una perspectiva individual y conjunta.
- La prestación por el Auditor o un miembro de su red de servicios distintos de la auditoría deberá ser previamente autorizada por la Comisión en todo caso, tanto si los servicios se prestan a la Sociedad como a cualquier otra sociedad del grupo, y (a) la comisión de auditoría y cumplimiento de la sociedad subholding del grupo si los servicios se prestan a esta o a una de sus filiales sin comisión de auditoría y cumplimiento propia; o (b) la comisión de auditoría y cumplimiento de la sociedad filial a la que se presten los servicios, en caso de que cuente con ella.
- Para autorizar la prestación de dichos servicios, la Comisión deberá valorar si la firma de auditoría es la más adecuada para proveerlos en función de sus conocimientos y experiencia, analizando su naturaleza, las circunstancias y contexto en que se produce; la condición, cargo o influencia de quién realiza el servicio y las otras relaciones que mantenga con la Sociedad; sus efectos; y si dichos servicios pueden amenazar la independencia del auditor, y, en su caso, el establecimiento de medidas que eliminen o reduzcan las amenazas a un nivel que no comprometa su independencia.

En cumplimiento de la recomendación 65.c) de la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, la Comisión ha establecido en cinco millones de euros anuales el límite orientativo de los honorarios que podrá percibir el Auditor o entidad de su red por servicios distintos de la auditoría legal prestados a la Sociedad y a cualquier otra entidad del grupo en cualquier ejercicio económico de la Sociedad.



Con referencia al ejercicio 2021:

- El Auditor de Iberdrola, “KPMG Auditores, S.L.” (“KPMG”), compareció en trece ocasiones ante la Comisión y en una ocasión ante el Consejo de Administración para informar de cuestiones relacionadas con la auditoría de cuentas. En estas comparencias, KPMG no informó de cuestiones que pudieran poner en riesgo su independencia.
- El 17 de febrero de 2021 KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la auditoría de la información financiera correspondiente al ejercicio 2020.
- El 19 de julio de 2021 KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la revisión limitada de la información financiera a 30 de junio de 2021.
- El 21 de febrero de 2022 KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la auditoría de la información financiera correspondiente al ejercicio 2021.
- En los escritos señalados el Auditor declaró que tienen implantados políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que KPMG y su personal mantienen su independencia cuando lo exige la normativa aplicable.
- De acuerdo con lo anterior, las contrataciones al Auditor de servicios distintos de la auditoría fueron autorizadas previamente por la Comisión. Antes de su autorización, la directora del Área de Auditoría Interna y, cuando resultó necesario, la comisión de auditoría y la dirección de auditoría interna de la sociedad del grupo receptora de los servicios (o, en su caso, de la subholding de la que dependen) manifestaron que su prestación no generaba amenazas para la independencia del auditor. El auditor, en las solicitudes para la prestación de servicios que remitió a la Comisión, confirmó, entre otros extremos, que no existían restricciones de independencia para la realización de los trabajos en ellas reseñados.
- KPMG, en su declaración de independencia de 21 de febrero de 2022, informó de que durante 2021 tuvo lugar la contratación de 3 de sus profesionales por el grupo Iberdrola. Asimismo, confirmó en dicha declaración tales contrataciones no incurren en ninguna de las prohibiciones recogidas en la normativa aplicable ni han generado una amenaza que haya comprometido su independencia como auditores.
- El 21 de febrero de 2022 la Comisión elevó su informe al Consejo de Administración sobre la independencia del Auditor de Iberdrola donde concluyó que el Auditor desarrolló su labor con independencia.

MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Los principios que fundamentan la relación de la Sociedad con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación están recogidos en la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y son la transparencia, igualdad de trato y no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada.

La Dirección de Finanzas, Control y Recursos, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores y Comunicación, gestiona sus peticiones de información y las de inversores institucionales o particulares. Los mandatos a los bancos de inversión los otorga la Dirección de Finanzas, Control y Recursos. La Dirección de Desarrollo Corporativo otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de inversión en su ámbito de actuación en coordinación con la Dirección de Finanzas, Control y Recursos.

La independencia de los analistas financieros se protege mediante la Dirección de Relaciones con Inversores y Comunicación, que garantiza su trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.



Por otra parte, la Sociedad dispone de diversos canales de comunicación:

- Atención personalizada a analistas, inversores y agencias de calificación.
- Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales y otros eventos puntuales como los relativos a la presentación de las Perspectivas de Negocio.
- Correo electrónico en la página web corporativa (accionistas@iberdrola.com).
- Teléfono gratuito de información al accionista (+34 900 100 019).
- Presentaciones presenciales y retransmitidas.
- Envío de comunicados y noticias.
- Visitas a las instalaciones de la Sociedad.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí

No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No



	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.513	2.348	3.861
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	30,20	10,80	14,40

[Ver anexo]

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí

No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	17,24	17,24

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No



Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que se facilite el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su grupo, de forma que, desde su nombramiento como tales y, en su caso, como miembros de cualesquiera de las comisiones del Consejo de Administración, puedan desempeñar activamente sus funciones. A estos efectos, se pone a su disposición, a través de la página web del consejero, un Programa de bienvenida.

También se les proporciona la información necesaria para el desempeño de su cargo, y se promueve el acceso a materiales y sesiones de formación que permiten la actualización permanente de sus conocimientos.

Además, los reglamentos de las comisiones consultivas prevén que estas cuenten con un plan de formación periódica que asegure la actualización de conocimientos relacionados con el ámbito competencial de cada una de ellas.

Por otra parte, para mejorar el conocimiento del grupo, se realizan presentaciones a los consejeros acerca de los diferentes Negocios. Además, suele destinarse una parte de cada sesión del Consejo de Administración a la exposición de temas económicos, jurídicos o político-sociales de trascendencia para el grupo.

Los consejeros disponen de una aplicación informática específica, la página web del consejero, que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. En dicha página web se incorpora la información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día, los materiales de formación dirigidos a los consejeros y las presentaciones y exposiciones que se realizan al Consejo de Administración.

Asimismo, a través de la página web del consejero, se facilita a los consejeros el acceso a las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, así como a aquella otra información que el Consejo de Administración acuerde.

Finalmente, el Reglamento del Consejo de Administración establece que el consejero está obligado a preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada o de las comisiones a las que pertenezca, debiendo informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y sobre las materias a tratar en dichas reuniones.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí

No

Explique las reglas

El Reglamento del Consejo de Administración recoge las obligaciones y deberes de los consejeros, entre los cuales contempla, como manifestación del deber de lealtad, el deber de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en caso de que circunstancias sobrevenidas determinen su incursión en un supuesto de



incompatibilidad o prohibición, pérdida de la idoneidad, honorabilidad, solvencia, competencia, disponibilidad o compromiso con su función necesarios para ser consejero y demás supuestos establecidos en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

El consejero debe informar a la Sociedad de los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra él y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través del secretario del Consejo de Administración, en el caso de que fuera llamado como investigado, resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral en una causa penal por cualquier delito y del acaecimiento de cualesquiera otros hitos procesales relevantes en dichas causas. En este supuesto, el Consejo de Administración examinará esta circunstancia tan pronto como sea posible y, previo informe de la Comisión de Nombramientos adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés social.

Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero.

Adicionalmente, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos previstos en el apartado C.1.19 de este Informe.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí

No

Nombre del consejero	Naturaleza de la situación	Observaciones
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Caso CENYT	Ver explicación razonada
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Caso CENYT	Ver explicación razonada

En el supuesto anterior, indique si el consejo de administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Indique también si la decisión del consejo ha contado con un informe de la comisión de nombramientos.

Sí

No



Decisión tomada/ actuación realizada	Explicación razonada
<p>Se han llevado a cabo las investigaciones adecuadas en cumplimiento de lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y en el Sistema de cumplimiento de Iberdrola detalladas en el anexo a este informe. El Consejo de Administración ha examinado el caso y ha confirmado, por unanimidad, su plena confianza en la idoneidad de ambos consejeros para el ejercicio de su cargo.</p>	<p>Desde el día siguiente a la aparición de las primeras noticias, junio de 2018, relativas a la contratación de "Club Exclusivo de Negocios y Transacciones, S.L." ("CENYT"), sociedad legalmente constituida y con medios propios para operar en su sector de actividad, Iberdrola, S.A. ha llevado a cabo distintas investigaciones, de conformidad con su Sistema de gobernanza y sostenibilidad y su Sistema de cumplimiento, que definen y delimitan las competencias atribuidas a las distintas sociedades del grupo y a sus correspondientes órganos de gobierno (singularmente, a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, a la Comisión de Desarrollo Sostenible, a la Comisión Ejecutiva Delegada y al Consejo de Administración de Iberdrola, S.A.; y al Consejo de Administración de Iberdrola Renovables, S.A.U</p> <p>El contenido de las reuniones de los mencionados órganos refleja el impulso de todas las investigaciones internas llevadas a cabo, la supervisión de su desarrollo sin límites en su alcance y la garantía de que las áreas responsables contaran con los medios humanos y materiales necesarios y actuaran libres de cualquier tipo de injerencia.</p> <p>Dichas investigaciones han comprendido todas las evidencias documentales disponibles. En determinados casos, ya sea por la naturaleza de los servicios prestados, el tiempo transcurrido (que excede sobradamente el plazo de seis años establecido legalmente para la conservación de la documentación empresarial) o la falta de colaboración de determinados ex empleados, no ha podido hallarse una documentación completa.</p> <p>La Unidad de Cumplimiento de Iberdrola está asesorada por "Pricewaterhousecoopers Asesores de Negocios, S.L." ("PwC") que ha llevado a cabo una investigación independiente, sin supervisión ni control por parte de órganos internos o de abogados externos, y con el compromiso de, cualesquiera que sean sus hallazgos, ponerlos a disposición de las autoridades judiciales (PwC ha dedicado más de 5.000 horas de trabajo, ha procesado 5,14 Tb de información y ha revisado más de 300.000 archivos y más de 3.000 facturas).</p> <p>Tras dichas investigaciones no se han identificado otros pagos a sociedades vinculadas con el señor Villarejo que los inicialmente identificados (17 facturas: 14 de Iberdrola, entre los años 2004 y 2009, por importe total de 1.017.824,14 de euros y 3 de Iberdrola Renovables, entre 2012 y 2017, por importe conjunto de 114.200,00 de euros).</p> <p>Además, la totalidad de los pagos se corresponden con facturas registradas en los archivos del grupo que se han efectuado de conformidad con los procedimientos internos, que exigen que la solicitud de cualquier servicio y la aprobación de la correspondiente factura se efectúe por persona debidamente autorizada en razón de la materia, así como con el visto bueno de otro responsable (controller) ajeno al solicitante.</p> <p>La Unidad de Cumplimiento ha revisado la relación comercial (procesos de contratación, contabilización y pago) de Iberdrola y de las demás sociedades del grupo con el conjunto de las empresas que les han prestado servicios de seguridad y de inteligencia en los años a los que se refieren los hechos investigados por el Juzgado Central de Instrucción nº6, y, con base en la información de que se dispone, no se ha identificado tampoco evidencia de ninguna conducta ilegal ni contraria al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.</p> <p>En lo que se refiere a dicho procedimiento judicial, la Sociedad está personada como parte perjudicada y está colaborando activamente en el esclarecimiento de los hechos, entregando al Juzgado el resultado y la documentación de las investigaciones referidas.</p> <p>La Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad, acordó el pasado mes de mayo poner a disposición del mencionado Juzgado a todos sus administradores, directivos y empleados para que comparecieran ante el mismo y prestaran declaración y toda la colaboración que les fuera requerida..</p> <p>Han prestado declaración, en calidad de investigados, el Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don Ignacio Sánchez Galán y el consejero externo don Francisco Martínez Córcoles, los directivos don Juan Carlos Rebollo Liceaga y don Pablo Isunza Gaminde y la sociedad Iberdrola Renovables Energía, S.A., que han proporcionado al Juzgado cumplidas explicaciones según se les ha solicitado. Igualmente han declarado ante el Juzgado otros antiguos directivos ya desvinculados de la Sociedad.</p>



	<p>Distintos despachos internacionales han revisado diversos aspectos del procedimiento seguido: el Sistema de cumplimiento de Iberdrola, la reacción que ante este asunto han tenido los órganos de gobierno de las distintas sociedades del grupo con alguna participación en el mismo, el procedimiento de investigación interna y su resultado (incluyendo el informe forense de PWC) y la documentación relativa a las distintas diligencias que se han practicado en el procedimiento judicial referido. Su conclusión es que, con la información actualmente disponible en el procedimiento judicial, no hay acervo probatorio bastante para que pueda seguirse causa penal contra ninguna sociedad del Grupo Iberdrola ni contra ninguno de sus actuales administradores y directivos, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, puedan derivarse contra otras personas. No obstante lo anterior, la extensión en el tiempo del referido procedimiento judicial y la profusión en el mismo de acusaciones y argumentos carentes de soporte fáctico y jurídico, que han venido utilizando competidores y antiguos directivos de la Sociedad, con claro ánimo de perjudicar su buen nombre y reputación, podrían menoscabar sus capacidades concurrenciales en el Mercado, lo que constituye el principal riesgo para la misma, más que las consecuencias jurídicas del propio procedimiento penal.</p> <p>La Sociedad ha tomado y seguirá tomando las medidas legales oportunas para proteger su reputación y su capacidad concurrencial.</p>
--	--

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma impropcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.



Número de beneficiarios	25
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejeros ejecutivos y directivos	<p>1. CONSEJEROS EJECUTIVOS</p> <p>El presidente y consejero delegado de acuerdo con lo estipulado en su contrato, tiene derecho a recibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento a él imputable ni se deba exclusivamente a su voluntad. La cuantía de la indemnización es de tres anualidades.</p> <p>Desde el año 2011, los contratos con nuevos consejeros ejecutivos y con la alta dirección contemplan una indemnización equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a estos ni se deba a su exclusiva voluntad.</p> <p>Por otra parte, al presidente y consejero delegado, en compensación por su compromiso de no competencia por un periodo de tiempo de dos años, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a dicho periodo.</p> <p>2. DIRECTIVOS</p> <p>Los contratos laborales de alguno de los directivos de Iberdrola que, por su responsabilidad, se considera que contribuyen de una manera decisiva a la creación de valor, contienen cláusulas de indemnización específicas. El objetivo de estas cláusulas es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente para la gestión de la Sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos. La cuantía de la indemnización se fija en función de la antigüedad en el cargo y los motivos del cese del directivo, con un máximo de cinco anualidades.</p> <p>No obstante lo anterior, la Política de remuneraciones de la alta dirección prevé desde 2011, que para los nuevos contratos con los miembros de la alta dirección, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.</p>

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:



COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	Presidente	Independiente
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	Vocal	Independiente
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo se compondrá por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos que no sean miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada. La mayoría de sus miembros serán independientes y, al menos uno de ellos, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos procurarán que todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, y en especial su presidente, tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, y que al menos uno de ellos tenga experiencia en tecnologías de la información y que, en su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, tengan los conocimientos técnicos pertinentes en materia financiera y de control interno, así como en relación con el sector energético.

El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes miembros de esta y un secretario que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima. El cargo de presidente se ejercerá por un periodo máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado, al menos, un año desde su cese.



Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se disponen y se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2021 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion>). Cabe destacar las siguientes:

- a. Memorándum de recomendaciones de control interno resultantes de la auditoría de la información financiera del ejercicio 2020 e implantación de dichas recomendaciones.
- b. Evaluación del Sistema de control interno de información financiera y del Sistema de control interno de la información no financiera.
- c. Seguimiento de los riesgos políticos, reputacionales o relacionados con la corrupción y análisis de los mecanismos de alerta.
- d. Información sobre los riesgos de los negocios del grupo.
- e. Aprobación de una nueva versión de la Política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas.
- f. Presentación del plan estratégico de ciberseguridad.
- g. Presentación al Consejo de la Propuesta del Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la alta dirección, operaciones vinculadas delegadas y líneas de operaciones vinculadas.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON XABIER SAGREDO ORMAZA Y DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	19/02/2019

COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Presidente	Independiente
DOÑA NICOLA MARY BREWER	Vocal	Independiente
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	Vocal	Independiente



% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Desarrollo Sostenible es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Desarrollo Sostenible deben estar calificados como independientes. El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los miembros de la Comisión, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Desarrollo Sostenible ejercerán su cargo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2021 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion>). Cabe destacar las siguientes:

- a. Seguimiento de los elementos que afectan a la reputación corporativa.
- b. Manual de procedimientos en supuestos de crisis reputacional.
- c. Herramientas de medida en materia de responsabilidad social corporativa, así como fijación de los objetivos ESG en todos los negocios y áreas corporativas.
- d. Seguimiento de actividades en materia de empleo, satisfacción, diversidad, integridad, no discriminación, igualdad, conciliación, accesibilidad y movilidad.
- e. Seguimiento de los trabajos sobre economía circular y gobernanza climática.
- f. Revisión del grado de ejecución del Plan de Desarrollo Sostenible 2020-2022.
- g. Desarrollo de un modelo de relación con los Grupos de interés.



COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Presidente	Independiente
DON ANTHONY L. GARDNER	Vocal	Independiente
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos deben estar calificados como independientes. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y, en particular, en las siguientes áreas: gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, selección de consejeros y personal de dirección, así como el desempeño de funciones de alta dirección.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2021 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion>). Cabe destacar las siguientes:



- a. Revisión de la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros y verificación de su cumplimiento.
- b. Informes en relación con la propuesta de designación de nuevos miembros de la alta dirección.
- c. Propuestas de nombramientos y reelecciones de consejeros y cargos internos.
- d. Matriz de capacidades, gestión de talento y desarrollo de directivos.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Presidente	Independiente
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Vocal	Independiente
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Vocal	Otro externo

% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Retribuciones es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos.

La mayoría de los integrantes de la Comisión de Retribuciones deben estar calificados como independientes. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y, en particular, en materia de gobierno corporativo, diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y alta dirección.

Los miembros de la Comisión de Retribuciones ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima.



Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2021 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion>). Cabe destacar las siguientes:

- a. Propuesta de Política de remuneraciones de los consejeros y revisión de la adecuación de los contratos de los consejeros ejecutivos a la nueva Política.
- b. Análisis comparativo de la retribución de los consejeros ejecutivos.
- c. Componentes del mix retributivo.
- d. Parámetros vinculados a la retribución variable.
- e. Cese como ejecutivo del anterior consejero director general de los Negocios.
- f. Informe de remuneraciones de los consejeros.

COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente	Ejecutivo
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Vocal	Independiente
DON ANTHONY L. GARDNER	Vocal	Independiente
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Vocal	Independiente
D. ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	20,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	80,00
% de otros externos	00,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión Ejecutiva Delegada tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legal y estatutariamente indelegables. Son miembros, en todo caso, el presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado, si existiere. Actúa como secretario el del Consejo de Administración. La designación de sus miembros, con un mínimo de 4 y un máximo de 8, y la delegación de facultades se efectúa por el Consejo de Administración con el voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de sus miembros.



La Comisión Ejecutiva Delegada se reunirá con la frecuencia que sea necesaria, a juicio de su presidente. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de los consejeros que formen parte de ella.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados en la reunión.

Esta Comisión desempeña funciones de propuesta al Consejo de Administración sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones, que sean de relevancia para la Sociedad o para el grupo, valorando su adecuación al presupuesto y a los planes estratégicos, en vigor correspondiéndole el análisis y seguimiento de los riesgos de negocio. Asimismo, presta asistencia al Consejo de Administración en la supervisión continuada del cumplimiento de los principios que rigen la organización y la coordinación del grupo y de sus objetivos estratégicos.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2021 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion>). Cabe destacar las siguientes:

- a) Seguimiento de proyectos de inversión.
- b) Fijación de las bases del presupuesto 2022 y seguimiento de la ejecución del presupuesto 2021.
- c) Seguimiento del cumplimiento de objetivos de acuerdo con las perspectivas 2020-2025 y visión a 2030.
- d) Términos y condiciones del primer aumento de capital liberado.
- e) Supervisión de riesgo vinculado a cambios en el entorno del grupo.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	2	66,66	1	33,33	2	50,00	2	50,00
Comisión de Desarrollo Sostenible	3	100,00	3	100,00	2	66,67	1	33,33
Comisión de Nombramientos	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comisión de Retribuciones	0	0,00	0	0,00	1	33,33	1	33,33
Comisión Ejecutiva Delegada	0	0,00	1	20,00	2	50,00	2	40,00



C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las comisiones del Consejo se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, cada una de las comisiones consultivas tiene su propio reglamento disponible en www.iberdrola.com, donde también se puede encontrar la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones.

Dentro del proceso de revisión continua del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, además de mejoras técnicas, se han realizado modificaciones en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo con objeto de ser ahora esta comisión la competente para informar sobre operaciones vinculadas. También se han realizado modificaciones en el Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible con objeto de ampliar sus competencias, destacando especialmente la de informar sobre el plan de acción climática y hacer su seguimiento revisando su grado de consecución.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, tienen la consideración de Operaciones Vinculadas aquellas realizadas por la Sociedad o sus sociedades dependientes con los consejeros, con los accionistas titulares de un diez por ciento o más de los derechos de voto o que hayan propuesto o efectuado el nombramiento de alguno de los consejeros o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas a la Sociedad con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

No tendrán la consideración de Operaciones Vinculadas aquellas operaciones que no sean calificadas como tales conforme a la ley y, en particular, las identificadas en el apartado 2 del artículo 48 del Reglamento del Consejo.

La aprobación de las Operaciones Vinculadas deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas en los supuestos establecidos en la ley y, en particular, cuando se refiera a una transacción cuyo valor sea superior al 10% del total de las partidas del activo del grupo según el último balance anual consolidado aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

El resto de Operaciones Vinculadas quedan sometidas a la aprobación del Consejo de Administración. Sin embargo, por razones de urgencia, la aprobación podrá ser acordada por la Comisión Ejecutiva



Delegada, dando cuenta de ello en la siguiente reunión del Consejo de Administración para su ratificación.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, velará por que las Operaciones Vinculadas sean justas y razonables desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada. La aprobación de las Operaciones Vinculadas deberá ser objeto de informe previo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, conforme a lo previsto en la ley, que verificará el cumplimiento de dichos extremos.

El Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de las Operaciones Vinculadas cuando la ley lo permita y, en particular, aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios consolidada del grupo.

La aprobación de las Operaciones Vinculadas antes referidas, particularmente la contratación de servicios de electricidad y gas, no requerirá de informe previo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. El Consejo de Administración ha establecido en relación con ellas un procedimiento interno de información y control periódico, en el que deberá intervenir la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, que verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las correspondientes excepciones. La celebración de este tipo de operaciones corresponde a los apoderados de la sociedad del grupo de que se trate. La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo revisará anualmente, con el auxilio del Área de Auditoría Interna, y con la información que al efecto le haya facilitado la Secretaría del Consejo y la Unidad de Cumplimiento, las Operaciones Vinculadas así celebradas y elevará al Consejo de Administración el correspondiente informe.

Tratándose de Operaciones Vinculadas dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la aprobación genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución, siempre que se trate de operaciones con la misma contraparte y que sean homogéneas en su objeto. La aprobación de las distintas líneas de operaciones corresponde al Consejo de Administración. En relación con las líneas de operaciones, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo emitirá, con el auxilio del Área de Auditoría Interna, un informe anual que elevará al Consejo de Administración, en el que verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Consejo de Administración al aprobar la línea de operaciones de que se trate.

Cuando la Operación Vinculada implique la realización sucesiva de distintas transacciones, de las cuales la segunda y siguientes sean meros actos de ejecución de la primera, lo dispuesto en este apartado será de aplicación únicamente a la primera transacción que se realice.

La celebración de una Operación Vinculada sitúa al consejero que realiza dicha operación, o que está vinculado con la persona que la lleva a cabo, en una situación de conflicto de interés, por lo que, resultará de aplicación el deber de abstención en la deliberación y votación del acuerdo de autorización.

La Sociedad deberá anunciar públicamente, a más tardar en el momento de su celebración, las Operaciones Vinculadas realizadas en los casos, con el alcance y en la forma previstos por la ley.

Asimismo, la Sociedad informará de las Operaciones Vinculadas en el informe financiero semestral, en el informe anual de gobierno corporativo y en la memoria de las cuentas anuales.

En todo caso, los consejeros deberán informar por escrito, con carácter semestral, sobre las Operaciones Vinculadas que hubieran llevado a cabo ellos o las personas vinculadas a la Sociedad relacionadas con ellos, mediante notificación dirigida al secretario del Consejo de Administración.



D.2 Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

Se consideran operaciones vinculadas las realizadas por accionistas que ejerzan una influencia significativa en la participación de las decisiones financieras y operativas de la entidad, entendiéndose por influencia significativa contar con algún miembro del Consejo de Administración. Asimismo, tienen esta consideración aquellos accionistas que, dada su participación en el capital de la Sociedad, tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional.

A la fecha de emisión de este informe, únicamente Qatar Investment Authority cumple dicha condición, por lo que los importes reflejados en el periodo se refieren a operaciones con este accionista. El importe consignado como "Dividendos y otros beneficios distribuidos" corresponden al programa Iberdrola Retribución flexible y a la prima de asistencia a la Junta General de Accionistas y el importe consignado como "Otras" se corresponde con los ingresos por colocaciones de tesorería realizadas en Qatar National Bank por parte de Scottish Power Ltd. A 31 de diciembre el importe vivo asciende a .950 miles de euros con vencimiento enero 2021.

D.3 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:



Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	Iberdrola Clientes, S.A. (Sociedad Unipersonal), sociedad indirectamente participada al 100%	Don Xabier Sagredo Ormaza, consejero de Iberdrola, S.A., es presidente del Patronato de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria	422	Consejo de Administración	Don Xabier Sagredo Ormaza	SI

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	Contrato de patrocinio destinado al fomento de actividades de interés general desarrolladas en el marco del proyecto BBK-Klima

El importe de la operación reseñada anteriormente se abonará durante la vigencia del contrato (estipulada hasta el 31 de diciembre de 2025) de la siguiente forma: (i) 204,1 miles de euros en 2021; y (ii) 54,6 miles de euros en los ejercicios 2022 a 2025.

D.4 Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:



Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

Las transacciones realizadas con sociedades filiales y participadas que no se han eliminado en el proceso de consolidación pertenecen al giro o tráfico ordinario de los negocios de la Sociedad, se efectúan en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia para reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

D.5 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones previstas por la ley y, en particular, cuando los intereses del consejero, sean por cuenta propia o ajena, entren en colisión, de forma directa o indirecta, con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el grupo y con sus deberes para con la Sociedad.

Existirá interés del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él.

El Reglamento del Consejo de Administración considera personas vinculadas al Consejero:

- El cónyuge del consejero o la persona con análoga relación de afectividad.
- Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o de su cónyuge (o de persona con análoga relación de afectividad).
- Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.
- Las sociedades o entidades en las que el consejero posea directa o indirectamente, incluso por persona interpuesta, una participación que le otorgue una influencia significativa o desempeñe en ellas o en su sociedad dominante un puesto en el órgano de administración o en la alta dirección. A estos efectos, se presume que otorga influencia significativa cualquier participación igual o superior al diez por ciento del capital social o de los derechos de voto o en atención a la cual se ha podido obtener, de hecho o de derecho, una representación en el órgano de administración de la sociedad.
- Los accionistas a los que el consejero represente en el Consejo de Administración.

Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

- Comunicación: cuando el consejero tenga conocimiento de estar incurso en una situación de conflicto de interés, deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración, a través de su secretario, lo antes



posible. El secretario remitirá periódicamente copia de las comunicaciones recibidas a la Comisión de Nombramientos, a través del secretario de esta última.

La comunicación contendrá una descripción de la situación que da lugar al conflicto de interés, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto a través de una persona vinculada, en cuyo caso deberá identificarse a esta última.

Cualquier duda sobre si el consejero podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés deberá ser trasladada al secretario del Consejo de Administración.

2. Abstención: el consejero deberá abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que el Consejo de Administración estudie el caso y adopte y le comunique la decisión oportuna.

En este sentido, el consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo de quorum y de las mayorías para la adopción de acuerdos.

En cada una de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, el secretario recordará a los consejeros, antes de entrar en el orden del día, la regla de abstención.

3. Transparencia: la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la ley, sobre cualquier situación de conflicto de interés en la que se hayan encontrado los consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

En aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el consejero (o una persona vinculada con él) y la Sociedad o las sociedades integradas en el grupo, se entenderá que el consejero carece de, o ha perdido, la idoneidad requerida para el ejercicio.

Los conflictos de interés con directivos están sometidos a las mismas reglas de comunicación, abstención y transparencia.

Por lo que se refiere a operaciones con accionistas significativos, deben someterse a las reglas descritas en el apartado D.1 de este Informe.

- D.7** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí

[X] No



E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

La Política general de control y gestión de riesgos de Iberdrola y las políticas de riesgos que la desarrollan (corporativas y específicas de los negocios) se materializan, conforme al modelo de las tres líneas, en un sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en el Comité de Riesgos del grupo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, y que incluye:

- a. El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites e indicadores de riesgo, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue.
- b. La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- c. El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del grupo.
- d. La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el grupo.
- e. El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo, incluidos los riesgos físicos y de transición asociados al cambio climático.
- f. El mantenimiento de un sistema de seguimiento y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g. La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- h. La auditoría del sistema integral de control y gestión de riesgos por la Dirección de Auditoría Interna.

Lo anterior se desarrolla de acuerdo con los siguientes principios básicos de actuación:

- a. Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión del grupo, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b. Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas que asumen los riesgos y las áreas responsables su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia entre ambas.
- c. Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d. Informar con transparencia sobre los riesgos del grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales de comunicación adecuados.
- e. Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobernanza y sostenibilidad y la actualización y mejora permanente del mismo en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- f. Actuar en todo momento al amparo de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código ético, bajo el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la Política para la prevención de delitos y en la Política contra la corrupción y el fraude, y los principios y buenas prácticas reflejados en la Política fiscal corporativa.



La Política general de control y gestión de riesgos y las políticas de riesgos que la desarrollan son de aplicación en todas las sociedades que integran el grupo, sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas desarrolladas por el grupo en los distintos países en los que está presente.

Quedan excluidas de su ámbito de aplicación las sociedades subholding cotizadas y sus filiales que, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, dispongan de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes. En cualquier caso, dichas políticas de riesgos deberán ser conformes con los principios recogidos en las políticas de riesgos del grupo.

En aquellas sociedades participadas sobre las que no se tenga un control efectivo la Sociedad promoverá unos principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen a través de la Política general de control y gestión de riesgos y de sus complementarias políticas de riesgos y mantendrá los canales de información adecuados para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos.

Iberdrola considera que su sistema integral de control y gestión de riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando dicha gestión por unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte a nivel corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, debe desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes del grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establecer, a través de la Política general de control y gestión de riesgos, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad. En virtud de ello, define la estrategia y el perfil de riesgo del grupo y aprueba las políticas de riesgos.

2. COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del grupo, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos de las políticas de riesgos corporativas.

3. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

Como órgano consultivo del Consejo tiene encomendadas diversas competencias relativas al Sistema integral de control y gestión de riesgos, tal y como recogen los artículos 3, 5, 6 y 10 de su Reglamento.

Se destacan, a título orientativo y por su relevancia, los siguientes:

- Revisar, al menos anualmente, las políticas de riesgos.
- Revisar continuamente y supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente.
- Recabar y analizar con el auditor externo información sobre cualquier deficiencia significativa de control interno que este detecte.
- Velar para que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo.



- Por lo que respecta a la actividad de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, que depende funcionalmente de la Comisión: i) supervisar su actividad y velar por su eficacia y ii) aprobar la orientación y el plan anual de la Dirección y su presupuesto.
- Valorar los distintos niveles de tolerancia al riesgo establecidos en las políticas de riesgos para, en su caso, proponer su ajuste.
- Impulsar una cultura del riesgo.
- Velar por que el sistema de control interno y gestión de riesgos del grupo identifique, al menos: i) los distintos tipos de riesgos financieros y no financieros, ii) la fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables, iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse y iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los riesgos.
- Convocar, al menos con carácter anual, a cada uno de los responsables de los negocios del grupo y de las áreas corporativas relevantes para el desempeño de las competencias atribuidas a la Comisión para que informen de las tendencias de sus respectivos negocios o áreas corporativas y los riesgos asociados a ellos, todo ello sin perjuicio de la estructura societaria y de gobierno del grupo, en virtud de la cual corresponde a cada una de las sociedades cabecera gestionar directamente y de forma eficaz los riesgos de sus negocios.
- Mantener la relación adecuada con las comisiones de auditoría y cumplimiento de las restantes sociedades del grupo.
- Identificar y valorar los riesgos emergentes.
- Obtener información fidedigna de si los riesgos más relevantes se gestionan y mantienen dentro de los valores de tolerancia marcados.
- Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre los criterios fiscales aplicados en el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, así como en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del Consejo de Administración, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.

4. CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE SUBHOLDINGS Y CABECERAS DE NEGOCIO

Corresponde a las sociedades subholding adoptar las políticas de riesgos del grupo, y concretar la aplicación de las mismas, aprobando las directrices sobre límites de riesgo específicos. Por su parte, las comisiones de auditoría y cumplimiento de dichas sociedades informarán al Consejo de Administración sobre los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

Los órganos de administración de las sociedades cabeceras de los negocios de cada país o región aprueban los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implantan los sistemas de control necesarios.

Las sociedades del grupo cotizadas, conforme a su especial marco de autonomía reforzada, disponen de políticas de riesgo propias, alineadas con las del grupo.

5. COMITÉ DE RIESGOS DEL GRUPO

Es un órgano de carácter técnico, presidido por el director de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, que desempeña tanto funciones ejecutivas en la gestión habitual de los riesgos como de asesoramiento a los órganos del gobierno del grupo.

- a. Se reúne, al menos, una vez al mes, con la participación del director de Gestión de Riesgos del grupo, los responsables de riesgos en las subholdings de los países y áreas corporativas dotadas de tal figura, el Área de Auditoría Interna y la Dirección de Administración y Control.



- a. Revisa los nuevos riesgos reportados, los informes de seguimiento de los principales riesgos existentes y emite el Informe trimestral de riesgos del grupo, que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre el cumplimiento de políticas y límites e indicadores de riesgo y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Se complementa con los comités de riesgo de crédito y de riesgo de mercado, que reportan al primero, y que se reúnen con carácter mensual.

E.3 Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En el apartado “Principales riesgos e incertidumbres” del Informe de gestión del Informe Financiero Anual consolidado correspondiente al ejercicio 2021 se hace una descripción detallada de los principales riesgos del grupo.

De acuerdo con las definiciones establecidas por la Política general de control y gestión de riesgos, a nivel de grupo, los riesgos se clasifican de acuerdo al siguiente criterio:

- Riesgos de gobierno corporativo.
- Riesgos de mercado.
- Riesgos de crédito.
- Riesgos de negocio.
- Riesgos regulatorios y políticos.
- Riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales.
- Riesgos reputacionales.

Dado el carácter multidimensional de los riesgos, la taxonomía contempla variables de clasificación adicionales para un mejor seguimiento, control y reporte de los mismos, a través de las herramientas de seguimiento. En estas categorías adicionales destaca:

- La clasificación de los riesgos en estructurales, de actualidad y emergentes, entendidos estos últimos como posibles nuevas amenazas, con impacto incierto y de probabilidad indefinida, y en crecimiento.
- La inclusión de factores de riesgo secundarios, tales como los medioambientales, los de sostenibilidad y los de gobernanza (Environmental, Social and Governance, “ESG”, por sus siglas en inglés), con potenciales impactos reputacionales, incluyendo los relacionados con el cambio climático, fraude o corrupción, gobierno corporativo, cumplimiento normativo, los fiscales, aspectos laborales y de diversidad, impactos en comunidades locales, seguridad y salud de las personas, los de ciberseguridad y los relacionados con terceros.

Por otra parte, Iberdrola cuenta con un Sistema de cumplimiento formado por el conjunto de normas sustantivas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar la actuación de esta conforme a los principios éticos y la legislación aplicable, previniendo, evitando y mitigando el riesgo de que pudieran llevarse a cabo conductas irregulares o contrarias a la ética o a la ley.



Como elementos integrantes del mismo caben destacar el Código ético (que resulta aplicable a todos los profesionales del grupo, administradores y proveedores) y la Unidad de Cumplimiento, órgano colegiado, de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible, que entre otros difunde una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos o conductas irregulares. El Sistema se ha desarrollado siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de cumplimiento, prevención del fraude y lucha contra la corrupción

Por último, en relación con los posibles riesgos con impacto reputacional, se informa sobre:

- El procedimiento que se inició en abril de 2017, cuando la Fiscalía presentó una denuncia contra Iberdrola Generación España, S.A.U., judicializando una resolución administrativa sancionadora de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (“CNMC”), impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el precio de las ofertas de las unidades de gestión hidráulica de Duero, Sil y Tajo, entre el 30 de noviembre de 2013 y el 23 de diciembre de 2013.
- La contratación de entidades vinculadas al excomisario José Manuel Villarejo Pérez, asunto sobre el cual se da cuenta en el apartado C.1.37
- La apertura del Juicio Oral dictada por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Valladolid por la presunta Trama Eólica en Castilla y León, que emplaza a Iberdrola Renovables de Castilla y León S.A. como responsable civil subsidiario, por la cuantía de 11.257.500 euros, solidariamente con la Junta de Castilla y León.

Para más detalle sobre los riesgos a los que se encuentra sometido el grupo, se recomienda consultar:

- El apartado “Riesgos” de la sección “Acción climática” del Estado de Información No Financiera-Informe de sostenibilidad 2021.
- El apartado 5.3 “Riesgos” del Informe Integrado febrero 2022.

En particular, las actividades del grupo durante el ejercicio 2022 y los siguientes años se verá condicionado por los siguientes factores de riesgo principales:

- El referidos riesgos ESG.
- Las variaciones del tipo de interés y del tipo de cambio de los principales países en que opera el grupo, así como la evolución de la inflación.
- La evolución de los precios internacionales del gas y de los derechos de emisión (o mecanismos equivalentes) y su traslación a los precios de la electricidad.
- La competencia en el mercado de comercialización libre.
- La variación anual del recurso hidráulico, solar y eólico.
- La capacidad de ejecución, en términos de coste y plazo, del importante plan de inversiones.
- El riesgo económico y reputacional derivado de un posible aumento de ataques o incidentes de ciberseguridad. En este sentido, hay que destacar las comparecencias periódicas ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de los directivos competentes para informar de dicha materia.
- La evolución del entorno regulatorio sectorial, en España y México en particular.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de la Sociedad revisa y aprueba anualmente los niveles de tolerancia al riesgo aceptables para el grupo. La Política general de control y gestión de riesgos, junto con las políticas que la desarrollan y complementan, establecen de manera cualitativa y cuantitativa y, en forma suficientemente detallada, el apetito al riesgo anualmente aceptado, tanto a nivel de grupo como de cada uno de sus principales negocios y funciones corporativas, conforme a los objetivos establecidos en el plan plurianual y los correspondientes presupuestos anuales.

Complementariamente, la Dirección de Administración y Control, una vez considerados dichos límites y directrices, con el fin de verificar el riesgo globalmente asumido en la cuenta de resultados anual, realiza un análisis probabilístico e integrado del riesgo global remanente para el ejercicio en el momento de aprobar el presupuesto anual.



Adicionalmente, todo nuevo plan plurianual va acompañado de sus correspondientes análisis del riesgo asociado. La Política general de control y gestión de riesgos se desarrolla y complementa a través de las siguientes políticas, que también son objeto de aprobación y actualización por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, y que incluyen límites e indicadores de riesgos:

Políticas de riesgos corporativas:

- Política de riesgo de crédito corporativa
- Política de riesgo de mercado corporativa
- Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado
- Política de seguros
- Política de inversiones
- Política de financiación y de riesgos financieros
- Política de autocartera
- Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas
- Política de tecnologías de la información
- Política de riesgos de ciberseguridad
- Política marco de riesgo reputacional
- Política de compras
- Política de riesgos de seguridad y salud en el trabajo

Políticas de riesgos para los distintos negocios del grupo:

- Política de riesgos de los negocios de redes del grupo Iberdrola
- Política de riesgos de los negocios de energías renovables del grupo Iberdrola
- Política de riesgos de los negocios liberalizados del grupo Iberdrola
- Política de riesgos del negocio inmobiliario

La Política general de control y gestión de riesgos, así como un resumen de las políticas de riesgos que la desarrollan, están disponibles en la página web corporativa.

Los límites e indicadores de las políticas de riesgos deberán ser coherentes con el presupuesto anual y los objetivos establecidos en los planes plurianuales de inversión. Los valores numéricos de los límites e indicadores recogidos en las diferentes políticas son de carácter probabilístico (como VaR o EBITDA en riesgo) o de carácter determinista, y se expresan en unidades monetarias, índices o referencias a partir de las cuales se genera un riesgo y/o valores volumétricos, tales como:

- límites a la exposición global máxima de riesgo de crédito por tipo de contraparte;
- limitaciones al riesgo mercado proporcionales al volumen de actividad de cada negocio;
- límite global estricto a la negociación (trading) discrecional de energía;
- limitaciones al riesgo operacional a través de programas de mantenimiento preventivo y de programas de aseguramiento; o
- limitaciones estrictas al desarrollo de actividades no asociadas al negocio principal de energía.

La Política fiscal corporativa establece las limitaciones al riesgo fiscal a través de la fijación de la estrategia fiscal, los principios de actuación y las buenas prácticas tributarias asumidas por la Sociedad.

Tal y como se ha descrito anteriormente, el grupo Iberdrola cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo (nivel de riesgo aceptable) establecido a nivel corporativo, el cual es aprobado anualmente por el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada. En el proceso participan también el Comité de Riesgos del grupo, el Comité Operativo, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, los negocios, las funciones corporativas y la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno.



E.5 Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Las actividades del grupo Iberdrola durante 2021 han estado condicionadas por diferentes factores de riesgos materializados en los países y mercados en los que opera. Gracias a la diversificación de actividades, mercados y zonas geográficas (que ha permitido compensar los efectos negativos de algunos negocios con comportamientos favorables en otros) y las medidas adoptadas por el grupo, el impacto global en las cuentas consolidadas del grupo ha sido limitado.

Entre los riesgos materializados caben destacar:

En España: Las diversas medidas de intervención en el mercado eléctrico español, aprobadas por el Gobierno, tras una progresiva y elevada subida de los precios de los mercados internacionales de gas y CO₂, incluidas entre otras:

- El Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, y el Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, que mitiga parcialmente el efecto del anterior, que han supuesto un impacto poco significativo un impacto en Cuentas Anuales consolidadas del Grupo de 2021.
- Propuesta de ley de detracción del precio del CO₂, en fase de tramitación parlamentaria.

En Estados Unidos (Avangrid): La suspensión de la construcción de la nueva línea de transmisión (NEW ENGLAND CLEAN ENERGY CONNECT "NECEC") tras el referéndum llevado a cabo en el estado de Maine, y la no aprobación por parte del organismo regulador del estado de Nuevo México de la fusión entre PNM Resources y Avangrid. Ambas decisiones han sido recurridas ante los Tribunales Supremos de Maine y Nuevo México respectivamente.

En Reino Unido:

- El impacto extraordinario en la cuenta de resultados del Grupo de la subida del Impuesto de Sociedades del Reino Unido por un total de 453 millones de euros.
- El menor recurso eólico (28% inferior al previsto) en un escenario de precios elevados.

En México: La propuesta de reforma constitucional, actualmente en tramitación, cuyo objetivo es derogar el actual marco jurídico de la industria eléctrica del país contenido en la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) y la Ley del Servicio Público de la Energía Eléctrica de 1992.

Otros riesgos materializados:

- El saneamiento de la participación de Neoenergía en la Central Hidroeléctrica de Belomonte, tras clasificarla como mantenida para la venta con un deterioro de 483 Mill Reales Brasileños.
- La provisión realizada en las cuentas por cobrar de nuestra discontinuada actividad de Ingeniería de 41 Mill de USD, asociada al aval ejecutado del Proyecto de Salem, tras recibir la confirmación de que la recuperabilidad probable es de tan sólo 89 Mill de USD de los 130 Mill de USD desembolsados.

Entre los hechos materializados de carácter positivo cabe destacar:

La sentencia del Tribunal Supremo que declara ilegal el canon hidroeléctrico, con impacto positivo sobre EBITDA de 951 Mill €, por menores tributos correspondientes al periodo 2013-2020, mas 155 Mill € de intereses, a los que habría que añadir los 284 Mill € de canon que hubiéramos devengado en el ejercicio 2021.



E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan

El sistema integral de control y gestión de riesgos, junto con las políticas y los sistemas de control y gestión que los desarrollan, incluidos el Comité de Riesgos del grupo y el Comité Operativo de la Sociedad, han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas, así como establecer planes de mitigación adecuados.

Con carácter aproximadamente semanal, se reúne el Comité Operativo de la Sociedad.

Mensualmente se reúne el Comité de Riesgos del grupo, que revisa la evolución de los distintos riesgos y trimestralmente aprueba y emite el Informe trimestral de riesgos del grupo, que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre cumplimiento de políticas y límites y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Con carácter al menos trimestral, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración supervisa la evolución de los riesgos de la Compañía:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del grupo, presentados por el director de Riesgos del grupo.
- Coordina y revisa los Informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades subholding de los negocios del grupo.
- Elabora, con periodicidad al menos semestral, un Informe de riesgos al Consejo de Administración.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Iberdrola tiene la responsabilidad última de implementar y mantener un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera ("SCIIF"). Los Consejos de Administración de las sociedades subholding de cada país y los de las sociedades cabecera de los negocios tienen igualmente esta responsabilidad en sus diferentes ámbitos.

Los responsables de las sociedades subholding y los de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los directores de las áreas corporativas, son a su vez los responsables del diseño e implantación del SCIIF. Esta responsabilidad está recogida explícitamente en las



certificaciones que dichas personas firman semestralmente en relación con la información financiera correspondiente a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

De acuerdo con el artículo 31.6.d del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (en adelante "CASR") tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, en el artículo 31.6.f se determina que la CASR tiene entre sus funciones la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar la integridad de dicha información.

Para el desarrollo de sus competencias relativas a los sistemas de control interno y gestión de los riesgos, la CASR se apoya en las Áreas de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno y de Auditoría Interna. Las comisiones de auditoría que, en su caso, existen en las sociedades subholding y cabecera de los negocios, cuentan con dichas competencias en sus respectivos ámbitos.

El Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, dependiente funcionalmente de la CASR (conforme a "El modelo de las tres líneas del IIA 2020" -The Institute of Internal Auditors- esta dirección constituiría una "segunda línea"), tiene la misión de velar por la adecuada definición, implementación y mantenimiento del SCIF, asegurando su efectividad a la Alta Dirección y al Consejo de Administración, a través de la CASR.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de Iberdrola define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con la Dirección de Recursos Humanos, Servicios Generales y Seguridad Corporativa, realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

Cada dirección de primer nivel elabora una propuesta de estructura organizativa, incluyendo una descripción de la misión, funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones desplegadas, que posteriormente debe ser validada por la Dirección de Recursos Humanos, Servicios Generales y Seguridad Corporativa, así como por el Área de Finanzas, Control y Recursos.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección corporativa de Administración y Control. Dicha dirección propone la estructura de responsables de Control de las sociedades subholding y cabecera de los negocios y se ocupa de coordinar y supervisar su actuación.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El grupo Iberdrola tiene un Código ético que fue aprobado por primera vez por el Consejo de Administración en el ejercicio 2002, y se revisa y actualiza de forma periódica.



El Código ético se comunica y difunde entre los profesionales del grupo Iberdrola de conformidad con el plan aprobado anualmente al efecto por la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola (la “Unidad”), la cual prevé distintas iniciativas en materia de formación (online y presencial) y de comunicación, dirigidas a los distintos grupos de profesionales en función de su exposición a riesgos de Cumplimiento.

El Código ético, que incluye dentro de sus principios éticos generales y de relación con los grupos de interés de Iberdrola la transparencia informativa, en su artículo B.6., menciona expresamente lo siguiente:

“1. El grupo informará de forma veraz, adecuada, útil y fiable sobre su desempeño y actuaciones relevantes. La transparencia en la información que deba ser objeto de divulgación es un principio básico que debe regir la actuación de todos los administradores, profesionales y proveedores del grupo.
2. La información financiera del grupo, y en especial las cuentas anuales, reflejarán, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados conforme a lo previsto en la ley. A estos efectos, ningún administrador, profesional o proveedor ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del grupo, que será completa, precisa y veraz.
3. La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto dentro del grupo –a profesionales, sociedades controladas, departamentos, órganos internos, órganos de administración, etc.– como hacia el exterior –a auditores, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene este Código ético. Se incurre también en falta de honestidad al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben.”

El control sobre el eficaz funcionamiento del Sistema de cumplimiento de la Sociedad corresponde a la Unidad, que es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, con competencias en el ámbito del cumplimiento. La Unidad tiene entre sus funciones velar por la aplicación del Código ético y del resto de la normativa del grupo en materia de cumplimiento, y la difusión de una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” frente a la comisión de actos ilícitos. Además, aprueba el “Marco general del Sistema de cumplimiento del grupo Iberdrola”, que recoge los principios básicos de estructura y funcionamiento del Sistema de cumplimiento del grupo, así como las funciones y responsabilidades de los distintos órganos involucrados. Asimismo, la Unidad evalúa y realiza un informe anual sobre la efectividad del Sistema de cumplimiento de Iberdrola y del grupo Iberdrola. El informe se eleva a la Comisión de Desarrollo Sostenible, que emite su opinión y lo traslada al Consejo de Administración.

La Unidad es asimismo la encargada de investigar las denuncias y posibles actuaciones irregulares a fin de determinar si un profesional de Iberdrola ha actuado en contra de lo establecido en la legislación aplicable o en el Código ético y, en su caso, remitir sus conclusiones a la Dirección de Recursos Humanos, Servicios Generales y Seguridad Corporativa para que decida sobre la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo al que pertenezca el profesional o en la legislación laboral aplicable. Las direcciones de Cumplimiento de las restantes sociedades del grupo desempeñan esta misma función en cada una de ellas.

De acuerdo con el artículo F.5.1 del Código ético, los administradores, los profesionales y los proveedores del grupo aceptan expresamente las normas de actuación en él establecidas que les resulten de aplicación.

Asimismo, de acuerdo con el artículo F.5.2, los profesionales que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte del grupo y los proveedores que contraten con las sociedades del grupo aceptarán expresamente las normas de actuación a ellos dirigidas establecidas en las secciones D (para profesionales del grupo) y E (para proveedores) del Código ético, respectivamente.

De similar forma, los administradores recibirán un ejemplar completo del Código ético, de cuya entrega acusarán recibo firmado.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la



organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Iberdrola dispone de diferentes buzones éticos en función del remitente: (i) los buzones éticos para los profesionales del grupo; (ii) el buzón a disposición de los accionistas e inversores; y (iii) el buzón ético de los proveedores, accesibles desde el Portal del Empleado, desde el sistema OLA "On Line Accionistas" o su aplicación móvil y desde el Portal del Proveedor, respectivamente. Estos canales permiten comunicar y denunciar cualquier conducta que pueda implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código ético, así como consultar dudas acerca de cualquier materia relacionada con el cumplimiento.

Para poder remitir una denuncia a través de estos buzones no es obligatorio identificarse (las denuncias pueden ser anónimas), y en caso de hacerlo Iberdrola garantiza una absoluta confidencialidad tanto de la información proporcionada como de los datos personales del remitente. Por supuesto, el grupo manifiesta su compromiso de no tomar represalias contra cualquier profesional que formule una denuncia, excepto en los casos en que concurra mala fe por parte del denunciante.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

La formación es clave en la política de recursos humanos de Iberdrola y es un elemento esencial para la adaptación de los nuevos profesionales a Iberdrola y el correcto desempeño del puesto de trabajo, así como para mantener a los trabajadores del grupo actualizados en cuanto a los cambios que se puedan producir tanto en el propio grupo como en el entorno y ámbito donde se desarrolla su actividad.

Como muestra del compromiso con la formación, Iberdrola dispone de un campus corporativo dotado de múltiples centros de formación distribuidos por los diferentes países, destacando el Campus internacional corporativo de San Agustín de Guadalix (Madrid). En dichas instalaciones se imparte formación de todos los ámbitos por parte de profesionales internos, organismos externos, universidades, expertos externos, etc.

De forma específica, el personal directa o indirectamente involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos, que tienen por objeto proporcionarles los conocimientos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones así como para anticipar, en lo posible, la correcta adecuación del grupo a las futuras normas y a las mejores prácticas. La mayor parte de estos cursos es impartida por entidades externas: escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas en temas económico-financieros.

Adicionalmente, y con carácter general, estos profesionales realizan de forma periódica cursos para mejorar su capacitación en el uso de las herramientas ofimáticas necesarias para el desempeño de sus funciones, principalmente excel y manejo de bases de datos.

También debe reseñarse la asistencia a diversas conferencias, simposios y seminarios del ámbito contable, fiscal y de auditoría interna, tanto a nivel local como internacional.

Por otro lado, y con el objeto de poner en común mejores prácticas y analizar los retos a los que se enfrenta el grupo en estos ámbitos, se organizan anualmente diversos encuentros de carácter internacional entre los profesionales de estas áreas de los diferentes países y subholdings. En concreto y durante el 2021 se han celebrado entre otras las III Jornadas Internacionales de Planificación de Auditoría Interna y el "XIV Comité Global de Control" de carácter anual, que analiza los temas más relevantes que afectan a la función, como por ejemplo nuevas normas contables.



Al igual que ya ocurrió en 2020, gran parte de las actividades y acciones mencionadas anteriormente han pasado a ser realizadas en su gran mayoría de forma virtual, debido a la situación causada por la COVID-19.

Asimismo, y aunque no son consideradas como acciones formativas específicas, la Dirección de Práctica Contable, que depende directamente del director de Administración y Control, responsable de definir y actualizar las políticas contables, edita trimestralmente un boletín con amplia difusión dentro del grupo sobre novedades contables en materia de Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que ha entrado en vigor, borradores emitidos, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea, nueva normativa y borradores previstos, así como normativa existente) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera es uno de los pasos más importantes dentro de la metodología para la implementación del SCIIF de Iberdrola, estando documentados tanto sus objetivos y desarrollo como sus resultados.

La metodología, desarrollada y actualizada por el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, parte del análisis de la información financiera consolidada del grupo Iberdrola, y de las distintas sociedades subholding, para seleccionar los epígrafes contables y notas de memoria más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (riesgo de negocio y visibilidad ante terceros). Los epígrafes y notas seleccionados se agrupan en ciclos de gestión o grandes procesos en los que se genera la información seleccionada. Los ciclos se analizan y se elabora una descripción de alto nivel de cada uno de ellos, como medio para la identificación de los posibles riesgos de error en la información financiera en relación con atributos como integridad, presentación, valoración, corte, registro y validez. Los riesgos identificados se someten a un proceso de evaluación, seleccionándose los más relevantes, aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, intervención de sistemas que automaticen los procesos, ocurrencia de incidencias en el pasado, conocimiento y madurez del proceso y la necesidad de aplicar juicios para realizar estimaciones). Los riesgos de fraude no son objeto de identificación explícita, si bien se tienen en cuenta en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Una vez seleccionados los riesgos más relevantes e identificados los principales aspectos a controlar, se seleccionan y diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación dentro del ámbito del SCIIF.

El Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno proporciona conocimientos especializados sobre control interno y desarrolla funciones de soporte y coordinación de todo el proceso anteriormente descrito, velando por la coherencia y homogeneidad del modelo en el grupo, así como su eficiencia y efectividad.

Los riesgos seleccionados se revisan, como mínimo, con periodicidad anual, en el marco de la evaluación de la efectividad del control interno que realizan sus responsables con el soporte y la coordinación del Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno. Dicha revisión tiene por objeto actualizar los riesgos a las circunstancias cambiantes en las que actúa la empresa, especialmente ante cambios en la organización, los sistemas informáticos, la regulación, los productos o la situación de los mercados.



Los riesgos anteriores, junto con los controles que los mitigan, son objeto de revisión sistemática por parte del Área de Auditoría Interna.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación con atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La identificación del perímetro de consolidación se realiza con periodicidad mensual, obteniéndose como producto el mapa de sociedades actualizado, con la identificación expresa de los cambios producidos en cada periodo.

El alcance de esta revisión es la totalidad de las sociedades en las que Iberdrola, o cualquiera de sus sociedades dependientes, tiene alguna participación, con independencia de su relevancia.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo de Administración determina, siguiendo lo establecido en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, que es competencia del Consejo de Administración, entre otras materias, aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo. En todo caso, la adopción de tales decisiones debe contar con el informe previo de la CASR, según dispone su Reglamento.

Conforme a los procedimientos internos específicos en vigor (adaptados al actual modelo de gobierno corporativo) la iniciativa relativa a la constitución o toma de participación en una entidad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal corresponde a la dirección del grupo o a la sociedad subholding, cabecera de negocio o sociedad participada a través de aquellas, que pretenda la constitución o adquisición de una sociedad de tal naturaleza. En el supuesto de que dichas operaciones sean realizadas por sociedades subholding cotizadas del grupo o por sus sociedades dependientes, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento u órgano equivalente de dicha sociedad subholding cotizada

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten, de forma relevante, a los estados financieros. Estos riesgos son evaluados y gestionados por distintas unidades corporativas como la Dirección de Riesgos o los Servicios Jurídicos, entre otras. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una categorización expresa de dichas otras tipologías.



- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es la CASR, que se apoya en las Áreas de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno y de Auditoría Interna para ejercitar su responsabilidad.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Iberdrola actualizó el 19 de abril de 2021 la Política de elaboración de la información financiera del grupo Iberdrola que aplica a todas las sociedades del grupo, y en la cual se desarrolla el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y se delimitan claramente las competencias atribuidas a la CASR y a las comisiones de auditoría y cumplimiento de las demás sociedades del grupo.

Por "información financiera consolidada" se entiende la que figura en las cuentas anuales consolidadas, las declaraciones intermedias de gestión correspondientes a los resultados de Iberdrola y de su grupo consolidado del primer y tercer trimestre y en el Informe financiero semestral.

La política establece que la información financiera que resulte necesaria para la preparación de la "información financiera consolidada" se elaborará de acuerdo con los criterios contables establecidos en el Manual de políticas contables y los modelos aprobados por la Dirección de Administración y Control de Iberdrola.

La política determina que será el órgano de administración de cada sociedad el responsable de la elaboración de la información financiera relativa a su respectiva sociedad que, en su caso, resulte necesaria para preparar la "información financiera consolidada". Análogamente, serán los órganos de administración de las sociedades subholding los responsables de aprobar la "información financiera para la consolidación" en la que se integre la de la propia sociedad y la de las sociedades dependientes que formen parte de su subgrupo.

Así, los órganos de administración de las sociedades subholding, previo informe de sus respectivas comisiones de auditoría y cumplimiento, a partir de la información recibida de sus sociedades dependientes, elaborarán y aprobarán la información financiera para la consolidación correspondiente a su subgrupo y, una vez verificada por su auditor externo en el contexto de su revisión de la información financiera consolidada, la remitirán a la Dirección de Administración y Control de Iberdrola antes de la fecha indicada por esta, para preparar la información financiera consolidada y someterla a la formulación o aprobación del Consejo de Administración de Iberdrola, según proceda, previo informe de su CASR.

Por otro lado, el proceso o estructura de certificación de la información financiera gestionado y coordinado por el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad semestral, coincidiendo con los cierres intermedio y anual, refleja la forma en que se genera la información financiera en el grupo.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades subholding y los responsables de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los responsables de las



áreas corporativas globales, certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan para su consolidación a nivel de grupo–, como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad. Finalmente, el presidente y consejero delegado, como máximo responsable ejecutivo, y el director del Área de Finanzas, Control y Recursos, como responsable de la elaboración de la información financiera, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas anuales consolidadas y del Informe financiero semestral.

La CASR, con el apoyo de las Áreas de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno y de Auditoría Interna, supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas.

En cuanto a la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, el procedimiento de revisión y autorización es el mismo que se utiliza para todos los contenidos de naturaleza económico-financiera del Informe anual de gobierno corporativo.

La documentación del SCIIF incluye descripciones de alto nivel de los ciclos de generación de la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

Cada uno de los procesos de cierre contable realizados en los negocios es considerado como un ciclo, y lo mismo ocurre con el conjunto de las actividades de cierre contable realizadas a nivel corporativo, con el proceso de consolidación global y con el proceso de elaboración de las notas de memoria. Ello hace que todas estas actuaciones sean objeto del proceso metodológico descrito en el apartado relativo a riesgos.

Por otra parte, la revisión específica de juicios contables críticos, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes es objeto de controles específicos dentro del modelo, ya que este tipo de cuestiones implican riesgos de error en los distintos ciclos en los que se realizan. Las evidencias de los controles concretos son, en muchos casos, los soportes de dichas revisiones.

Independientemente del proceso de certificación seguido en los países, negocios y áreas corporativas, la CASR, con el apoyo del Área de Auditoría Interna, realiza trimestralmente una revisión global de la información financiera, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, verifica la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y de las normas internacionales de información financiera.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones, de la operación y gestión de cambios.

Adicionalmente, el grupo Iberdrola tiene directrices y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones.



Dichas directrices y procedimientos -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico o tipología de la solución, y que están en un proceso de homogeneización progresivo- se aplican sobre todos los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Asimismo, el grupo Iberdrola dispone de una Política de Tecnologías de la Información (TI) en la que se contempla la gestión de los riesgos asociados con el uso, la propiedad, la operación, la participación, la influencia y la adopción de determinadas tecnologías de información o sus procesos de gestión y control.

De este modo, se dispone de un modelo de controles generales integrado con el modelo de gestión de riesgos que permite evaluar de forma global los riesgos relacionados con las tecnologías de la información.

Tanto el modelo de riesgos como los controles TI están basados en y alineados con buenas prácticas de mercado, tales como COBIT5 y COSO. Se mantiene su evolución a lo largo del tiempo incorporando las nuevas necesidades derivadas del marco de cumplimiento regulatorio cambiante que aplica a los sistemas y servicios TI, al igual que las recomendaciones y directrices indicadas por parte de auditores y terceras partes relevantes.

Como parte del modelo de controles generales TI, se evalúa de forma periódica la efectividad de los controles de las tecnologías de la información implantados en el ámbito de los sistemas financieros, adoptando las medidas oportunas en el caso de que se detecte alguna incidencia.

Con carácter anual, los responsables de los sistemas de información del grupo Iberdrola certifican la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información financiera. Dicha certificación cubre los sistemas financieros relevantes en base al alcance de la auditoría financiera externa y a las consideraciones de la organización de sistemas, aseguramiento interno, auditoría interna y las correspondientes organizaciones de negocio en el grupo.

Para el ejercicio 2021 el número total de sistemas cubiertos por el sistema de controles TI asciende a 44, sobre los que se aplica un modelo de 21 controles, que en su mayoría son evaluados y aplicados por la Dirección de Sistemas, y en algunos casos por otras organizaciones de negocio.

La frecuencia de evaluación es anual o bianual, dependiendo de la naturaleza del control; y se lleva a cabo mediante un principio de muestreo aplicado sobre el conjunto total de las evidencias relevantes en cada caso. Todo el proceso de evaluación de los controles TI está soportado por un sistema de GRC y es supervisado anualmente por el Área de Auditoría Interna.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el grupo Iberdrola no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:



F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Práctica Contable, que depende del director de Administración y Control, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables.

Trimestralmente, edita un boletín con amplia difusión dentro del grupo sobre novedades contables derivadas de las NIIF, que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que ha entrado en vigor, borradores emitidos, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea, nueva normativa y borradores previstos, así como la normativa existente) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

La Dirección de Práctica Contable también es la responsable de mantener permanentemente actualizado el Manual de políticas contables del grupo y de proceder a su adecuada difusión.

El manual de políticas contables se actualiza permanentemente. Para ello, la Dirección de Práctica Contable analiza si las novedades o modificaciones en materia contable tienen efecto sobre las políticas contables del grupo, así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. Cuando se identifica que la nueva normativa, o las interpretaciones de la misma, tiene efecto sobre las políticas contables del grupo se incorpora al manual, procediéndose también a su comunicación a los responsables de la elaboración de la información financiera del grupo por medio de los boletines trimestrales señalados anteriormente, así como a la actualización en la aplicación que soporta el manual.

La versión actualizada del manual está disponible en una aplicación en la red interna del grupo. Esta aplicación también es accesible por los usuarios mediante acceso remoto y puede vincularse al correo electrónico. Cualquier modificación o alta de un documento del manual genera un aviso por correo electrónico a todos los usuarios.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros principales del grupo Iberdrola se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el grupo.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de reporting, que se elaboran para los cierres semestral y anual.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:



F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La CASR se apoya en las Áreas de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, y de Auditoría Interna, para el desarrollo de sus competencias relativas a los sistemas de control interno y gestión de los riesgos.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la CASR incluyen fundamentalmente:

- i. el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera;
- ii. la revisión, con el apoyo de las Áreas de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno y de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad; y
- iii. las reuniones periódicas mantenidas con el auditor externo, la Dirección de Administración y Control, el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, el Área de Auditoría Interna, y la alta dirección, para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

El Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno desempeña funciones que incluye entre otras, el seguimiento, soporte, coordinación y homogenización de la implantación del SCIIF, estableciendo la metodología, criterios y método de reporting, así como el seguimiento operativo de los controles y la evaluación periódica de la efectividad del SCIIF.

Con carácter anual, en un proceso coordinado por el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, los responsables de la elaboración de la información financiera de cada subholding, de cada sociedad cabecera de negocio y de cada área corporativa realizan, una revisión del diseño y la operación del sistema de control interno en su ámbito de responsabilidad, para evaluar su efectividad.

Para ello, se analiza si, con motivo de las circunstancias cambiantes en las que actúa el grupo (cambios en la organización, sistemas, procesos, productos, regulación, etc.), deben incluirse variaciones a los riesgos identificados y priorizados y/o identificar nuevos riesgos. También se analiza si el diseño de los controles existentes, para mitigar o gestionar los riesgos que hayan podido variar es adecuado, así como si han operado satisfactoriamente de acuerdo con su diseño.

Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto respecto a las deficiencias identificadas –que se califican como graves, medias o leves, en función precisamente de su posible impacto en la información financiera-, como respecto de los planes de actuación para remediarlas, se presentan en una reunión monográfica anual en la que están presentes los responsables de Control del grupo y de las diferentes sociedades subholdings, los responsables de las principales áreas corporativas, del Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, y del Área de Auditoría Interna. En ésta, se concluye sobre la efectividad del sistema de control interno en cada uno de los distintos ámbitos de responsabilidad y, de manera global, en el conjunto del grupo.

Posteriormente, las conclusiones más significativas sobre la revisión realizada son presentadas a la CASR en el marco de las reuniones periódicas que esta mantiene con el director del Área de Gestión de Riesgos y Aseguramientos Interno.



Independientemente de lo descrito en los párrafos anteriores, el Área de Auditoría Interna realiza, en apoyo de la CASR, una revisión independiente del diseño y la operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. El Área de Auditoría Interna depende funcionalmente de la CASR y, conforme a lo establecido por la Norma básica de auditoría interna, tiene como principales funciones auxiliar a dicha comisión en el desarrollo de sus competencias y supervisar, de manera objetiva e independiente, la eficacia del sistema de control interno del grupo, integrado por un conjunto de mecanismos y sistemas de gestión y control de riesgos.

Derivado de ello, el Área de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con las distintas organizaciones para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con las organizaciones.

El periodo que el Área de Auditoría Interna planifica para la revisión en profundidad de la totalidad del sistema de control interno es de cinco años.

Concretamente, durante el ejercicio 2021 se han revisado 31 ciclos. Se trata de ciclos correspondientes a las sociedades Iberdrola México, S.A. de C.V., Scottish Power Ltd., Iberdrola España, S.A.U., Neoenergía S.A e Iberdrola Energía Internacional, S.A.U., así como de ciclos corporativos.

Adicionalmente, el Área de Auditoría Interna realiza semestralmente, coincidiendo con los cierres semestral y anual, una revisión de la operación de los controles internos considerados más críticos, a lo que hay que añadir la revisión anual de todos los "SOX Key Controls" de Avangrid, Inc.

La combinación de las revisiones realizadas de forma periódica, junto con las revisiones semestrales de controles más críticos, posibilita que el Área de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada a la CASR en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

Así, la CASR mantiene reuniones, tanto en el cierre semestral como en el anual, con el auditor externo, el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, el Área de Auditoría Interna y la dirección responsable de elaborar la información financiera, para comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, según lo establecido por su Reglamento (ámbito competencial), la CASR de Iberdrola tiene, entre otras funciones, la de recabar información respecto de cualquier deficiencia significativa de control interno que el auditor de cuentas detecte en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas. A estos efectos, el auditor de cuentas comparece anualmente ante dicha Comisión para presentar las recomendaciones relacionadas con las debilidades de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales. Las debilidades que, en su caso, fueran puestas de manifiesto por el auditor de cuentas son objeto de seguimiento permanente por parte de la Comisión con el apoyo del Área de Auditoría Interna. Asimismo, la dirección responsable de elaborar las cuentas consolidadas también mantiene reuniones con los auditores externos y con



los auditores internos, tanto en el cierre semestral como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6 Otra información relevante

Iberdrola dispone de un modelo o Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) cuyo objetivo es garantizar razonablemente la fiabilidad de la información financiera. El desarrollo del modelo, iniciado en 2006, no fue consecuencia de un requerimiento legal sino del convencimiento, tanto del Consejo de Administración como de la alta dirección de la Sociedad, de que, en un contexto de crecimiento e internacionalización como el que ya se preveía para el grupo, un sistema de control interno explícito y auditable contribuiría a mantener y mejorar su entorno de control y la calidad de la información financiera, al tiempo que incrementaría la confianza de los inversores por sus efectos en la transparencia, reputación y buen gobierno de Iberdrola y de las sociedades que integran el grupo.

El SCIIF tiene dos vertientes fundamentales: la certificación y el control interno propiamente dicho.

La certificación es un proceso semestral, gestionado y coordinado por el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la empresa certifican que: (i) la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no presenta errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial de la Sociedad, en su ámbito de responsabilidad; y (ii) son responsables del establecimiento del SCIIF en su ámbito de responsabilidad y han evaluado que el sistema es efectivo. El contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.

La culminación del proceso semestral es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado y el director de Finanzas, Control y Recursos elevan al Consejo de Administración con motivo de la aprobación del Informe financiero semestral o de la formulación de las cuentas anuales.

El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de supervisión y control del grupo.

La otra vertiente del modelo, la del control interno propiamente dicho, está inspirada en el marco de referencia descrito en el informe "Internal Control Integrated Framework" del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)", y está orientada, fundamentalmente, a proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución del objetivo de fiabilidad de la información financiera.

La metodología empleada por Iberdrola para el desarrollo y actualización continua del control interno, cuyo desarrollo, mantenimiento y actualización es responsabilidad del Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, tiene las siguientes etapas o pasos: (i) el análisis y selección de la información financiera relevante; (ii) la agrupación de la misma en ciclos o grandes procesos en los que se genera; (iii) la identificación, evaluación y priorización de los riesgos de error en la información financiera dentro de los ciclos seleccionados; (iv) el diseño y operación de controles para mitigar o gestionar los riesgos seleccionados; y (v) la monitorización y actualización de los pasos anteriores para adaptar el modelo continuamente a las circunstancias de la actividad empresarial.

Una de las características fundamentales del diseño del modelo es que pretende garantizar la calidad de la información financiera durante todos los meses del año, no limitándose únicamente a los periodos correspondientes a los cierres anuales o semestrales. Esta característica se ve reforzada con el uso de una aplicación informática específica desarrollada internamente por el grupo, que permite realizar el seguimiento del estado de los controles en todo momento.



Otra característica importante del modelo es que extiende la cultura de control interno sobre todas las organizaciones, tanto corporativas como de negocio, que contribuyen de manera relevante a la generación de información financiera, mediante la asignación personal de la responsabilidad en la ejecución y documentación de controles.

Toda la documentación relevante relativa al SCIIF de Iberdrola, tanto del proceso de certificación como del control interno propiamente dicho, reside en la aplicación informática antes citada.

Las personas responsables de ejecutar los controles incorporan en la aplicación informática las evidencias que prueban la realización de los mismos, y evalúan los resultados obtenidos, calificándolos como satisfactorios o no satisfactorios. Ello permite que la monitorización de la situación del control interno se realice en tiempo real, permitiendo actuar rápidamente sobre las deficiencias detectadas.

Adicionalmente, con carácter anual, los distintos responsables de control en las sociedades subholding y cabeceras de los negocios, así como los responsables de las áreas corporativas, realizan una revisión del diseño y operación del SCIIF, como proceso sistemático de actualización del mismo a las circunstancias cambiantes de la actividad empresarial.

La revisión anual es coordinada por el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, que también se encarga de administrar la aplicación informática y de coordinar el desarrollo del SCIIF en los distintos negocios y áreas corporativas del grupo, así como de mantener la homogeneidad del SCIIF en todo el grupo. Con base en dicha revisión, el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno emite su opinión de la efectividad del SCIIF que es comunicada en el transcurso del Comité anual de Aseguramiento Interno y a la CASR.

Por otra parte, el Área de Auditoría Interna, como responsable de la supervisión independiente del control interno en apoyo de la CASR, realiza una revisión del diseño y operación del SCIIF, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Dicha revisión se realiza aplicando un modelo mixto de selección de ciclos basado en el riesgo y en la rotación mínima de cinco años.

Adicionalmente, con periodicidad semestral, el Área de Auditoría Interna realiza una revisión independiente sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera. Igualmente, con carácter semestral, también revisa el proceso de certificación de la información financiera. Las conclusiones de estas revisiones son presentadas a la CASR, que, en su caso, las asume y traslada al Consejo de Administración.

El alcance actual del SCIIF abarca, en base a criterios de materialidad, todo el grupo Iberdrola. Más de 1.600 personas del grupo utilizan la aplicación informática, tanto para documentar las evidencias que demuestran la ejecución de más de 3.000 controles, que mitigan o gestionan más de 1.300 riesgos de error en la información financiera considerados prioritarios, como para monitorizar, analizar, adecuar y evaluar el SCIIF.

Asimismo, los 120 responsables que participan en el proceso de certificación de la corrección de la información bajo su responsabilidad lo hacen mediante firma electrónica directamente sobre la aplicación informática.

Todo ello permite que el resultado final del proceso de certificación, que se apoya en la situación del control interno propiamente dicho, se revise en el Consejo de Administración de Iberdrola como una de las garantías relevantes de fiabilidad en relación con la formulación de la información financiera anual e intermedia del grupo.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:



F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno corporativo solo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho Informe. Por otra parte, se considera que revisar externamente la información del SCIIF remitida a los mercados sería en cierto modo redundante, teniendo en cuenta la revisión del control interno que el auditor externo debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [] Explique [X]

El artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que “Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del diez por ciento (10 %) del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital social. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 23 anterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida”.

El apartado 3 siguiente de dicho artículo añade “La limitación establecida en el apartado anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más entidades o sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo. Dicha limitación será igualmente aplicable al número de votos que podrán emitir, sea conjuntamente o por separado, una persona física y la entidad, entidades o sociedades controladas por dicha persona física. Se entenderá que existe grupo cuando



concurran las circunstancias establecidas en la ley y, asimismo, cuando una persona controle una o varias entidades o sociedades”.

Iberdrola considera que la limitación del número máximo de votos que puede emitir un accionista, o varios pertenecientes a un mismo grupo o que, en su caso, actúen de forma concertada, es una medida de tutela de los accionistas en sociedades con accionariado disperso, que ven así protegida su inversión frente a eventuales operaciones contrarias al interés social. En este sentido, la generalidad de los accionistas, especialmente, pero no únicamente, los pequeños inversores particulares, que representan cerca de la cuarta parte del capital de Iberdrola, tienen una escasa capacidad de maniobra y respuesta frente a un eventual accionista titular de una participación que, sin ser mayoritaria y sin llegar al umbral de OPA, pretenda ejercer una influencia sobre la Sociedad y cuyo interés no esté completamente alineado con el interés social.

Por otra parte, debe destacarse que dicha limitación de voto permanece vigente desde el 16 de junio de 1990, fecha de celebración de la Junta General de Accionistas en la que se acordó, por unanimidad de los asistentes, adaptar los Estatutos Sociales de la Sociedad (entonces denominada Iberduero, S.A.) al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. Ello evidencia el grado de consenso social existente desde un principio en torno a dicha limitación de voto, que se ha visto reafirmado al mantenerse inalterada en sucesivas reformas estatutarias abordadas por la Junta General de Accionistas. A su vez, es también indicio de la voluntad de los accionistas de incrementar su poder de negociación en caso de ofertas u operaciones no pactadas.

En cualquier caso, los vigentes Estatutos Sociales recogen en su artículo 50 los supuestos de remoción de dicha limitación de voto en caso de que la Sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición que concite el suficiente consenso social, siendo de aplicación preferente las previsiones del artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de lo expuesto, no se puede considerar que la limitación al número máximo de votos que puede emitir un accionista constituya una barrera para impedir una oferta pública de adquisición.

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:
 - a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
 - b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explicue [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:



- a. De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b. De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:



- a. Informe sobre la independencia del auditor.
- b. Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c. Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique



10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique



13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) sea concreta y verificable;
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple Cumple parcialmente Explique



16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique



19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.



Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.



Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.



Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en



su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables

- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la



concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique



46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []



50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.



d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.



Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique



58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.



A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

Los contratos con consejeros ejecutivos y altos directivos suscritos a partir del año 2011 prevén una indemnización por resolución contractual equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento que les sea imputable ni se deba a su exclusiva voluntad. Este era el caso del anterior consejero director general de los Negocios.

Por otra parte, en el año 2000 la Sociedad incluyó cláusulas de garantía de hasta cinco años en los contratos con sus directivos clave. Posteriormente, en el año 2001, cuando el actual presidente y consejero delegado se incorporó a Iberdrola se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos con el objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Al presidente y consejero delegado le corresponderían, en la actualidad, tres anualidades por este concepto, además de otras dos por su compromiso de no competencia.

El Consejo de Administración ha analizado esta situación cuyo tratamiento es, necesariamente, colectivo. La eventual reducción del número de anualidades de indemnización supondría un elevado coste para la Sociedad, por lo que el Consejo de Administración considera que lo más conveniente es no modificar el actual statu quo. Cualquier propuesta de reducción del número de anualidades de indemnización tendría un coste superior para la Sociedad puesto que, habida cuenta de la edad media del colectivo afectado y la escasa probabilidad de ejecución de las garantías, de forma gradual y por el mero paso del tiempo el volumen de la contingencia se irá reduciendo con un desembolso muy inferior a cualquier alternativa de reducir las indemnizaciones pactadas. En este sentido, hay que señalar que el número de directivos con derecho a indemnización superior a dos anualidades continúa descendiendo en los últimos ejercicios, sin que se ejecute ninguna cláusula de garantía. Al cierre del ejercicio 2021 sólo quedan 13.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.



3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

El 20 de julio de 2010, la Sociedad se adhirió al Código de buenas prácticas tributarias aprobado por el pleno del Foro de Grandes Empresas, constituido el 10 de junio de 2009 a instancia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Conforme lo establecido los apartados 1 y 2 del Código de buenas prácticas tributarias así como en los apartados 3 y 4 la Política fiscal corporativa, la Sociedad informa que se ha dado cumplimiento al contenido de dicho Código desde el momento de su aprobación

En particular, se informa que, durante el ejercicio 2021, la responsable de asuntos fiscales de la Sociedad ha comparecido los días 22 de enero y 19 de julio ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola para informar, entre otras cuestiones, del grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, que incluye las buenas prácticas tributarias contenidas en el citado Código, de todo lo cual se ha informado al Consejo de Administración.

En anexo se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2021. Se consideran asistencias aquellas representaciones que fueron realizadas con instrucciones específicas de voto.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

22/02/2022.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí []

No [X]



Anexo del IAGC 2021:

APARTADO C.1.26

A continuación se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2021. Se consideran asistencias aquellas representaciones que fueron realizadas con instrucciones específicas de voto.

Consejeros	Consejo	Comisiones				
		CED	CASR	CN	CR	CDS
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	8/8	15/15				
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	8/8	15/15			12/12	
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	8/8				12/12	
DOÑA SAMANTHA BARBER	7/7	13/13				9/9
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	8/8			10/10		
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	6/6		9/9			
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	8/8	15/15			12/12	
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	8/8		12/12			
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	8/8					
DON ANTHONY L. GARDNER	8/8	2/2		10/10		
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	8/8					10/10
DÑA. NICOLA MARY BREWER	8/8					10/10
DÑA. REGINA HELENA JORGE NUNES	8/8		12/12			
D. ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	8/8	15/15		10/10		
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	1/1		2/2			
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA						

Notas:

Doña Isabel García Tejerina fue nombrada consejera por el procedimiento de cooptación el 16 de diciembre de 2021. Desde su nombramiento no se ha celebrado ninguna reunión del Consejo de Administración ni de comisiones consultivas.

El denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el periodo del año en el que se ha sido consejero o miembro de la comisión correspondiente.

CED: Comisión Ejecutiva Delegada.

CASR: Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.



CN: Comisión de Nombramientos.

CR: Comisión de Retribuciones.

CDS: Comisión de Desarrollo Sostenible.

APARTADO C.1.32

Los servicios adicionales a los de auditoría prestados a lo largo del ejercicio 2021 han tenido esencialmente los siguientes alcances:

- A la Sociedad: revisión limitada de los estados financieros semestrales, por importe de 1.186.075 euros; elaboración de un informe de procedimientos sobre la situación de liquidez para el parque eólico offshore situado en Wikinger por un importe de 8.397 euros; comfort letters: con relación a la emisión de un bono híbrido durante el mes de enero de 2021 por un importe de 80.000 euros; para la emisión de un bono híbrido en el mes de noviembre de 2021, por un importe de 70.000 euros; y para la actualización de una emisión, por un importe de 70.000 euros; y (vi) revisión conforme al estándar ISAE 3000 sobre información no financiera por un importe de 99.462 euros.
- Realización para i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. de: auditoría regulatoria sobre las instalaciones en explotación, por un importe de 173.447 euros; auditoría regulatoria sobre las instalaciones puestas en servicio, por un importe de 121.150 euros; y auditoría regulatoria, con relación a los formularios requeridos por la CNMC, por un importe de 115.423 euros.
- Prestación a Conquense Distribución Eléctrica, S.A.U. y Anselmo León Distribución, S.A.U. de los siguientes servicios: auditorías regulatorias sobre el inventario de instalaciones que se encuentran en explotación; auditorías regulatoria sobre instalaciones puestas en servicio; y auditorías regulatoria sobre los formularios requeridos por la Circular 4/2015 de la CNMC, por un importe total de 27.000 euros para cada una de las dos sociedades.
- Elaboración de un informe de procedimientos acordados sobre los servicios corporativos facturados a las filiales de Iberdrola Renovables Energía, S.A.U., por importe de 8.000 euros.
- Elaboración de varias comfort letters: para la actualización de un programa de emisión de bonos, para Iberdrola Finanzas, S.A.U. por un importe de 20.000 euros; en el marco de la emisión de un bono híbrido, para Iberdrola



International, B.V. por un importe de 35.000 euros; y para la actualización de una emisión, para Iberdrola Finanzas por un importe de 20.000 euros.

- Verificación de información fiscal para C. Rokas Industrial Commercial Company, S.A. por un importe de 94.590 euros.
- Elaboración para Iberdrola Clienti Italia, S.R.L. de: informe de auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2020, preparados de acuerdo con los criterios establecidos por el regulador italiano por importe de 44.265 euros; y auditoría de los cargos generales del sistema, de acuerdo con los criterios del regulador italiano por importe de 65.000 euros.
- Informes de reducción y aumento de capital requeridos por la legislación francesa para Iberdrola Renovables France, S.A.S. y su filial Ailes Marines, S.A.S., por un importe de 9.500 euros.
- Elaboración de un informe sobre procedimientos acordados con relación a la certificación del impago de los peajes para la sociedad Iberdrola Energie France, S.A.S. por un importe de 16.180 euros.
- Informe sobre el plan de compliance presentado al regulador del mercado de valores australiano, para Infigen Energy, Trust por un importe de 8.522 dólares australianos.
- Informe para las sociedades Infigen Energy Markets PTY, Ltd. y Infigen Energy RE, Ltd. para el regulador de los servicios financieros australianos en materia de estados financieros y control interno, por un importe de 8.522 dólares australianos
- Informes relacionados con el cumplimiento de requisitos regulatorios para las sociedades Lake Bonney Wind Power PTY, Ltd, Lake Bonney BESS PTY, Ltd. y Bodangora Wind Farm PTY, Ltd. por un importe de 15.644 dólares australianos.
- Informe sobre los procedimientos relacionados con los servicios corporativos facturados a las filiales de Iberdrola Renovables Internacional, S.A.U., por un importe de 13.195 euros.
- Verificación de determinada información fiscal correspondiente al ejercicio 2020 para la sociedad Iberdrola México, S.A. de C.V. y sus filiales por un importe de 3.400.000 pesos mexicanos.



- Auditoría regulatoria elaborada para el regulador británico, de las sociedades SP Manweb, Plc., SP Transmission, Plc. y a SP Distribution, Plc. por importe de 16.604 libras esterlinas.
- Informes de auditoría regulatoria sobre Client Assets Sourcebook para el regulador, para Scottish Power Energy Management (Agency), Ltd. por importe de 12.000 libras esterlinas.
- Auditoría de los estados segmentados consolidados regulatorios de Scottish Power UK, Plc. por importe de 24.250 libras esterlinas.
- Elaboración de una certificación (attestation) en relación con la emisión de un bono verde completada en abril de 2021 para Avangrid, Inc. (“Avangrid”) por un importe de 65.000 dólares estadounidenses.
- Suscripción anual a bases de datos del auditor de cuentas para Avangrid, servicio prestado con carácter gratuito.
- Servicios de implantación de software y tecnologías de tratamiento de datos a Avangrid por un importe de 300.000 dólares estadounidenses.
- Realización de una auditoría regulatoria a Avangrid para dar cumplimiento a los estándares del regulador estadounidense por un importe de 250.000 dólares.
- Comfort letter y consent letter elaboradas para Avangrid: en el marco de una emisión de deuda por un importe de 144.000 dólares estadounidenses; en el marco de la emisión de deuda por parte de New York State Electric & Gas Corporation, incluyendo, si fuera de aplicación, una revisión limitada de los estados financieros intermedios, por un importe de 185.000 dólares estadounidenses; y relacionada con el formulario de registro y oferta asociada, en el marco de una emisión de bonos, por un importe de 350.000 dólares estadounidenses.
- Verificación de los controles internos para el proceso de migración del sistema de gestión de accesos Identity Management System al sistema Identity IQ en UIL Holding Corporation, por un importe de 19.300 dólares estadounidenses.
- Prestación de los siguientes servicios a Neoenergia y sus filiales: elaboración de una memoria anual regulatoria correspondiente al ejercicio 2021 por un importe de 168.011 pesos brasileños; elaboración de un informe sobre control patrimonial correspondiente al ejercicio 2021 por un importe de 100.595 pesos brasileños; elaboración de un informe relacionado con el flujo de caja de dividendos para el ejercicio 2021 por un importe de 22.590 pesos brasileños;



informes relacionados con diversos ratios financieros para servir de apoyo a contratos de financiación por un importe de 66.357 pesos brasileños; informe de verificación sobre el Informe de sostenibilidad correspondiente al periodo 2020-22, por un importe de 61.319 pesos brasileños; auditoría de control patrimonial para el ejercicio 2020, por un importe de 87.153 pesos brasileños; procedimientos sobre el flujo de caja en relación con la distribución de dividendos, por un importe de 16.033 pesos brasileños; auditoría regulatoria para el ejercicio 2020 por un importe de 162.796 euros; informes sobre ratios financieros, por un importe de 46.948 pesos brasileños; y revisiones trimestrales correspondientes a 2020 y a 2021, por un importe de 660.879 pesos brasileños.

- Emisión del informe especial en cumplimiento de las instrucciones emitidas por el regulador del mercado de valores Luxemburgués, para a Iberdrola RE, S.A. por un importe de 1.700 euros.

En lo que se refiere al desarrollo de las funciones de la comisión, además de lo ya señalado en los apartados anteriores sobre su independencia, se destaca lo siguiente:

- Para autorizar la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas por parte de KPMG, se valora si la firma de auditoría es la más adecuada para proveerlos. Antes de cada una de las reuniones de la comisión en las que se delibera sobre la contratación de KPMG para la prestación de servicios distintos de la auditoría, se puso a disposición de la comisión: una carta de KPMG dirigida al presidente de la comisión, al objeto de solicitar su autorización para la prestación del servicio de que se trate y que el auditor de cuentas confirmase que la prestación de este servicio no le situaría en una situación de incompatibilidad, ni generaría una amenaza a su independencia; y una presentación de la Dirección del Área de Auditoría Interna, en la que se describen las principales características y condiciones del servicio, y se confirme si su prestación por el auditor de cuentas ha sido pre-autorizada por la comisión de auditoría y cumplimiento de la sociedad receptora del servicio o, en su caso, de la sociedad subholding de la que depende.

Finalmente, en su reunión del 19 de diciembre de 2016, la comisión acordó pre-autorizar al auditor de cuentas para que pudiese llevar a cabo las siguientes actuaciones por considerar que están indudablemente relacionadas con la auditoría de cuentas: (i) la preparación de cartas de conformidad en emisiones de valores (comfort letters y, en su caso, consent letters); (ii) la emisión de informes sobre el cumplimiento de ratios ligados a contratos de financiación; y (iii) la realización de revisiones limitadas de las cuentas intermedias. En consecuencia, la contratación de KPMG para la prestación de dichos servicios pasó a considerarse autorizada por la comisión, de



tal manera que en lo sucesivo la comisión únicamente debería ser informada del inicio de la prestación de dichos servicios en su sesión inmediatamente posterior (para tomar razón de ello y verificar que no se sobrepasan los límites a los honorarios que puede percibir el auditor de cuentas para la prestación de servicios adicionales).



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES 2021

El contenido de esta sección del Informe de gestión coincide con el del Informe Anual sobre Remunera remitido, como documento separado, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación en www.cnmv.es.



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

31/12/2021

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

C.I.F. A-48010615

Denominación Social: IBERDROLA, S.A.

Domicilio Social: Plaza Euskadi número 5, Bilbao 48009 Bizkaia España



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

A. POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.



De acuerdo con el artículo 48.1 de los Estatutos Sociales, el límite global de las cantidades que Iberdrola, S.A. ("Iberdrola", la "Compañía" o la "Sociedad") destina anualmente a los consejeros en concepto de retribuciones, incluidas, en el caso de los consejeros ejecutivos, las que les correspondan por el desempeño de funciones ejecutivas, así como a la dotación del fondo que atiende las obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones, de pago de primas de seguros de vida y accidentes, de pago de indemnizaciones a favor de los consejeros, antiguos y actuales y de los gastos de funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, es como máximo, el 2% del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado, una vez se hayan cubierto la reserva legal y otras reservas obligatorias y se haya reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4% del capital social. En el año 2021 esta cantidad ascendió a 17.000 miles de euros (en el ejercicio 2020 ascendió a 17.000 miles de euros).

No se computa en dicho límite el valor de las acciones o derechos de opción sobre acciones ni aquellas retribuciones referenciadas a su valor de cotización, que en todo caso deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas.

La Política de remuneraciones de los consejeros debe someterse a la aprobación de la Junta General de Accionistas por el Consejo de Administración a partir de la propuesta de la Comisión de Retribuciones. La vigente Política fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021. En su elaboración se han tenido en cuenta las buenas prácticas de gobierno corporativo de emisores e inversores internacionales.

A pesar de que las modificaciones introducidas por el artículo 529 novodecis de la Ley de Sociedades de capital relativas a la política de remuneraciones de los consejeros entraron en vigor con posterioridad a la aprobación de la vigente Política por la Junta General de Accionistas, su texto está adaptado a los requisitos del citado artículo, si bien las líneas generales de esta nueva Política son similares a la anteriormente vigente, aprobada por la Junta General de Accionistas el 13 de abril de 2018.

La Política considera el talento, el esfuerzo, la creatividad y el liderazgo los principales elementos diferenciadores en el sector energético y así persigue retener, atraer y premiar a los profesionales más competentes. Todo ello con el propósito de maximizar el dividendo social y la rentabilidad al accionista y de coadyuvar a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad.



En cuanto a los consejeros ejecutivos, la Política de remuneraciones de los consejeros obedece a los mismos criterios que la Política de remuneraciones de la alta dirección y comparte los mismos principios y directrices que la política de remuneraciones del conjunto de profesionales de la Sociedad. Los principios básicos que rigen la remuneración de los consejeros ejecutivos son: (i) garantizar que la retribución en cuanto a su estructura y cuantía global cumple con las mejores prácticas y es competitiva con respecto a la satisfecha por entidades comparables a nivel nacional e internacional; (ii) establecer una retribución con criterios objetivos en relación con el desempeño individual y la consecución de los objetivos empresariales; (iii) incluir un componente variable anual significativo vinculado al desempeño y a la consecución de objetivos concretos, predeterminados, cuantificables y alineados con el interés social y sus objetivos estratégicos, considerando parámetros económico-financieros, operativo-industriales y otros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; (iv) potenciar e incentivar la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad mediante la incorporación de incentivos a largo plazo y (v) establecer límites adecuados a la retribución variable y mecanismos para que la Sociedad pueda obtener el reembolso de los componentes variables cuando su pago no se haya ajustado a las condiciones previstas.

La Comisión de Retribuciones ha sido asesorada por Sagardoy Abogados en algún aspecto de la vigente Política de remuneraciones de los consejeros.

No se prevén excepciones temporales en el ejercicio en curso a la vigente Política de remuneraciones de los consejeros.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas



actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.



La estructura final del “mix retributivo” de los consejeros ejecutivos está fuertemente condicionada por la relevancia de los componentes variables y, particularmente, por la valoración que haga el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, del desempeño de dichos consejeros, así como de la evolución del valor de las acciones a entregar, en su caso, como liquidación de la retribución variable plurianual. En particular, es destacable el aumento progresivo del peso específico de este componente debido a la significativa revalorización de la acción, tal y como se explica en el apartado B.7 de este informe.

La remuneración variable anual y plurianual está referenciada al desempeño de los consejeros ejecutivos en relación con parámetros de tipo económico-financieros, operativo-industriales y otros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La evaluación del desempeño corresponde al Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones. A su vez, esta Comisión cuenta habitualmente con el asesoramiento de una firma independiente que desarrolla la evaluación de dicho desempeño.

La retribución variable plurianual está vinculada a los resultados e intereses a largo plazo de la Sociedad y se instrumenta a través de planes de entrega de acciones vinculados al cumplimiento de objetivos a largo plazo que tienen una duración habitual de seis años (tres para la evaluación del desempeño y tres para su liquidación). Actualmente, está vigente el Bono Estratégico 2020-2022 cuya liquidación se producirá en los años 2023 a 2025 mediante la entrega de acciones de forma diferida. Por su parte, en el primer trimestre de 2021, tuvo lugar la segunda entrega de acciones correspondiente al Bono Estratégico 2017-2019 aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017. En el primer trimestre de 2022 tendrá lugar la tercera entrega. El apartado D del Informe anual de remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020 da cuenta del desempeño de la Sociedad respecto de los objetivos de dicho Bono Estratégico 2017-2019.

En todo caso, y como mera aproximación, el mix retributivo estimado a partir del precio de las acciones a la fecha de aprobación de los correspondientes bonos estratégicos, considerando un eventual nivel de cumplimiento de los parámetros correspondientes del entorno del 85%, sería del orden de: (a) un 30% retribución fija, un 30 % retribución variable anual y un 40% retribución variable plurianual para el presidente y consejero delegado; y de (b) un 40% retribución fija, un 30% retribución variable anual y un 30% retribución variable plurianual para el consejero-director general de Negocios (cesó como ejecutivo con efectos 1 de noviembre de 2021). Ambas estimaciones se han efectuado considerando una posible oscilación +/-5 puntos porcentuales.



Por otra parte, toda retribución variable diferida requiere, antes de su devengo y liquidación, un informe previo de la Comisión de Retribuciones que confirme la vigencia de los fundamentos que soportan dicha retribución variable diferida. En caso de que se hubiera producido una circunstancia que, a posteriori, obligara a una corrección de los parámetros tenidos en consideración en la evaluación inicial, el Consejo de Administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la retribución variable diferida (“malus clause”), e incluso reclamar la devolución total o parcial de las cantidades ya liquidadas (“claw-back”).

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Para el ejercicio 2022, el Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, mantener las retribuciones fijas y las cantidades en concepto de prima por asistencia a las reuniones. Estas cantidades llevan congeladas desde el año 2008.

La retribución fija de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones en función del cargo ostentado en cada caso es la siguiente:

Presidente del Consejo de Administración: 567 miles de euros.

Vicepresidente del Consejo de Administración y presidentes de las comisiones consultivas: 440 miles de euros.

Vocales de las comisiones: 253 miles de euros.

Vocales del Consejo de Administración: 165 miles de euros.

Las primas percibidas por los consejeros por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, en función del cargo que ejerzan en cada caso, son las siguientes:

Presidente y vicepresidente del Consejo de Administración y presidentes de las comisiones: 4 miles de euros.

Vocales del Consejo de Administración y de las comisiones: 2 miles de euros.



- A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración ha acordado mantener en el ejercicio 2022 la retribución fija del presidente y consejero delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas en 2.250 miles de euros.

- A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La Sociedad abona las primas correspondientes a las pólizas de seguro contratadas por ella con determinadas compañías de seguros para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento e invalidez de los consejeros por accidente, asumiendo la propia Sociedad la cobertura de prestaciones de fallecimiento e invalidez de los consejeros por causas naturales. Otras remuneraciones en especie son de escasa relevancia y están destinadas básicamente a la tarifa eléctrica y a seguros de salud y accidente. El coste estimado del conjunto de las remuneraciones en especie será similar al reflejado en el apartado B.14 de este Informe.

- A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.



Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los únicos consejeros que reciben retribución variable son los consejeros ejecutivos. El Consejo de Administración ha acordado mantener para 2022 en el mismo nivel que en 2021 el límite máximo de la remuneración variable anual del presidente y consejero delegado (3.250 miles de euros).

Seguidamente, se exponen los parámetros a los que está vinculada la remuneración variable anual del presidente y consejero delegado. Dichos parámetros están en línea con las Perspectivas 2020-2025 presentadas en el Capital Markets Day celebrado el 5 de noviembre de 2020:

- Objetivos económico-financieros; peso específico 50%:
 - superar el beneficio neto del ejercicio precedente.
 - incrementar la remuneración al accionista similar a la evolución del beneficio neto.
 - mantener la solidez financiera en el ratio FFO/Deuda Neta de cierre de 2021.
- Objetivos de desarrollo sostenible; peso específico 50%:
 - crecimiento continuo de la presencia femenina en puestos de responsabilidad.
 - presencia en índices internacionales.
 - superar el ratio de horas de formación recibidas por empleado respecto de sociedades comparables.

La Comisión de Retribuciones también podrá considerar otros parámetros para la evaluación del presidente y consejero delegado.

La evaluación del desempeño en relación con los referidos parámetros será realizada por el Consejo de Administración sobre la base de la propuesta que formule la Comisión de Retribuciones, que podrá estar asesorada por un experto independiente que valorará el desempeño personal del presidente y consejero delegado. En todo caso, la liquidación de dicha remuneración variable anual se produce una vez que las cuentas anuales han sido previamente formuladas por el Consejo de Administración y posteriormente auditadas. Dentro de su margen de discrecionalidad, la evaluación del Consejo de Administración considerará también la evolución global de la Compañía a nivel económico-financiero y operativo.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 aprobó el Bono Estratégico 2020-2022 como incentivo a largo plazo a liquidar mediante entrega de acciones, vinculado al desempeño de la Sociedad en relación con determinados parámetros, bajo las siguientes directrices:



- Beneficiarios: un máximo de 300, incluyendo a los consejeros ejecutivos.
- Parámetros: (i) incremento sustancial del beneficio neto; (ii) incremento comparado de la rentabilidad total para el accionista; (iii) mejora de la solidez financiera y (iv) parámetros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (intensidad media de emisiones de CO₂, proveedores sometidos a políticas y estándares de desarrollo sostenible y brecha salarial entre mujeres y hombres).
- Número máximo de acciones a entregar: 14.000.000 equivalentes al 0,22% del capital social en el momento de aprobarse el acuerdo.
- Número máximo de acciones a entregar al conjunto de los consejeros ejecutivos: 2.500.000 acciones (como máximo, 1.900.000 acciones en el caso del presidente y consejero delegado y 300.000 acciones en el caso del, entonces, consejero-director general de los Negocios).
- Duración: periodo de evaluación 2020-2022 y periodo de liquidación 2023-2025, en tres cuotas iguales cada año.
- Verificación anual por la Comisión de Retribuciones, previa a cada una de las liquidaciones, del mantenimiento de las circunstancias que determinaron su devengo. La primera liquidación se realizará una vez que las cuentas anuales hayan sido formuladas por el Consejo de Administración, auditadas y aprobadas por la Junta General de Accionistas. En todo caso, para la valoración del desempeño en relación con los parámetros de referencia antes mencionados la Comisión de Retribuciones contará con un experto independiente.
- Posibilidad de cancelación de las liquidaciones pendientes y reembolso de las acciones entregadas (“malus clause” y “claw back”).

Por otra parte, durante el ejercicio 2021 tuvo lugar la segunda entrega de acciones correspondiente a la liquidación del Bono Estratégico 2017-2019 aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017 y de cuya evaluación se dio cuenta en el apartado D del Informe anual de remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020. Durante el primer trimestre del ejercicio 2022 tendrá lugar la tercera y definitiva entrega.



- A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no tiene ningún compromiso de aportación ni de prestación definida a ningún sistema de jubilación o de ahorro a largo plazo de ningún consejero.

- A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.



El consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo, no podrá ser administrador, ni directivo, ni prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social total o parcialmente análogo al de la Sociedad o que sea su competidora, durante un plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

En caso de que se produzca el cese con anterioridad al término del período para el que fueron nombrados, los consejeros no ejecutivos que no sean dominicales tendrán derecho a percibir una compensación por el compromiso de no concurrencia descrito en el párrafo anterior, salvo cuando su cese venga motivado por un incumplimiento de las funciones de administrador imputable a ellos o por lo dispuesto en el plan de sucesión incluido en la Política general de gobierno corporativo, o se deba exclusivamente a su voluntad.

A efectos aclaratorios, no se considerará que el cese se debe exclusivamente a la voluntad del consejero cuando la renuncia se produzca con ocasión de la aceptación de un cargo público incompatible con el desempeño del cargo de administrador.

La compensación por el compromiso de no concurrencia, cuando proceda, será igual al 90 % de la cantidad fija que habría percibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un máximo igual al doble del 90 % de dicha cantidad fija anual.

- A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.



Los contratos con nuevos consejeros ejecutivos y con los miembros de la alta dirección contemplan, desde el año 2011, una indemnización equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a estos ni se deba a su exclusiva voluntad. Este era el régimen aplicable al consejero director general de los Negocios, nombrado consejero por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017 y que cesó como ejecutivo con efectos 1 de noviembre de 2021.

Por otra parte, en el año 2000, la Sociedad incluyó cláusulas de indemnización de hasta cinco anualidades en los contratos con sus directivos clave con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Posteriormente, cuando en el año 2001 el actual presidente y consejero delegado se incorporó a la Compañía se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos. En el caso del presidente y consejero delegado, en la actualidad, le corresponderían tres anualidades en concepto de indemnización.

El Consejo de Administración ha analizado esta situación y ha considerado que, habida cuenta de la edad media del colectivo afectado y la escasa probabilidad de ejecución de las garantías, el volumen de las contingencias se iría reduciendo de forma gradual y por el mero paso del tiempo con un desembolso muy inferior a cualquier alternativa consistente en reducir las indemnizaciones pactadas.

Por otro lado, el contrato con el presidente y consejero delegado establece en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las desarrolladas por la Sociedad durante la vigencia de su relación con esta y por un período de dos años. En compensación por este compromiso, le corresponde una indemnización equivalente a dos anualidades.

Otras condiciones básicas de los contratos con consejeros ejecutivos son: (i) duración indefinida; (ii) estricto cumplimiento de las normas y previsiones del Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad; (iii) confidencialidad y compromiso de devolución de documentos en caso de terminación de la relación contractual; (iv) plazo general de preaviso para su extinción de tres meses.

- A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.



No hay remuneraciones suplementarias.

- A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existen.

- A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

La Política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021 dispone que los consejeros ejecutivos y los directivos del grupo que desempeñen el cargo de administrador en sociedades que no estén íntegramente participadas, directa o indirectamente por Iberdrola, podrán percibir de dichas sociedades la remuneración que corresponda al cargo con arreglo a sus normas de gobierno corporativo en las mismas condiciones que el resto de los consejeros.

En este sentido, se estima que en el año 2022 el presidente y consejero delegado recibirá una cantidad similar a la reflejada en el apartado C de este Informe por sus cargos de presidente de los consejos de administración de Neoenergía S.A. y Avangrid, Inc.

- A.2 Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:
- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
 - Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
 - Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.



La Política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021 está vigente desde el ejercicio de su aprobación y lo estará durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Su texto se ha adaptado a las modificaciones introducidas por el artículo 529 novodecis de la Ley de Sociedades de Capital que entraron en vigor con posterioridad a la aprobación de esta Política por la Junta General de Accionistas.

Aunque no se han introducido cambios relevantes, cabe destacar: (i) la transición energética es una referencia para la remuneración de los consejeros ejecutivos; (ii) se concreta la retribución fija de los consejeros como tales; (iii) se limita la remuneración variable anual como un porcentaje máximo de la remuneración fija de los consejeros ejecutivos y (iv) se incorporan nuevos parámetros de referencia para la remuneración variable.

- A.3 Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

"<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/sistema-gobernanza-sostenibilidad/politicas-gobierno-corporativo/politica-remuneraciones-consejeros>"

- A.4 Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.



Iberdrola mantiene un contacto continuo con sus accionistas, tanto particulares como institucionales. La Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones (<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion>) contiene un apartado dedicado a la Memoria de involucración de los accionistas en el que se da cuenta de la intensa actividad desarrollada al respecto y de los asuntos abordados en estos encuentros. Fruto de ello es el mayor detalle que ofrece el apartado B.3 de este Informe en lo referente a los parámetros financieros y no financieros a los que está vinculada la remuneración variable anual, así como el nivel de desempeño en el ejercicio 2021 de los consejeros ejecutivos respecto de dichos parámetros.

Por su parte, el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de 2020 recibió un apoyo ampliamente mayoritario en la votación consultiva realizada en la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021. Lo mismo ocurrió con la vigente Política de remuneraciones de los consejeros sometida a votación vinculante en la misma Junta.



B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Según lo previsto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de Iberdrola, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, es el órgano competente para fijar la retribución de los consejeros, salvo para la retribución consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de derechos de opción sobre estas o que esté referenciada al valor de las acciones de Iberdrola, que deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Retribuciones, que se ha reunido en 12 ocasiones durante el ejercicio 2021, tiene a la fecha de este informe la siguiente composición:

- Don Juan Manuel González Serna (presidente, independiente)
- Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra (vocal, otro externo)
- Don Manuel Moreu Munaiz (vocal, independiente)
- Don Rafael Mateu de Ros Cerezo (secretario, no vocal)

En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones, la Comisión de Retribuciones ha contado con la información y el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad y de consultores externos expertos en la materia, teniendo en consideración las recomendaciones y políticas en materia de retribuciones más exigentes reconocidas a nivel internacional. En particular, se ha contado con el asesoramiento de “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.” (“**PwC Asesores**”) para evaluar el desempeño de los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2021.



Además, se ha desarrollado internamente un análisis comparativo (“benchmark”) de las retribuciones satisfechas por la Sociedad respecto a las pagadas a los consejeros ejecutivos por otras compañías comparables. Una síntesis del mismo se incorpora en el apartado D de este Informe.

La propuesta que determina la retribución individual de cada consejero ejecutivo fue elevada por la Comisión de Retribuciones al Consejo de Administración en su reunión del 21 de febrero de 2022.

- B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se han producido desviaciones del procedimiento establecido.

- B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción temporal.

- B.2 Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.



Como ya se ha explicado en el apartado A.1.2 de este Informe, la remuneración variable plurianual tiene un alto peso específico en el conjunto de la retribución de los consejeros ejecutivos y su principal propósito es alineamiento con los intereses de los accionistas, tomando en consideración los intereses y resultados de la Sociedad a largo plazo. En este sentido, el periodo de evaluación del desempeño de los planes de remuneración a largo plazo se extiende a 3 años. Además, la liquidación de dicha remuneración se instrumenta mediante la entrega de acciones en los 3 años siguientes. Y cada entrega de acciones diferida está sometida a la previa confirmación por parte de la Comisión de Retribuciones de la vigencia de los fundamentos que motivaron la evaluación para valorar si procede cancelar, total o parcialmente, la correspondiente liquidación y, en su caso, reclamar el reembolso, total o parcial, de las acciones ya entregadas.

En cuanto al equilibrio de los componentes fijos y variables de la remuneración, nos remitimos a la explicación del mix retributivo que contiene el apartado A.1.2 de este Informe.

- B.3 Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio 2021 se ajusta plenamente a la vigente Política de remuneraciones de los consejeros. En este sentido: (i) no se supera el límite global establecido por el artículo 48.1 de los Estatutos Sociales; (ii) ha sido formulada y aprobada por los órganos competentes siguiendo el procedimiento prescrito; (iii) respeta los principios y estructura de la retribución previstos en la Política de remuneraciones de los consejeros; y (iv) la remuneración fija anual a satisfacer a los consejeros no supera los límites establecidos en la Política.



Respecto de la remuneración variable anual devengada por los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas en el ejercicio 2021, se han tomado como referencia los parámetros y objetivos identificados en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros aprobado con carácter consultivo por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021. Por otra parte, dicha remuneración es consistente con los parámetros, indicadores y objetivos expuestos en el Capital Markets Day celebrado el 5 de noviembre de 2020 que proyectan una Compañía rentable económicamente en el largo plazo, respetuosa y comprometida con el medio ambiente e involucrada con sus diferentes Grupos de interés a los que contribuye con el dividendo social concebido en el artículo 7 de los Estatutos Sociales como la aportación de valor de forma sostenible a dichos Grupos.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, considera que los resultados del ejercicio 2021 han superado lo presupuestado y que los objetivos han sido ampliamente cumplidos. Además, han sido conseguidos en unas circunstancias extremadamente complejas y adversas (pandemia, incertidumbre regulatoria, ajuste fiscal en Reino Unido...). En consecuencia, la retribución variable anual del presidente y consejero delegado ha ascendido al 100% de lo previsto como máximo en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020. Con respecto al anterior consejero director general de los Negocios, su retribución variable anual ha ascendido al 100% de lo previsto como máximo en el referido Informe. El apartado B.11 da cuenta de las condiciones del cese de D. Francisco Martínez Córcoles como consejero ejecutivo.

Seguidamente, se expone una síntesis del desempeño de cada uno de los consejeros ejecutivos respecto de sus parámetros de referencia.

Presidente y consejero delegado:

- Objetivos económico-financieros; peso específico 50%:
 - El beneficio neto del ejercicio 2021 ha ascendido a 3.885 millones de euros, lo que supone un 107,6% del objetivo marcado.
 - La remuneración al accionista ha ascendido a 0,422 euros con un incremento en línea con el beneficio neto. Desde 2017 el dividendo ha crecido un 35,3%, lo que supone un crecimiento anual medio del 7,8%. El pay-out ha ascendido al 75,2%, por encima del máximo del rango establecido.



- En cuanto a la solidez financiera, el ratio FFO/Deuda Neta al cierre del ejercicio asciende al 23,9%, un 0,4% por encima del ejercicio anterior y, en todo caso, por encima del objetivo marcado.
- Objetivos de desarrollo sostenible; peso específico 50%:
 - La presencia femenina en posiciones de responsabilidad representa el 33,7%, un 0,7% por encima del ejercicio anterior. Destaca el porcentaje de mujeres en la alta dirección (27,27%).
 - Iberdrola mantiene su presencia en los principales índices mundiales de sostenibilidad (DJSI, FTSE4Good, World's Most Ethical Companies). Además, forma parte de otros índices: Global 100, CDP Climate Change, ISS ESG (Prime), MSCI Global Sustainability Index (AAA), Bloomberg Gender Equality Index, etc.
 - El número de horas de formación impartidas en 2021 asciende a 58,6 horas/empleado, muy superior al de compañías comparables según FUNDAE (Fundación estatal para la formación en el empleo), superando ampliamente el pleno cumplimiento del objetivo marcado.

Consejero director general de los Negocios:

- Objetivos económico-financieros; peso específico 50%:
 - El beneficio neto de los Negocios ha ascendido a 3.947 millones de euros, lo que supone un 100,8% del objetivo marcado. De considerar los impactos no previstos (reversión del canon hidroeléctrico, ajuste de tipos fiscales en UK, efecto COVID...) la cifra ascendería a 3.893 millones de euros, un 0,4% superior a lo presupuestado para el ejercicio.
- Objetivos de crecimiento; peso específico 50%:
 - El valor de los nuevos activos regulados puestos en operación alcanzó los 2.911 miles de euros, lo que supone un 104,2% respecto del pleno cumplimiento del objetivo marcado.
 - La nueva potencia instalada en el ejercicio asciende a 3.483 MW, lo que nos acerca al objetivo 2025 de llegar a 60 GW.
 - Se han superado los 28,06 millones de contratos, lo que supone un nivel de cumplimiento del 106%.
 - El índice de accidentalidad ha alcanzado un 97% del objetivo.



A continuación, se expone una síntesis de otros aspectos del desempeño de la Sociedad en 2021:

- El EBITDA ha crecido un 20%, hasta superar los 12.000 millones de euros.
- 7.800 MW en construcción, de los que 2.600 MW son off-shore.
- La base de remuneración de activos regulados ha crecido en 2.000 millones de euros hasta llegar a los 33.000 millones de euros.
- El 50% del margen operativo está protegido frente a la inflación y los suministros para 2022 están asegurados con precios cerrados.
- Incorporación de 5.100 profesionales al grupo, un 47% de ellos jóvenes con menos de 30 años.

Por lo que se refiere a la remuneración variable plurianual percibida en el ejercicio 2021, el apartado D del Informe anual de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2020 da cuenta del desempeño de la Sociedad respecto a los objetivos del Bono Estratégico 2017-2019, cuya segunda entrega de acciones se realizó en el primer trimestre del 2021.

B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	4.224.969.018	65,83

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	688.889.858	16,31
Votos a favor	3.453.657.867	81,74
Votos en blanco	877.385	0,02
Abstenciones	81.543.908	1,93

B.5 Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior:



La retribución de los consejeros en su condición de tales está determinada en la Política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021. Permanece sin cambios desde el año 2008. Los consejeros externos no tienen remuneración variable.

- B.6 Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los sueldos devengados durante 2021 para cada uno de los consejeros ejecutivos están determinados en la Política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021.

En el caso del presidente y consejero delegado la retribución fija ha ascendido a 2.250 miles de euros y en el caso del consejero director general de los Negocios a 833 miles de euros (cesó como ejecutivo con efectos 1 de noviembre de 2021). Los importes anualizados no han variado respecto del ejercicio pasado.

- B.7 Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en



cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos establecidos de devengo, de consolidación o de aplazamiento del pago de importes consolidados que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos
--

Los únicos consejeros que tienen reconocida una retribución variable anual son los consejeros ejecutivos. En este sentido, el anterior apartado B.3 da cuenta del detalle de su remuneración variable anual, de su relación con el rendimiento de la Sociedad y el desempeño de cada uno de ellos en relación con los objetivos y parámetros contenidos en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros aprobado con carácter consultivo por la Junta General de Accionistas.
--

**Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos**

El 31 de diciembre de 2019 finalizó el periodo de evaluación del Bono Estratégico 2017-2019 aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, consideró que los objetivos a los que estaba vinculada dicha remuneración variable plurianual han sido plenamente cumplidos, por lo que procede asignar a cada uno de los consejeros ejecutivos el máximo de acciones previsto. A estos efectos, la Comisión de Retribuciones contó con el asesoramiento de PwC Asesores. El Informe de remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020, en su apartado D, da cuenta del desempeño de la Sociedad en relación con los parámetros y objetivos recogidos en el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

La segunda de las tres entregas de las acciones se realizó el 1 de marzo de 2021, una vez que la Comisión de Retribuciones emitió un informe confirmando la vigencia de los fundamentos que soportaban esta retribución variable diferida.

A este respecto, hay que señalar que el incremento en la remuneración variable plurianual se debe esencialmente al incremento del precio de las acciones entregadas con respecto al precio de ejercicios anteriores. En este sentido, la capitalización de la Compañía se ha incrementado en el periodo 1/1/17-1/3/21 en un 68,3% hasta alcanzar los 66.781 miles de euros. En definitiva, este apartado retributivo es consistente con su

- B.8 Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido.



- B.9 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La sociedad no tiene vigente ningún sistema de ahorro a largo plazo.

- B.10 Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.3 de la Política de remuneraciones de los consejeros en lo que respecta al compromiso de no concurrencia de los consejeros externos no dominicales, don José Walfredo Fernández, que cesó como consejero el 6 de agosto de 2021, recibió una indemnización equivalente al 90% de la cantidad fija que hubiera percibido por el plazo restante de su mandato. El importe de dicha indemnización está recogido en el apartado C de este Informe.

- B.11 Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.



Don Francisco Martínez Córcoles cesó como ejecutivo con efectos 1 de noviembre de 2021. Continúa como miembro del Consejo de Administración con la calificación de otro externo. Con ocasión de su cese se ha reconocido su larga trayectoria profesional (36 años en Iberdrola), su decisiva contribución a la excelencia operativa de la Sociedad y a la creación de un líder mundial en energía con una alta tasa de retorno a sus accionistas que ha generado valor de forma sostenible a todos sus Grupos de interés. Sus méritos acreditan la consideración como “good leaver” por parte del Consejo de Administración. En este sentido, además de la retribución fija hasta la fecha efectiva de su cese como ejecutivo, la Comisión de Retribuciones ha propuesto reconocer su derecho a percibir el 100% de la retribución variable anual correspondiente a su desempeño en 2021, la tercera entrega de acciones del Bono Estratégico 2017-2019 y la retribución correspondiente al Bono Estratégico 2020-2022. El cese de don Francisco Martínez Córcoles no ha generado el pago de una indemnización ni una compensación económica por el compromiso de no competencia.

- B.12 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada por los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha devengado ninguna remuneración suplementaria.

- B.13 Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen.

- B.14 Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Las remuneraciones en especie del conjunto de los miembros del Consejo de Administración son de escasa relevancia y no han superado los 150 miles de euros (básicamente, tarifa eléctrica de empleado y seguros de salud y accidente).



- B.15 Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen.

- B.16 Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

El presidente del Consejo de Administración ha recibido una remuneración como presidente de los Consejos de Administración de Avangrid, Inc. y de Neoenergía S.A. El importe de dicha remuneración está reflejado en el apartado C de este Informe.



C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Consejero Otro externo	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
DOÑA SAMANTHA BARBER	Consejero Otro externo	Desde 01/01/2021 hasta 26/10/2021
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 06/08/2021
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
DON ANTHONY L. GARDNER	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
DOÑA NICOLA MARY BREWER	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	Consejero Independiente	Desde 26/10/2021 hasta 31/12/2021
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	Consejero Independiente	Desde 16/12/2021 hasta 31/12/2021



C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) **Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:**

i) **Retribución devengada en metálico (en miles de €)**



Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	567	92		2.250	3.250			107	6.266	6.242
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	165	40	88					4	297	314
DOÑA SAMANTHA BARBER	135	58	72					1	266	446
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	165	56	275					6	502	496
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	99	30	52				374	1	556	294
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	165	70	88					3	326	325
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	165	64	275					4	508	505
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	165	110	275					2	552	536
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	165	16		833	1.000			160	2.174	2.216
DON ANTHONY L. GARDNER	165	42	122					2	331	288
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	165	56	275					3	499	385
DOÑA NICOLA MARY BREWER	165	36	88					1	290	212
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	165	40	88					1	294	216
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	165	66	88					4	323	61
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	30	6	16						52	
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	7		4						11	

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)		Nº instrumentos	Nº instrumentos
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Bono Estratégico 17-19		1.900.000				633.333	10,44€	6.614			633.334
	Bono Estratégico 20-22		1.900.000					0				1.900.000
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES	Bono Estratégico 17-19		300.000				100.000	10,25€	1.025			100.000
	Bono Estratégico 20-22		300.000					0				300.000

**Observaciones**

El presidente y consejero delegado recibió la segunda entrega de acciones (633.333 en 2021) correspondiente a la liquidación del Bono Estratégico 2017-2019 aprobado por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2017. Cada una de las entregas de dichas acciones está supeditada a la confirmación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de la vigencia de las circunstancias que fundamentaron la evaluación del desempeño. El número de acciones entregadas es igual al del ejercicio pasado. El incremento de su retribución es resultado del incremento del valor de la acción.

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto por el Bono Estratégico 2020-2022 aprobado por la Junta General de Accionistas el 2 de abril de 2020, el presidente y consejero delegado puede recibir hasta un máximo de 1.900.000 acciones en función de la evaluación del desempeño en el periodo 2020-2022, a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2023, 2024 y 2025.

Por su parte, el consejero-director general de los Negocios (cesó como ejecutivo con efectos 1 de noviembre de 2021), recibió la segunda entrega de acciones (100.000 en 2021) correspondientes a la liquidación del Bono Estratégico 2017-2019. Cada una de las entregas de dichas acciones está supeditada a la confirmación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de la vigencia de las circunstancias que fundamentaron la evaluación del desempeño. El número de acciones entregadas es igual al del ejercicio pasado. El incremento de su retribución es resultado del incremento del valor de la acción.

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto por el Bono Estratégico 2020-2022, el consejero don Francisco Martínez Córcoles puede recibir hasta un máximo de 300.000 acciones, a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2023, 2024 y 2025.



iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Consejero 1	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
	Consejero 1							

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Consejero 1		

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	325								325	307
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	67								67	20
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	114								114	22



Observaciones
Don José Ignacio Sánchez Galán es presidente del Consejo de Administración de Neoenergía, S.A. y Avangrid, Inc. Doña María Ángeles Alcalá Díaz ha sido consejera de Iberdrola España, S.A. Doña Isabel García Tejerina ha sido consejera de Neoenergía, SA.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumento	Nº Acciones equivalentes
Consejero 1	Plan 1											
	Plan 2											

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Consejero 1	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
Consejero 1								

Observaciones

**iv) Detalle de otros conceptos**

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Consejero 1		

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	6.266	6.614			12.880	325				325	13.205
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	297				297						297
DOÑA SAMANTHA BARBER	266				266						266
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	502				502						502
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	556				556						556
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	326				326						326
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	508				508						508
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	552				552						552
DON	2.174	1.025			3.199						3.199
DON ANTHONY L. GARDNER	331				331						331



Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAY A	499				499						499
DOÑA NICOLA MARY BREWER	290				290						290
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	294				294						294
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	323				323						323
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	52				52	67				67	119
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	11				11	114				114	125
Total:	13.247	7.639			20.886	506				506	21.392

Observaciones

C.2 Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.



	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% var 2021/2020	Ejercicio 2020	% variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Consejeros Ejecutivos									
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	13.205	8,23	12.201	16,96	10.432	9,22	9.551	0,81	9.474
Consejeros Externos									
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	297	-5,41	314	1,29	310	4,73	296	-1,00	299
DOÑA SAMANTHA BARBER	266	-40,36	446	-14,89	524	1,55	516	0,39	514
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	502	1,21	496	-0,60	499	2,67	486	-0,21	487
DON JOSÉ WOLFREDO FERNÁNDEZ	556	89,12	294	0,00	294	0,00	294	0,68	292
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	326	0,31	325	3,17	315	-0,63	317	0,63	315
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	508	0,59	505	6,54	474	60,68	295	0,68	293
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	552	2,99	536	10,29	486	25,58	387	41,24	274
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	3.199	3,36	3.095	-1,37	3.138	6,95	2.934	9,64	2.676
DON ANTHONY L. GARDNER	331	14,93	288	1,41	284	43,43	198	-	0
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	499	29,61	385	76,61	218	-	0	-	0
DOÑA NICOLA MARY BREWER	290	36,79	212	-	0	-	0	-	0
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	294	36,11	216	-	0	-	0	-	0
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	323	429,51	61	-16,44	73	-76,75	314	0,32	313
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	119	-	0	-	0	-	0	-	0
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	125	-	0	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad	3.885	7,59	3.611	4,18	3.466	15,00	3.014	7,49	2.804
Remuneración media de los empleados	77	-1,28	78	-4,88	82	3,80	79	-17,71	96



Observaciones

La remuneración fija de los consejeros externos ha permanecido invariable durante el periodo de referencia. Las variaciones que aparecen en el cuadro se deben a las siguientes razones: (i) el consejero no ha estado en su cargo durante todo el ejercicio; (ii) el consejero ha asumido, o ha dejado de asumir, en algún momento del ejercicio la presidencia de una comisión consultiva y (iii) el importe de las primas por asistencia ha variado por ser diferente el número de reuniones del Consejo de Administración o de la correspondiente comisión.

En cuanto a la remuneración de los consejeros ejecutivos, la razón principal de las variaciones es el incremento de la remuneración variable plurianual debido al incremento del precio de las acciones (y, en menor medida, también del número de acciones entregadas) tal y como se explica en el apartado B.7 de este Informe.

La cifra de remuneración media de los empleados incluye: sueldos y salarios, Seguridad Social, pensiones, gastos sociales y extraordinarios. La remuneración media de los empleados no está afectada por la variación del precio de la acción de forma sustancial. La evolución de la remuneración media de los empleados está afectada por la internalización de servicios básicos de Redes en Brasil que antes estaban externalizados, así como por el crecimiento de la actividad industrial de la compañía en Latinoamérica, lo que ha supuesto una reducción de la remuneración media global de los empleados.



D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

BENCHMARK

En febrero de 2022, la Comisión de Retribuciones recibió un análisis interno comparativo (benchmark) de la retribución total de los consejeros ejecutivos.

Dicho análisis utilizó los siguientes criterios para seleccionar el grupo de comparación:

1. Utilites (5 sociedades seleccionadas):
 - Compañías cotizadas en los índices S&P 500 Utilities y Stoxx Europe 600.
 - Compañías pertenecientes a los foros European Round Table of Industrialists (ERT) y Business Round Table (BRT).
 - Facturación en el último ejercicio como mínimo del, aproximadamente, 50% de la facturación de Iberdrola, siempre que la capitalización bursátil sea superior a 10.000 millones de Euros.
 - Se han eliminado aquellas empresas en las que el Estado tiene una participación en la gestión o en la propiedad.

2. Muestra multisectorial (31 sociedades seleccionadas):
 - Compañías cotizadas en los índices FTSE Eurotop 100 y S&P 500.
 - Compañías pertenecientes a los foros European Round Table of Industrialists (ERT) y Business Round Table (BRT).
 - Facturación en el último ejercicio y capitalización bursátil, aproximadamente, entre un 50% y un 200% de la dimensión correspondiente de Iberdrola.
 - Presencia internacional y diversidad geográfica comparables a las de Iberdrola.
 - Excluidas empresas de servicios financieros o aseguradoras.

3. Principales sociedades del IBEX 35 por capitalización (3 sociedades seleccionadas).



4. Sociedades europeas posicionadas para afrontar la transición energética (6 sociedades seleccionadas).

El listado de sociedades es el siguiente:

Utilities:

DUKE ENERGY CORP
E.ON SE
EXELON CORP
NEXTERA ENERGY
SOUTHERN CO

Multisectorial:

3M CO
ABB LTD-REG
AIR LIQUIDE SA
AIRBUS SE
AMERICAN EXPRESS
ARCHER-DANIELS
BOEING CO/THE
BRISTOL-MYER SQB
CATERPILLAR INC
DEERE & CO
DOW INC
FREEPORT-MCMORAN
GENERAL DYNAMICS
GLAXOSMITHKLINE
HEINEKEN NV
HONEYWELL INTL
HP INC
HUMANA INC
IBM
JOHNSON CONTROLS
LOCKHEED MARTIN
MEDTRONIC PLC
MICRON TECH
NORTHROP GRUMMAN
RAYTHEON TECHNOL
RIO TINTO PLC
SIEMENS AG-REG
STARBUCKS CORP
SYSCO CORP
VODAFONE GROUP



VOLVO AB-A

Ibex-35:

BANCO SANTANDER
BBVA
INDITEX

Transición energética europeas:

BP PLC
ENI SPA
EQUINOR ASA
REPSOL SA
ROYAL DUTCH SHELL
TOTALENERGIES SE

El posicionamiento de IBERDROLA se sitúa en el decil de la mediana del grupo comparable tanto en las dimensiones consideradas en los criterios (capitalización y facturación) como en retribución total.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22 febrero 2022.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No X

Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos



PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO



PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO EJERCICIO 2021

Euros	2021
Bases de reparto:	
Remanente de ejercicios anteriores	10.975.607.127
Beneficio del ejercicio 2021	2.160.324.321
Total	13.135.931.448
Distribución:	
A reserva legal	—
A dividendo	Importe pendiente de determinar que resultará de sumar: (a) el Dividendo a Cuenta Total y (b) el producto que resulte de multiplicar el Dividendo Complementario por el número total de acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir el Dividendo complementario en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional Iberdrola retribución flexible del ejercicio 2022.
A remanente	Importe determinable que resultará de restar a la base de reparto total el importe destinado a dividendo
Total	13.135.931.448

Sujeto a la aprobación por la Junta General de Accionistas de los acuerdos correspondientes al sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible*" correspondiente al ejercicio 2022 se estima que el importe del *Dividendo Complementario* será de, al menos, 0,27 euros brutos por acción. El importe final del *Dividendo Complementario* se comunicará tan pronto como el Consejo de Administración (o el órgano en que este delegue) lo determine de acuerdo con lo dispuesto en los términos de los acuerdos de distribución del dividendo y de aumento de capital que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas en relación con el sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible*" correspondiente al ejercicio 2022. Asimismo, una vez concluida la primera ejecución del sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible*" correspondiente al ejercicio 2022, el Consejo de Administración (con expresa facultad de sustitución) procederá a concretar la propuesta de distribución anterior, determinando el importe definitivo del dividendo y la cantidad que se destinará a remanente.



FORMULACIÓN



EJERCICIO 2021
FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTIÓN
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don Juan Manuel González Serna
Vicepresidente primero y consejero coordinador

Don Anthony L. Gardner
Vicepresidente segundo

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña María Helena Antolín
Raybaud
Consejera

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Don Francisco Martínez Córcoles
Consejero

Doña Sara de la Rica Goiricelaya
Consejera

Doña Nicola Mary Brewer
Consejera

Doña Regina Helena Jorge Nunes
Consejera

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña María Ángeles Alcalá Díaz
Consejera

Doña Isabel García Tejerina
Consejera

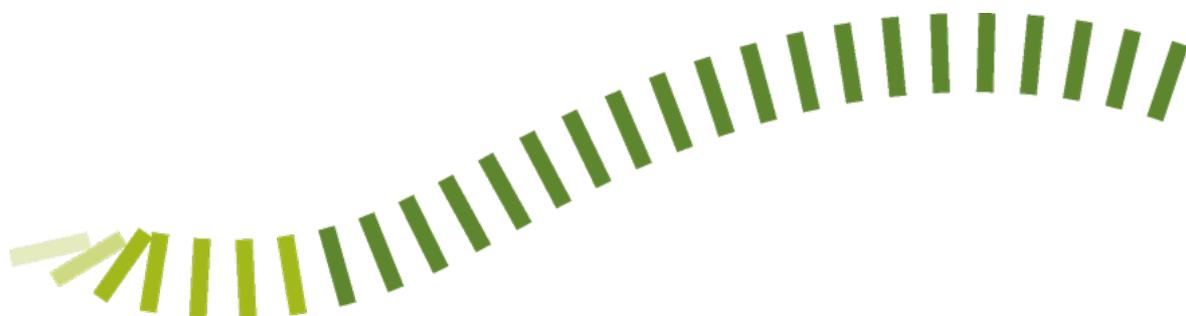
Julián Martínez-Simancas Sánchez, secretario del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y con motivo del acuerdo de formulación de las **cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de IBERDROLA, S.A. correspondientes al ejercicio 2021**, adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada en esta fecha y, por lo tanto, dentro del plazo previsto en el artículo 253.1 del texto refundido de la *Ley de Sociedades de Capital*, aprobado por *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio*, siguiendo el formato electrónico único establecido en el *Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2018, por el que se completa la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la especificación de un formato electrónico único de presentación de información* y que la referida documentación se encuentra incorporada a un archivo electrónico con extensión “.xhtml” y con código de identificación (hash) 2AF839607BF76B9D265B04C9ABD6E808BDEECC31.

Se deja constancia de que la consejera doña Nicola Mary Brewer y el consejero don Xabier Sagredo Ormaza no estampan sus firmas por asistir a la reunión a través de medios de comunicación a distancia, suscribiéndola en su lugar el vicepresidente primero y consejero coordinador, don Juan Manuel González Serna, y la consejera doña María Ángeles Alcalá Díaz, respectivamente, en virtud de las instrucciones expresas impartidas a tal fin por la señora Brewer y por el señor Sagredo Ormaza.

Madrid, 22 de febrero de 2022.

Información financiera anual

Declaración de
responsabilidad



Ejercicio 2021

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL 2021

Los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de IBERDROLA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (estado consolidado de situación financiera, estado consolidado del resultado, estado consolidado del resultado global, estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, estado consolidado de flujos de efectivo y memoria consolidada), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de febrero de 2022 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A., así como de sus sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas y el *Estado de información no financiera. Informe de sostenibilidad* consolidado incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de IBERDROLA, S.A. y de sus sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrentan.

En Madrid, a 22 de febrero de 2022

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don Juan Manuel González Serna
Vicepresidente primero y consejero coordinador

Don Anthony Luzzatto Gardner
Vicepresidente segundo

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña María Helena Antolín
Raybaud
Consejera

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormazá
Consejero

Don Francisco Martínez Córcoles
Consejero

Doña Sara de la Rica Goiricelaya
Consejera

Doña Nicola Mary Brewer
Consejera

Doña Regina Helena Jorge Nunes
Consejera

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña María Ángeles Alcalá Díaz
Consejera

Doña Isabel García Tejerina
Consejera



Diligencia que extiende el secretario del Consejo de Administración para hacer constar que la consejera doña Nicola Mary Brewer y el consejero don Xabier Sagredo Ormaza no estampan sus firmas por asistir a la reunión a través de medios de comunicación a distancia, suscribiéndolo en su lugar el vicepresidente primero y consejero coordinador, don Juan Manuel González Serna, y la consejera doña María Ángeles Alcalá Díaz, respectivamente, en virtud de las instrucciones expresas impartidas a tal fin por la señora Brewer y por el señor Sagredo Ormaza.

Julián Martínez-Simancas Sánchez